



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 318

Bogotá, D. C., lunes 28 de junio de 2004

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 101 de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de mayo de 2004.....	4
Listado de asistencia de honorables Representantes.....	4
Transcripción de excusas de los honorables Representantes.....	5
Quórum decisorio.....	6
Orden del Día.....	6
Aprobación de la Orden del Día.....	8
Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara.....	8
Impedimentos.....	8
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	9
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson pardo Rodríguez.....	9
Proyecto de ley número 009 de 2003 Cámara.....	9
Proyecto de ley número 099 de 2002 Cámara.....	9
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce.....	9
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	9
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	9
Proposiciones.....	9
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	10
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	10
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández.....	10
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos.....	11
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.....	11
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	11
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	11
Proyecto de ley número 216 de 2002 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara.....	11
Intervención de la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G.....	11
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	12
Intervención del honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G.....	12
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	13
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	13
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz.....	14
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	14

	Págs.
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	15
Intervención del honorable Representante Jorge Gerardo Piamba Castro	15
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	15
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	15
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	16
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea	16
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	16
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	16
Intervención del honorable Representante Ricardo Arias Mora.....	16
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	16
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	17
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	17
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.....	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	17
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	18
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.....	18
Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara.....	18
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	18
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos	19
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	19
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	20
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.....	20
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	21
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos	22
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	22
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	22
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	23
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	23
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	23
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.....	25
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	26
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	27
Intervención de la señora Viceministra de Relaciones Laborales del Ministerio de la Protección Social, doctora Luz Stella Arango de Buitrago	28
Sesión Permanente	28
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	28
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	28
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	29
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	29
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	29
Votación reapertura debate aprobación articulado e informe de ponencia, Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara.....	30

	Págs.
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	30
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados	30
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	30
Votación artículos leídos anteriormente, Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara	31
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	31
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Pedro Urrego	31
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	32
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados	32
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	33
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	33
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	33
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	33
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	33
Intervención de la honorable Representante Tania Álvarez Hoyos	34
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	34
Intervención de la honorable Representante Tania Álvarez Hoyos	34
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	35
Intervención del honorable Representante Dixón Ferney Tapasco Triviño	35
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	35
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	35
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa	35
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	35
Intervención del honorable Representante Jonh Jairo Velásquez Cárdenas	35
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	36
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	36
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	36
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	37
Intervención del honorable Representante Manuel José Caropresse Méndez	37
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano	37
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	37
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	37
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	38
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	38
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	38
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	38
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	38
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Álvarez	38
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	38
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	39
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	39
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	39
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas	39
Intervención del Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega	39
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	39
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	39
Proposiciones, listados electrónicos y manuales de votaciones	40
Cierre	48

ACTAS DE PLENARIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura del 20 de julio de 2003 – 20 de junio de 2004

Número 101 de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de mayo de 2004

Presidencia de los honorables Representantes: *Alonso Rafael Acosta Osio, Oscar Leonidas Wilches Carreño y Edgar Eulises Torres Murillo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 4 días del mes de mayo de 2004, abriendo el registro a las 3:10 p.m., e iniciando a las 4:15 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes:

Aguirre M. Germán
Alfonso G. Juan de D.
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Doval Urango Jesús E.
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Besailed Fallad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henaoy Hoyos Barlahán
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
González G. José O.
González Mara Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaime Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tonny
Maya Ponce Luis
Mejía Serna Bertha I.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Negret Mosquera César
Suárez M. Jhon J.
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixón
Uribe Bent María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis
Velásquez C. John J.
Vélez Mesa William
Espinosa A. Gabriel
Viana Guerrero Germán
Wilches Carreño Oscar
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alfonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Murie
Camacho W. Roberto
Velaides Mora Angel
Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Enrique Maya Eduardo
Gallardo Arch. Julio
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pedraza G. Jorge H.
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Miltón
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antón
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber G.
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo R. Pedro
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Urrutia Ocoró María
Zárate O. Hugo E.
Registro manual:
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Herrera Cely José Manuel

Berrío Torres Manuel
 Arango Angel Héctor
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 González Villa Carlos Julio
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Avendaño Teodolindo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Mora Roza José Antonio
 Valencia Franco Luz Piedad
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Pineda Arcia Eleonora María
 Arenas García Pedro José
 Casabianca Jorge Eduardo
 Duque García Luis Fernando
 Córdoba López Francisco Wilson
 Imbett Bermúdez José María
 Velásquez Suárez Germán
 Sánchez Arteaga Freddy
 Olano Becerra Plinio
 Pedraza Ortega Telésforo
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Avendaño Lopera Pompilio
 Cervantes Varelo Jaime
 Moreno Ramírez Betty
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Coy Torres Jairo Alonso
 Bastidas Castillo Julio César
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Petro Urrego Gustavo
 Celis Carrillo Carlos Augusto
 Arias Mora Ricardo
 Velásquez Salcedo Sandra
 Medina Padilla Yidis
 Vives Pérez Joaquín José
 Feris Chadid Jorge Luis
 Jattin Corrales Zulema
 Total Representantes que se registraron
 manualmente treinta y ocho (38)

Representantes que no asistieron – con excusa:

Martínez Rosales Rosmery
 González Brito Wilmer David
 Ceballos Arévalo Sandra (Comisión al exterior)

Torres Murillo Edgar Eulises
 Gerlein Echeverría Jorge

Total Representantes con excusa: Cinco (5)

Representantes que no asistieron – sin excusa: cero (0)

El doctor Hugo Ernesto Zárrate Osorio, presentó una comunicación donde informa que el día 5 de abril de 2004, fue sometido a una intervención quirúrgica de sinusitis y por tal motivo se retira de las sesiones Plenarias antes de las 8:00 p.m.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha:

Relación de excusas

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2004
 Señores
 COMISION DE ACREDITACION
 DOCUMENTAL
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetados señores:
 Con la presente siguiendo instrucciones de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales y acatando los lineamientos de la Circular Informativa número 032 emitida por la Presidencia de la Corporación, me permito anexar a la presente copia de la certificación médica de incapacidad dada a la Representante Martínez Rosales, por el término de tres (3) días a partir de la fecha y que le impedirá asistir a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional y Plenaria de la Corporación programadas durante los días 4, 5 y 6 de mayo.

Agradezco su atención.

Muy cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,
 Asesor UTL.

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio
 c.c. Doctor *Jesús Alfonso Rodríguez C.*,
 Subsecretario General Cámara de Representantes.

Doctor *Emiliano Rivera Bravo*, Secretario General Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes.

Servicio Médico

Mayo 4-04

Rosmery Martínez Rosales

HC: 51705439

Certificación médica incapacidad por presentar colitis ambiana el cual requiere 3 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

RM 10075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de la Guajira, doctor Wilmer David González Brito, me permito informar a usted la imposibilidad que tiene el Representante para asistir a la Plenaria programada para el día de hoy, debido a que se encuentra incapacitado por quebrantos de salud, lo cual no le ha permitido desplazarse desde la ciudad de Riohacha, en el departamento de La Guajira a esta ciudad.

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente se sirvan excusarlo a la actividad legislativa que se adelante (debates, votaciones, etc.).

Posteriormente se allegará la respectiva incapacidad médica.

Le agradezco la atención.

Ricardo Romero Bohórquez,
 Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

De acuerdo con lo manifestado en el oficio radicado en su Despacho el día 4 de mayo del presente año y con el fin de justificar mi inasistencia a la Sesión Plenaria que se realizó ese mismo día, para su información y fines pertinentes, me permito adjuntar copia de la respectiva incapacidad médica.

Cordialmente,

Wilmer D. González Brito,
 Representante a la Cámara,
 departamento de La Guajira

Anexo: Incapacidad médica.

E. S. E.

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

Uribia - Guajira

Fecha: ...-04-04

Nombre: Wilmer D. González Brito

Certifico que el paciente Wilmer González Brito, cédula de ciudadanía número 8721176 de Barranquilla, fue atendido en esta Institución por presentar cuadro clínico compatible con cólico renal secundario a litiasis renal ... se le ordenan paraclínicos especializados.

Incapacidad por 48 horas a partir de la fecha.

Doctor Edwin Cortés Orozco,

Medico Cirujano

RM ...

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

NIT N° 800061765-9

Régimen Simplificado

Original ilegible, no se publica.

* * *

RESOLUCION M.D. NUMERO 0733

DE 2004

(abril 21)

por la cual se autoriza una comisión al exterior por parte de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de

la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dinero del Erario Público;

b) Que mediante oficio del 19 de abril de 2004, la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo, solicita se le autorice comisión con el fin de asistir al evento Evento "Annual Advocacy Training Program", que se realizará en la ciudad de Washington, D. C., durante el período comprendido entre el 30 de abril y el 9 de mayo de 2004;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión Oficial por parte de la Cámara de Representantes;

d) Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo, para que asista en nombre de la Corporación, a la ciudad de Washington, D. C., y desarrolle el objetivo propuesto en el considerando b) de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 30 de abril y el 9 de mayo de 2004.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de abril de 2004.

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Primer Vicepresidente,

Oscar L. Wilches Carreño.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Eulises Torres Murillo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

En su despacho

Señor Presidente:

Por instrucciones del señor Segundo Vicepresidente de la Corporación, doctor Edgar Eulises Torres Murillo, presento excusa por su no asistencia a la sesión plenaria fijada en la fecha del presente. Razones de fuerza mayor o caso fortuito, de última hora, impidieron su traslado desde Quibdó, en el Chocó, a la ciudad de Bogotá, D. C.

Agradezco en su nombre la comprensión otorgada.

Cordialmente,

Hugo Rivero Ramos,
Asesor.

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2004

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlein Echeverría, remito a su despacho la incapacidad médica por la cual no pudo asistir a las sesiones plenarias de los días 4 y 5 de mayo del presente año.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,
Asesora UTL.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Mayo 4-04

Jorge Gerlein

HC: 7442858

Certificación médica incapacidad por presentar síndrome gástrico con reflujo gastroentérico el cual requiere 3 días de incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2004

Doctor

EDUARDO A. CRISSIEN BORRERO

Presidente

Comisión de Acreditación Documental

Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente me permito informarle para que se tomen las medidas pertinentes en esa comisión, que el pasado lunes 5 de abril de 2004, fui sometido a una intervención quirúrgica de sinusitis, en la Clínica Rivas de esta ciudad, por tal motivo se me dio una incapacidad médica por 20 días hábiles. Circunstancia que me ha obligado a retirarme de las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes antes de las ocho (8) de la noche, para una conveniente recuperación posoperatoria.

Por la atención que les merezca la presente les quedo altamente agradecido.

Atentamente,

Hugo Ernesto Zárrate Osorio,

Representante a la Cámara – Tolima.

Si es necesario se anexan los soportes.

Nota: El actual Presidente de la Comisión de Acreditación es el señor Freddy Sánchez S.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 4 de mayo de 2004.

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones.

Autor: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya.*

Ponentes: honorables Representantes *Martha Lucía Salamanca* y *Hernando Torres Barrera.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 444 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 635 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 090 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara**, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante, *Manuel Enríquez Rosero*; Ministro del Interior y de Justicia, *Fernando Londoño Hoyos*; Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, *Fernando Grillo Rubiano.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre Muñoz*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Pedro Jiménez Salazar*, *Venus Albeiro Silva*, *Henry Quiroga Castro*, *Carlos Ignacio Cuervo Valencia.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** números 173 y 232 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 267 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 629 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara**, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Antonio Valencia Duque.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar* y *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 507 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 650 de 2003 y 074 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 5 de 2003.

4. Proyecto de ley número 009 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 9° de la Ley 580 del 15 de mayo de 2000 (ingreso gratuito el último domingo de cada mes, el 20 de julio y el 7 de agosto de cada año a museos, monumentos y centros culturales).

Autora: Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araujo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Marino Paz Ospina, Berner León Zambrano Erazo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 103 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 25 de 2003.

5. Proyecto de ley número 099 de 2002 Cámara, por la cual se expide la Ley General Forestal.

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponentes: honorables Representantes *Edmundo Maya Ponce, Antonio Valencia Duque*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 433 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2003 y 157 de 2004.

Aprobado en Comisión: Mayo 28 de 2003.

6. Proyecto de ley número 115 de 2003 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 131 de 2003 Cámara, 132 de 2003 Senado, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

Autor: honorable Senador Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro, doctor *Juan Ricardo Ortega López* y Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Viana Guerrero, Santiago Castro Gómez, Francisco Pareja González, Fernando Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 478 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2003.

7. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 011 de 2002 Cámara, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, Orgánica del Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes. (Atribuciones, modos de votación, votación nominal, etc.).

Autores: honorables Representantes *Jesús Ignacio García Valencia, Clara Pinillos Abozaglo, Zamir Silva Amín, Ramón Elejalde Arbeláez* y honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Ramón Elejalde Arbeláez, Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez* y *Oscar Arboleda Palacio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 313 y 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

Aprobado en Comisión: Septiembre 18 de 2002.

8. Proyecto de ley número 027 de 2002 Cámara, por la cual se establecen los requisitos para obtener la tarjeta profesional de abogado y ejercer la profesión como litigante o conciliador y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Lorenzo Almendra Velasco*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Quintero García* y *Jorge Eduardo Ulloa Ulloa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 427 de 2002 y 149 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 489 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2003.

9. Proyecto de ley número 167 de 2003 Cámara, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses.

Autor: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Germán Viana Guerrero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 054 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 241 y 301 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2003.

10. Proyecto de ley número 154 de 2003 Cámara, 131 de 2003 Senado, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancourt*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 640 y 644 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2003.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 y diciembre 3 de 2003.

11. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* y *Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

12. Proyecto de ley número 007 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador Campos, Oscar Darío Pérez Pineda, Santiago Castro Gómez, Bernabé Celis Carrillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 469 de 2002 y 235 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

13. Proyecto de ley número 121 de 2003 Cámara, 211 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre ferias y eventos de frontera, suscrito en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil (2000).

Autor: Ministro encargado de Relaciones Exteriores *Jaime Girón*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Jaime Ernesto Canal*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 196 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 2 de 2003.

14. Proyecto de ley número 283 de 2003 Cámara, 053 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Hurtado Cano* y *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 345 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 594 y 601 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 2 de 2003.

15. Proyecto de ley número 112 de 2003 Cámara, 108 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en la ciudad de Lima, el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 446 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 536 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2003.

16. Proyecto de ley número 292 de 2003 Cámara, 134 de 2002 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional las Procesiones de Semana Santa en Popayán, departamento del Cauca, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 498 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 601 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 2 de 2003.

17. Proyecto de ley número 032 de 2003 Cámara, por medio de la cual se cambia la

denominación del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent*, *Bertha Inés Mejía de Serna*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 133 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

18. Proyecto de ley número 085 de 2003 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ochenta años de la fundación de la Universidad Libre y se honra la memoria de su fundador, General Benjamín Herrera.

Autor: honorable Representante *Ovidio Claros Polanco*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*, *Juan Hurtado Cano*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 448 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 571 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 090 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2003.

19. Proyecto de ley número 247 de 2003 Cámara, por la cual se establece el Sistema Nacional de Precios del Mercado Lácteo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Cuello Baute*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez*, *Alfredo Cuello Baute*, *Jorge Carmelo Pérez*, *Jaime Durán Barrera*, *Luz Piedad Valencia Franco*, *Antonio Valencia Duque*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 207 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 228 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 610 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 28 de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Preside el honorable Representante Alonso Acosta Osio:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión. Han pedido los honorables colegas, presentes, con el fin de agilizar la agenda legislativa, que votemos primero los proyectos que no tienen discusión de ninguna índole y después arranquemos en el orden en el que están inscritos, entonces, creo que es una solución buena.

¿Aprueba la Cámara, con esa condición, el Orden del Día?

La Secretaría informa:

Así es aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, procedamos bajo esa circunstancia con los proyectos de ley que no tienen discusión, después las proposiciones que hay pendientes y seguimos con los otros proyectos.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, me informan que en el proyecto número uno hay acuerdo total, entonces procedemos con él.

Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones, y el informe de ponencia es el siguiente:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara dar segundo debate al Proyecto de ley 83 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas y se adoptan procedimientos especiales para el saneamiento de la propiedad inmueble.

Firman: *Martha Lucía Salamanca y Hernando Torres*.

Señor Presidente, está leído el informe de ponencia, pero hay un impedimento para resolver previamente, que con su anuencia me permito leer.

En razón de que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad tenemos intereses en inmuebles cuyo saneamiento o titulación puede generar un conflicto de intereses en torno al Proyecto de ley 083 de 2003 Cámara, me declaro impedido para debatir y votar el proyecto.

Firma: *Luis Antonio Serrano Morales*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley 083 de 2003, se abre su discusión ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Tiene 15 artículos señor Presidente y un informe de proposiciones con modificaciones de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Teniendo en cuenta que esta fue la subcomisión de acuerdo que trabajó para que estos 25 artículos quedarán organizados ¿aprueba la Cámara el texto con el informe rendido por la subcomisión?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto Secretario.

La Secretaría General informa:

Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones.

Está leído el título, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero queda claro que el proyecto de ley fue aprobado en su articulado con las modificaciones planteadas por la subcomisión que fue lo que se concertó.

La Secretaría General informa:

Así lo certificó la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y además el informe fue repartido a todos los parlamentarios, para que quede constancia, informe y proposiciones, así es, para que quede claro que quedó totalmente clarificado el debate sobre este proyecto de ley.

Continúe señor Secretario.

Palabras del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias Presidente, es para recordarle que ese proyecto que se acabó de aprobar no tiene veinticinco artículos sino quince y de constar así para que el señor Secretario haga esa claridad y segundo, como esto pasa a Senado, le quiero rogar al autor y a los ponentes que hagan el mayor esfuerzo para tratar de evitar que en alguna rendijita del proyecto quede la posibilidad de que se cuelen por allí solicitudes múltiples emanadas por un mismo poseedor, es decir, que ojalá, doctor Enríquez, en el texto no vaya a quedar por ninguna parte la posibilidad de que una misma persona haga múltiples solicitudes para acceder a este tipo de saneamiento; supongo

que esto ya, para que ustedes lo consideren y le envíen algún tipo de sugerencia en ese sentido, si es que hay lugar a ello el texto que acaba de ser aprobado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me permito corregir. Por un error de dicción dije 25, es correcto, le agradezco al doctor Pedro Arenas con el fin de que quede en el acta que son 15 artículos, que quede claro para la Plenaria de la Cámara, pero un error de dicción, son exclusivamente 15 artículos los del proyecto de ley.

Palabras del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias Presidente. Es para hacerle una pequeña sugerencia. Tengo radicado para uno de los proyectos un impedimento, a ver si de pronto los ponemos en consideración, porque considero que hay que hacerlo, así la Plenaria no nos lo aprueba, pero hay que hacerlo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con todo gusto, cuando lleguemos al proyecto de ley me pide y sometemos a discusión el impedimento honorable Representante.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Proyecto de ley número 009 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 9 de la Ley 580 del 15 de mayo de 2000. Y el informe de ponencia es el siguiente: Dese segundo debate al proyecto referido.

Firman: *Carlos Enrique Soto, Marino Paz y Ernesto Zambrano.*

Este proyecto tiene una solicitud de archivo propuesta por César Negret, debe someterlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Todo lo que tenga proposición de discusión, señor Secretario, queda para después, por favor.

La Secretaría General informa:

Proyecto de ley número 099 de 2002 Cámara, por la cual se expide la ley Forestal, y el informe de ponencia es el siguiente: Presidente me acaban de presentar una, entonces toca...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Teniendo en cuenta que aquí habíamos acordado que los proyectos que no tuvieran discusión se iban a someter a aprobación antes, pero cada vez que nos llega un proyecto nos llega una proposición, entonces, en aras de contribuir al desarrollo normal de la Plenaria, vamos a seguir con el orden en que están los proyectos de ley.

Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. El Proyecto de ley 099, Ley General Forestal de Colombia, es un proyecto que lo venimos discutiendo desde el año 2003, y ya tiene aprobación del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Agricultura. Hasta hace quince minutos no había ninguna proposición, señor Presidente, hay pleno acuerdo en ese proyecto, por lo tanto le solicito respetuosamente que lo pongamos a considera-

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acaba de radicar el doctor Antonio Serrano una proposición, doctor Luis Edmundo, lo que yo le digo, que cuando llegan los proyectos le presentan, entonces por eso, mejor sigamos con el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Este Proyecto 009, pues me desconcierta, porque es un proyecto supremamente sencillo y el doctor Negret no pertenece a la Comisión, ni ha sido ponente del proyecto en discusión, es solamente sobre cambiar el ingreso a los museos, que hoy la Ley 580 del dos mil, en su artículo noveno, estipula que en los meses patrios tengan libre acceso a los museos, que va del 20 de julio al 15 de agosto. Lo que está proponiendo este proyecto es que se cambie para que ingresen todos los fines de mes, el último domingo de mes, y los días nacionales como el 20 de julio y el siete de agosto, que le es mucho más benéfico a la filosofía que persigue, que es que toda la comunidad pueda ingresar allí, y además se le ayuda a organizar también un aspecto fundamental administrativo de ingresos a los museos correspondientes, o sea que creo que este proyecto no tiene ninguna discusión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acordamos que vamos a seguir el Orden del Día, entonces, señor Secretario sigamos con el Proyecto de ley número 2, que es el que sigue en el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Es en el mismo espacio, para saber los proyectos que están quedando con proposiciones, cuándo se van a discutir, ya que también estoy de acuerdo con el Representante que me antecedió, que el proyecto de museos no tiene ningún problema, pues para que se solicite proposición de archivo, es un proyecto muy interesante, un proyecto que además beneficia a la cultura, que está concertado con el Ministerio y que tiene una posibilidad de que mucha gente pueda acceder a los museos el último domingo de cada mes, entonces, por lo cual propondría que este proyecto usted lo tuviera en cuenta y se pudiera discutir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda claro que lo único que se ha aprobado es el proyecto que está en el Orden del Día número uno, el Proyecto número 083. Vamos a leer las proposiciones presentadas, y después de eso iniciamos con el proyecto que está en el segundo punto de el Orden del Día.

La Secretaría General informa:

Sí, señor Presidente.

Citación.

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes adicionar el cuestionario para el debate al señor Ministro de Defensa, aprobada mediante Proposición 167 del 14 de abril de 2004, y se describen las diferentes preguntas que se le hacen al señor Ministro.

Firma: *Eduardo Crissien* y otras firmas Presidente.

Para esa proposición hay un impedimento presentado por Gabriel Espinosa, Presidente, que me permito leerlo.

Dejo constancia sobre la existencia de un impedimento de mi parte para participar en el debate y votación respectiva de la proposición que sugieren el señor Presidente y el señor Ministro de la Defensa, la no-desaparición de la oficina del Alto Comisionado.

La sesión Plenaria de esta Corporación, pone de presente este impedimento por considerar que existe un conflicto de intereses, de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, artículo 286.

Firma el Representante *Gabriel Espinosa*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, le recuerdo que para votar proposiciones no hay impedimentos, los impedimentos son para votar y discutir los proyectos de ley, entonces, es improcedente un impedimento para votar una proposición.

Para una Moción de Orden, el Representante Reginaldo Montes.

Moción de orden del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración. Claro que sí son procedentes los impedimentos, porque las proposiciones hacen parte del cuerpo normativo que se está votando, y si una persona manifiesta su impedimento es porque se quiere sustraer de la votación de esa parte del tema, eso hay que escucharlo Presidente y no puede ser desatendido. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Siguiente proposición. Aplácese hasta la fecha que defina la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el debate sobre la Política Cafetera.

Firma: *Armando Amaya y Juan Hurtado*. El debate de mañana Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

El debate de Mañana, no, pues ya no hay tiempo de citar debates para mañana.

Doctor Alonso Acosta Osio

Presidente

Cámara de Representantes.

Por medio de la presente me permito someter a consideración de la Plenaria de la Corporación,

mi renuncia a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes. Motiva la anterior, la falta de apoyo institucional para el cabal cumplimiento de las funciones que el Reglamento del Congreso le asigna a dicha célula y de manera especial la desconfianza que mis colegas de la Comisión Primera han puesto de manifiesto en relación con mi gestión y dicha Comisión, en la medida en que ha sido negada por sus miembros las propuestas presentadas por el suscrito, para dotar de herramientas jurídicas complementarias a las comisiones de Derechos Humanos. En particular, extraña a este servidor que la propuesta de habilitar a las comisiones de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso, para activar el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas hayan sido negadas por la Comisión Primera impidiendo que aquella adquiriera la importancia dentro de la temática propia de su objeto de la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Carlos Germán Navas Talero*.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Honorables Parlamentarios, esta renuncia que estoy presentando la hago no solo a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, sino a la Comisión misma. Lamentablemente, aun cuando la Ley 5ª quiso con buen espíritu crear una Comisión para la defensa de los Derechos Humanos y Audiencias, no tenemos herramientas.

He presentado como ponente de la ley de búsqueda inmediata, la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos, lo mismo que lo hace el particular, pueda ir tras la investigación y averiguar qué está pasando, es lo más elemental, porque es que el destinatario de esta disposición es gente pobre las más de las veces, entonces yo quería que se le diera a la Comisión una herramienta que le permitiera ayudar a aquel familiar que está buscando a su pariente.

Cuando veo que el Congreso a través de la Comisión Primera me niega esta posibilidad, e incluso, dentro de los que votaron contra esto hay un miembro de la Comisión de Derechos Humanos. Yo les he cumplido a ustedes, señores, en dos oportunidades en la Presidencia, llevo cinco años en la Comisión de Derechos Humanos, pero cuando pido una facultad para poderles cumplir mejor a ustedes y la Comisión Primera me la niegan, entiendan, que considero que mi presencia sobra.

Le agradezco Presidente pero es que me sentí muy mal, cuando pido una herramienta para cumplirle a usted y al Congreso y me la niegan parte de la Comisión Primera, no me queda más camino que renunciar a la Comisión y a la Presidencia. Presidente muchas gracias y discúlpeme.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de darle la palabra al Representante Amín y Barlahán Henao, entonces queda claro doctor Navas que usted está renunciando no solamente a la Presidencia, sino a la Comisión, porque en la carta nada más decía que renunciaba a la Presidencia. Tome nota señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero solidarizarme con mi colega de Comisión Primera y de Comisión de Derechos Humanos, el doctor Carlos Germán Navas Talero, no solamente como miembro de la Comisión Primera sino en mi condición de Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara. Ciertamente es que en la discusión que se presentó esta mañana en torno al proyecto de los mecanismos de reactivación de búsqueda urgente, que para la ilustración de la honorable Plenaria tiene que ver con el fenómeno de los desaparecidos en Colombia, de tal suerte que el Estado colombiano pueda contar con instrumentos efectivos que permitan garantizar a los familiares, a las personas más cercanas de los ciudadanos que desaparecen, activar al interior del Estado mecanismos efectivos que permitan poner en práctica esos mismos instrumentos que contempla la ley, para traer nuevamente al seno del hogar y de la sociedad a esas personas.

En la Comisión Primera esta mañana se dio esa discusión, con presencia del Defensor del Pueblo, además, discusión que fue bastante nutrida en cada uno de sus artículos, pero al llegar a sus capítulos finales se presentó este infortunado impase, que no dudo en calificar de absolutamente insolidario por parte de los miembros de la Comisión Primera de la Cámara, porque no puede ser posible que se le quite la potestad de vigilancia, de control, de fiscalización, que tiene la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República, y en especial de la Cámara de Representantes, para tomar parte de manera activa en el estudio y en el análisis de este fenómeno de las desapariciones.

De tal suerte, que lo que se está buscando con ese artículo era permitirle un papel mucho más activo, una participación más efectiva a la Comisión de Derechos y Audiencias en la tratativa de estos temas, y no dejarla al margen porque, como bien lo ha dicho el hoy Presidente dimitente, el doctor Navas Talero, esta Comisión prácticamente ha venido trabajando con las uñas, sin ningún tipo de ayuda logística, sin ningún tipo de sitio, ni siquiera donde poder llevar a cabo las deliberaciones, los debates y las invitaciones que se formulan, y si a más de eso se le quiere quitar la potestad que tiene, el derecho legítimo que le asiste a esta Comisión de Derechos Humanos y audiencias, de tener, repito una participación más decidida en el tratamiento de estos fenómenos, yo sí quiero solidarizarme con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en mi condición, también, de Vicepresidente de esa misma célula legislativa, y solicitarle a la Mesa Directiva y a usted señor Presidente que en lo sucesivo se le preste mucha más atención a este tema, porque como diría el Maestro Echandía, no estamos en Dinamarca sino en Cundinamarca y estos temas en medio del conflicto que vive Colombia requieren la mayor atención de parte del Congreso de la República y muy especialmente de la solidaridad de los colegas para que la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

de la Cámara de Representantes tenga mayores instrumentos y mecanismos para llevar a cabo su labor. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Usted conoce muy bien doctor Jaime Amín, como abogado que es, que lógicamente aquí las constituciones son legales, esta es una Comisión Especial que lógicamente a veces impide poder tenerle personal porque en planta no se le han creado los cargos necesarios para poder trabajar este tema.

Palabras del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente para manifestar que al igual que el doctor Jaime Amín hago parte tanto de la Comisión Primera como de la de Derechos Humanos. Reconocemos la extraordinaria labor que viene desarrollando el doctor Germán Navas como Presidente de la misma, no obstante las dificultades que él ha anotado, algunas de carácter logístico, que sin embargo a las observaciones que usted ha hecho con respecto a algunos recursos mínimos que se requieren podría llegar a considerar conjuntamente con sus compañeros de Mesa Directiva, me refiero a detalles de simple logística.

Y lo otro, pues para pedirle al doctor Germán, que aquí en la Plenaria en su momento cuando llegue el proyecto de ley, que hoy estuvo en discusión en la Comisión Primera, podríamos tocar de nuevo el tema del artículo 15, al cual él se refiere sobre este asunto, y además el artículo fue apelado en la Comisión y habrá la oportunidad suficiente entonces para que la Comisión de Derechos Humanos seguramente tenga la preponderancia que él y los demás miembros queremos que posea.

Por lo tanto, ruego finalmente al doctor Germán que retire la renuncia o que en su defecto, ya si usted la va a someter a consideración señor Presidente, pues, que la neguemos, como un voto de confianza a su buena gestión. Muy amable señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias Presidente. En la misma circunstancia señor Presidente, es para informarle a la Plenaria en mi condición también de miembro de la Comisión Primera, que ese artículo fue apelado y viene a la Plenaria, infortunadamente en una Comisión se presentan votaciones que muchas veces de pronto no tienen la suficiente manifestación, pero quiero decirle públicamente al doctor Navas que de ninguna manera nosotros los que votamos en contra o a favor lo hicimos únicamente con el ánimo de fastidiarlo o por decirle que no ha hecho un trabajo, todos somos conscientes del magnífico trabajo que ha hecho el doctor Navas en la Comisión, y en ese orden de ideas consideramos que él no tiene por qué, porque él es político como somos todos, y sabemos de que en una Comisión se puede perfectamente perder o se puede ganar, pero de ninguna manera se hizo con el ánimo de fastidiarlo o por lo menos de retirarle una solidaridad que él estaba pidiendo en ese momento para la votación de ese artículo, que

excluía a esta Comisión en lo que tiene que ver y la Comisión que él en este momento está presidiendo.

Por lo tanto señor Presidente, considero que aquí en la Plenaria vamos a tener la oportunidad, cuando llegue ese proyecto casualmente, de satisfacer la necesidad y el doctor Navas puede perfectamente esgrimir lo que dijo en la Comisión Primera y lograr que este artículo salga adelante.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Para expresar también mi voz de apoyo y solidaridad con el doctor Germán Navas Talero. Estábamos discutiendo el proyecto de mecanismos de búsqueda urgente y en una de las discusiones, al llegar al artículo 15, nos encontramos con la dificultad de la votación. Creemos que este artículo es indispensable en este proyecto de ley, se ha apelado esta decisión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, cuenta con el aval, con el apoyo del señor Defensor del Pueblo, entonces, en la Plenaria de la Cámara nos tocará discutir nuevamente este artículo para tomarlo tal como viene de la Comisión Primera de la Cámara, tal como fue presentado el informe de ponencia.

Pienso señor Presidente, que el mejor homenaje que le podemos hacer a Germán Navas Talero es no aceptarle la renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y en consecuencia que la siga presidiendo. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Señor Presidente gracias. Simplemente para solidarizarme con el doctor Germán Navas y unirme a la proposición del doctor Piedrahita, en el sentido de que no se le acepte solamente su renuncia a la Presidencia sino a la participación en la Comisión de Derechos Humanos de la cual hago parte. Me parecería que el camino expedito es mas bien, que esta Plenaria le solicite a la Comisión Primera y al mismo Gobierno Nacional, que acepte que en estas comisiones de búsquedas, la Comisión de Derechos Humanos, pueda tener acceso a la información para efectos de poder rastrear y solicitarle al Gobierno cuando tenga información cuál es la posibilidad de encontrarlos o si tiene alguna información adicional con relación a los desaparecidos.

En ese sentido, le solicito a la Plenaria entonces que solamente no le acepte esta renuncia que por causas muy justas ha presentado el doctor Germán Navas sino que antes esta Plenaria inste a la Comisión Primera para que revise la posibilidad de que esa información pueda ser allegada a la Comisión de Derechos Humanos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay una cosa muy clara, yo no puedo someter a votación la renuncia a la Presidencia de la Comisión, esa proposición se pone y se presenta frente a la misma Comisión, no ante la Plenaria de la Cámara, por lo tanto no puedo someter a votación una proposición que le corresponde a la Comisión.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario, vamos a seguir con el segundo punto de **Proyectos de ley, el número 216 de 2003 Cámara, acumulados 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**

Les quiero recordar honorables Parlamentarios la importancia de la aprobación del proyecto de ley. Lea el informe con que termina la ponencia Secretario.

La Secretaría General informa:

Con gusto Presidente.

En estos términos presentamos ponencia favorable al proyecto y solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes se de segundo debate al Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara, y su acumulado al Proyecto de ley 262 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas que regulen el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes son: *Germán Aguirre, Manuel Enrique Rosero, Pedro Jiménez, Venus Albeiro Silva, Henry Quiroga.*

Está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janet Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Voy a presentarle a la Plenaria una consideración que me parece importante que todos conozcamos antes de tomar una decisión, cualquiera que ella sea alrededor de este proyecto que ha sido trabajado con juicio por los ponentes, y que fue sometido por el Gobierno a la mesa de concertación que se constituyó con los partidos en Colombia.

Ustedes saben que el Gobierno instaló unas mesas de concertación para analizar algunos temas. En esos temas está este tema del empleo público y la carrera administrativa, ha sido sometido al análisis de la mesa y está a consideración de los partidos. El Partido Liberal Colombiano estuvo reunido con el doctor Fernando Grillo y le expresó la solicitud de que este proyecto primero fuera concertado por las diferentes bancadas, por los diferentes partidos y sus parlamentarios, antes de que llegara a la Plenaria, toda vez que lo que el Gobierno quiere es hacer un gran acuerdo nacional alrededor de temas grandes e importantes, entre los cuales se encuentra la ley antitrámites, que esta mañana fue presentada a la Comisión Primera, esta Ley de Carrera Administrativa, la ley de contratación.

Por eso señor Presidente, le pediría al doctor Fernando Grillo en nombre de la bancada del Partido Liberal que ya se pronunció delante de él en este mismo sentido, que nos exprese qué respuesta le da el Gobierno a esta petición que hiciera el Partido Liberal. Nosotros esta mañana al Ministro del Interior le solicitamos reunirse nuevamente con los partidos y establecer qué dinámica efectiva se le van a dar a estos proyectos, porque el tema de la ley de contratación, el tema de la ley de carrera, es el

mismo tema de la ley antitrámites que está cursando en el Congreso, pero además están sometidas a una mesa de concertación. Sería importante doctor Grillo que usted nos contara qué dinámica ha establecido el Gobierno para recomponer las mesas y poder tomar una decisión clara y una posición efectivamente que nos permita sacar adelante una ley que el Partido Liberal reconoce es una ley supremamente importante con el país y que por eso por la importancia de la misma y las dificultades que puede tener en el trámite legislativo, debería ser producto de una gran concertación nacional. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, a mí me parece inoportuna la solicitud de la doctora Griselda en representación del Partido Liberal, es mas, yo escuché en la semana anterior a varios colegas del Partido Liberal hablar a nombre de la colectividad y solamente solicitar una mayor exposición por parte del Gobierno, un mayor compromiso por parte del Ministerio del Interior con respecto al trámite de este proyecto.

Considero y estoy convencido de ello, que la Cámara no puede esperar a que ahora al señor Presidente de la República y al Ministro del Interior les llegue nuevamente una voluntad de adelantar con las fuerzas políticas un gran acuerdo para sacar adelante diversos temas que tienen que convertirse en ley de la República. La Cámara no puede esperar por ejemplo, a que pase esta legislatura tratando o no de aprobarse con todo el afán por parte del Gobierno Nacional el proyecto de reelección inmediata del Presidente de la República, que es prácticamente el mensaje que han enviado al país en los últimos días. La Cámara no puede esperar a que sigan los trabajadores, los empleados públicos, pendiendo de la llamada provisionalidad, figura de la que han venido haciendo uso los gobiernos nacional y territoriales, los entes de carácter descentralizado, para mover prácticamente en muchos casos a su antojo, a su amaño por parte de los directores de las entidades, a los empleados, es decir, la Cámara no puede esperar a que el país siga sin carrera administrativa, no puede esperar hasta el segundo semestre de este año, insisto, para ver si el Gobierno tiene o no la voluntad. Por el contrario, el Partido Liberal le hace un gran favor al propósito del Presidente Uribe de hacer una nueva reestructuración del Estado, pidiéndole facultades al Congreso para despedir no sé cuántos nuevos miles de trabajadores, sino que por el contrario, el Partido Liberal como amigo de los trabajadores que se proclama ser, y así lo señalaron en la sesión pasada, amigo de los trabajadores, lo que tiene que hacer es impulsar la ley de Carrera Administrativa, acoger las recomendaciones de la Corte Constitucional y precisamente buscar que aquí en la Plenaria salga adelante la ley de Carrera Administrativa, por lo menos con lo referente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El Partido Liberal en últimas, no puede esperar a que el Partido Conservador, el Gobierno Nacional, los amigos Uribistas, hagan

que no salga la ley de Carrera Administrativa, por el contrario, cuando uno en la calle escucha que los conservadores son enemigos de la estabilidad laboral de los trabajadores, yo aquí lo que he visto es algo distinto, he visto Representantes del Partido Conservador ayudando a que en la Comisión Sexta salga adelante la ley de Carrera Administrativa, ayudando a que aquí en la Plenaria haya una ponencia con los suficientes argumentos, he visto que han dado la posibilidad de que presentemos proposiciones, y si bien es cierto, hay temores con respecto creo yo al artículo 44 de la ley de Carrera Administrativa, pues hombre, discutamos el artículo 44, pero no ahogemos la ley de Carrera Administrativa, como es el mensaje que aquí nos ha hecho llegar la Comisión Sexta de la Cámara. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero recordarles honorables Parlamentarios, que este proyecto de ley tiene dos meses de estarse discutiendo, primero. Segundo, que aquí se ha llegado casi a un consenso a través de estos dos meses de discusión. Tercero, quiero recordarles que el señor Procurador General de la Nación instó la obligatoriedad que tenían las cámaras de sacar esta ley, so pena de incumplir un deber democrático.

La Corte Constitucional también se pronunció al respecto, entonces, les agradecería, abramos el debate de la ley aunque nos demoremos el tiempo que nos tengamos que demorar, pero vamos a sacar esta ley frente a la responsabilidad que tenemos.

Para un derecho a réplica la Representante Griselda Yaneth.

Derecho de réplica de la honorable Representante Griselda Janet Restrepo Gallego:

Gracias Presidente. Primero quiero decirle al compañero Pedro que la intención del Partido Liberal Colombiano no es ni atravesársele, ni ponerle tropiezos a la ley de Carrera Administrativa, pienso que el Partido Liberal aquí con mucha responsabilidad ha demostrado cuál es su posición frente a los trabajadores en Colombia, y no necesitamos, con todo respeto se lo digo, que usted nos interprete nuestras decisiones, porque aquí el pueblo de Colombia las ha conocido con transparencia.

Si hay alguien que ha trabajado el tema de los trabajadores de Colombia históricamente ha sido nuestro partido el Partido Liberal Colombiano, toda vez que voy a hacer caso omiso de sus palabras, porque nosotros sabemos cuál es el compromiso. Los ponentes del Partido Liberal Colombiano han estado ahí, apoyando el proceso, ayudando, dando iniciativas. Nosotros los miembros de la Mesa de Concertación hemos estado ahí, no, simplemente, que tenemos tan claro que esta ley es importante, que entendemos que tiene que ser una Ley producto de la concertación de las bancadas, porque cuando empiece el trámite de la ley, usted se va a dar cuenta que el no haber tenido una posición de bancadas, de concertación de los partidos, le va a generar a la ley algunas dificultades, porque lo menudo de la ley tiene

demasiadas cosas, opiniones en contrario, y fue lo que nosotros sentimos en nuestra reunión de parlamentarios.

Lo que queremos es que la ley salga adelante lo mas concertada posible, y eso no puede ser malo, eso al contrario genera un ámbito amplio de diálogo que va a permitir que tengamos una ley de Carrera como la que efectivamente queremos, y no una ley de facultades como la de la Carrera Diplomática, que hoy todavía ni siquiera hemos podido llegar a acuerdos.

Seguramente usted sí tiene claros todos los elementos de la ley y yo se lo respeto, pero usted no puede instar, ni hablar del Partido Liberal Colombiano porque no es su partido, usted no conoce, parece que se le ha olvidado que nosotros aquí hemos dado grandes peleas, que estamos dispuestos a darlas, y que lo que queremos es no desperdiciar una posibilidad que abrió el Gobierno Nacional, y que pareciera que hoy está echando para atrás, y es que los temas nacionales más importantes sean sometidos a grandes acuerdos nacionales, ¿con quiénes?, con las bancadas de los partidos, no es sacarlo del Congreso, es que podamos tener consenso de unidad los grandes temas.

Esperemos a ver cómo le va a la ley antitrámites caminando sola, y cómo le iría si fuera producto de una ley de concertación de bancadas y que la analizáramos entre todos. Lo que queremos es justamente ayudar a la ley de Carrera para que ella salga de manera efectiva, y estoy simplemente pidiéndole al Gobierno, a través de su delegado el doctor Fernando Grillo, un pronunciamiento antes de empezar el estudio de la ley, porque usted sabe que un pronunciamiento del Partido Liberal que se pidió que agilizaran el trámite, se analizaran los temas antes de que llegara a la Plenaria.

Si el Gobierno decide que este tema no va a ser producto de la Mesa de Concertación lo saque y lo traiga a la Plenaria, y ese es el mecanismo que establece con los partidos, nosotros no tenemos ningún problema, pero no mal interprete nuestra posición, no me gusta, porque nosotros nos hemos caracterizado en estas plenarias de ser serios y lo que estamos tratando es de hacerle el mejor servicio a Colombia y nos parece que concertando los temas, será como mejor lo hagamos.

Si la decisión del Gobierno es traerlo a la Plenaria, entonces que lo traigan y nosotros determinaremos en ella cómo vamos a asumir la discusión y análisis de esta ley que comparto en su totalidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le agradecemos doctora Griselda Yaneth. El doctor Carlos Cuervo es el Coordinador de ponentes y tiene derecho a ir contestando las inquietudes que se han planteado.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley sobre Carrera Administrativa. Gracias señor Presidente.

Sin desmedro de que efectivamente el Gobierno Nacional explique el alcance y los procedimientos bien en la Mesa de Concertación no en esta Plenaria, como efectivamente creo

que lo va a hacer el doctor Grillo y el señor Ministro del Interior, porque el doctor Sabas Pretelt también viene en camino, según se me ha informado, si quería responderle a la doctora Griselda y particularmente con una inquietud que ha tenido el Partido Liberal con relación a las facultades, que el artículo 51 pretende darle al ejecutivo, y de una manera particular el literal que tiene que ver con facultades para la reforma de la Carrera Diplomática.

Atendidas las inquietudes de la doctora Griselda, porque las conozco en la Comisión de Concertación, los ponentes no tendríamos ningún problema, como de hecho creo que se va a presentar una proposición, para que esas facultades simplemente señor Presidente se pongan en consideración una a una, en el sentido de que las facultades toca varios ítems en cuanto a sistemas específicos, en cuanto a homologación de cargos, el tema que tenga que ver con carrera diplomática se votará separadamente y esta Plenaria definirá en su sabiduría, si efectivamente otorga esas facultades o mejor se reserva la facultad de legislar directamente con un proyecto de ley que pueda presentar el Gobierno Nacional.

Entonces doctora Griselda, creo que hay el ambiente para que lo de Carrera Diplomática si a bien lo tiene la Corporación, lo hagan parte de las facultades y más bien se mantengan esas garantías que ustedes han solicitado, porque la inquietud del Partido Liberal es la probabilidad de que se use la Carrera Administrativa para efectos de reelección señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Es para ratificar una vez más, y a la Representante que no ha habido más proyecto concertado que este, y que no se ha concertado en acuerdos políticos fuera del Congreso, ni por bancadas de partidos fuera del Congreso, sino aquí en el Congreso, y por primera vez hemos concertado los conservadores, los independientes, los liberales que están en la Comisión Séptima, que es de donde sale este proyecto, nos hemos puesto de acuerdo, habían tres proyectos, los hemos integrado en uno solo, hemos hecho toda la discusión con la Función Pública, con el Ministro.

Yo no sé. Mientras nosotros estábamos trabajando ustedes estaban en Planeación Nacional hablando, hablando, y nosotros no fuimos allá, nosotros los ponentes de este proyecto y la gente que lo estábamos trabajando, no fuimos a ningún acuerdo político porque siempre dijimos que estos no eran temas que se discutían fuera del Congreso, sino que se discutían aquí, que esta era nuestra posibilidad, y creo que mientras seguimos en esta discusión, los trabajadores siguen sin Carrera Administrativa, y a nosotros lo que nos interesa realmente es que exista la Carrera Administrativa.

Si usted quiere discutir las facultades las discutimos cuando llegue el artículo, se pueden presentar proposiciones, pero por favor, permítanos comenzar, si quieren escuchar al doctor Grillo, que pase el doctor Grillo, hace ocho días nos dijeron que venía el Ministro, va venir el Ministro, entonces que comencemos la

discusión del proyecto. Mire, esta es la cuarta plenaria que nos pasa lo mismo, que alguien llega y comienza a hacer su intervención con todo el derecho, pero que nos retrasa el Proyecto y que el proyecto no sale, y este proyecto como vamos, lo van a tumbar por trámite, se va a caer por trámite, no van a tener la posibilidad los trabajadores colombianos de tener Carrera Administrativa.

Entonces, qué estamos diciendo Presidente, el acuerdo hace ocho días fue que hoy hablaba el doctor Grillo, que hablaba el Ministro y que comenzábamos la discusión, entonces, a ver si cumplimos con lo que acordamos hace ocho días de comenzar la discusión de Carrera Administrativa, hombre, que es un proyecto importante, que no le va a tocar a nadie sus intereses, sino que va a posibilitar, y artículo que tenga discusión lo discutimos ampliamente aquí, aquí, los acuerdos políticos se hacen es en el Congreso, no fuera de este recinto.

Gracias Presidente y le pido que por favor hable el doctor Grillo y comencemos el debate del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara el informe de ponencia?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, cuántos artículos tiene el proyecto de ley Secretario.

La Secretaría General informa:

Presidente, tiene 57 artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Qué artículos tienen proposiciones y cuáles no para votar en bloque los artículos que no tienen proposición?

La Secretaría General informa:

Presidente, acaban de radicar un impedimento para el articulado, es procedente.

Por medio del presente me declaro impedido para la discusión y votación del Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, sobre Carrera Administrativa, por cuanto a la fecha tengo un hermano que labora en la Contraloría General del Departamento de Antioquia, el cual se encuentra inscrito dentro de la Carrera.

Firma: *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya los impedimentos fueron discutidos, pero los volvemos a presentar, ya se explicó el tema de los impedimentos ¿aprueba o niega la Cámara el impedimento leído?

La Secretaría General informa:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Secretario cuántos artículos hay sobre el tema.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, los artículos son 57, del texto aprobado en la Comisión, y que no tienen propuestas ni por los Representantes ni por los señores ponentes, son 25, que se podrían votar

en bloque y son los siguientes: 6°, 13, 14, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 57. Esos artículos los puede someter en bloque Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración este bloque de articulado.

Excluyamos ese artículo y después lo sometemos a votación, excluyámoslo porque no se puede votar en bloque si se le acepta el impedimento, excluyámoslo un minutico y lo votamos por aparte.

Parece que el impedimento es sobre un tema de carrera diplomática, no está en el bloque doctor Oscar Darío, léale el impedimento Secretario.

La Secretaría General informa:

Me permito declararme impedido sobre dos artículos que en el proyecto de carrera administrativa tienen que ver con la carrera diplomática.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento ¿lo aprueba o lo niega la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase certificar si se aprueba o se niega el impedimento.

La Secretaría General informa:

Fue aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el bloque de los artículos leídos ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces empecemos con los artículos que tienen discusión y proposiciones Secretario.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley sobre Carrera Administrativa:

Señor Presidente, le voy a pedir a la Plenaria que por favor se sirva negar el pliego a fin de que pueda dar cabida a una serie de proposiciones, entre las cuales algunas son de los ponentes, no solamente es la posibilidad de darle trámite a las proposiciones que cursan en la mesa, y además hace parte del acuerdo que se ha hecho con quienes tienen proposiciones a estudiar señor Presidente. Entonces, solicito ponga en consideración que se niegue el pliego para poderle dar cabida a la discusión de las proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Teniendo en cuenta la solicitud del coordinador de ponentes ¿aprueba o niega la Cámara el pliego de modificaciones propuesto?

La Secretaría General informa:

Ha sido negado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces habiendo sido negado, empecemos la discusión de los artículos con las proposiciones presentadas.

Palabras del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Lo primero que le quiero aclarar Presidente, es que yo soy el coordinador de ponentes, lo segundo, es para la bancada del Partido Liberal. Hace 20 días le solicité a la Dirección Nacional Liberal designar una comisión de acuerdo a algunas inquietudes que allí fueron presentadas en presencia del gobierno, encabezado por el de la función pública, el doctor Grillo, para que trabajáramos en el mejoramiento, la redacción del proyecto. Esa comisión no se designó. Quiero entonces librar mi responsabilidad dentro de la bancada.

Lo tercero señor Presidente, es que le he solicitado algunos colegas que han tenido algunas inquietudes sobre el proyecto, en el sentido de que se presenten algunas proposiciones que a lo mejor las hicieron, pero quiero pedirle Presidente que en aras de la garantía del desarrollo del proyecto,, se permita que aún en estos artículos, si algún parlamentario tiene alguna proposición para presentar no se limite como lo acaba de manifestar el Secretario, hasta que solamente el viernes se recibían proposiciones, que se discuta cada uno de esos artículos y si algún parlamentario, por eso de no haber revisado bien el proyecto, al haberlo recibido a última hora, tiene alguna consideración que hacer pues, que la haga y que presente la respectiva proposición que apunte al mejoramiento del proyecto.

Particularmente he presentado algunas proposiciones en el sentido de mejorar el proyecto, conciente como dejamos constancia en la Comisión Séptima, por efecto de trámite para no entorpecer el proyecto, porque aquí no puede quedar sobre el ambiente que el Partido Liberal se está oponiendo a que se instaure la carrera administrativa en Colombia.

Este proyecto lo hemos liderado y soy el coordinador de ponentes, y hemos contribuido al mejoramiento de ese proyecto, por lo tanto, convoque a mis colegas de la bancada del Partido Liberal ayudar al mejoramiento de este proyecto, a presentar proposiciones si aún las hay, y que no sean rechazadas en la Secretaría esas proposiciones.

A mí me aterra que yo como coordinador de ponentes acabo de radicar una proposición y me es negada, no la puedo radicar, que porque solamente era hasta al viernes, cuando en eso hay mejoría Presidente, del proyecto. Entonces, creo que para se tengan las garantías necesarias, se permita que se tengan en cuenta esas consideraciones que pueda hacer cada uno de los parlamentarios.

Quiero defender con vehemencia el que se corrija lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia 372 de 1999, y que se cree la Comisión Nacional del Servicio Civil, eso es bueno para el país, eso es un buen principio de instaurar realmente la carrera administrativa en Colombia. He dicho que tengo reparos en la forma cómo acceder a esos cargos públicos, cómo instaurar la verdadera meritocracia, que como está planteada hoy en Colombia o con los

cargos que se han venido haciendo mediante esos concursos, veo que no son el mejor camino, porque yo a eso no le llamo meritocracia sino falsocracia, es todo un espectáculo lo que hemos visto en todos esos cargos regionales, en las corporaciones autónomas, y el proyecto tiene que ocuparse de corregir ese tema, que las evaluaciones Presidente, que se hacen para establecer la permanencia de un funcionario en ese cargo sean rigurosas, que no se deje solamente en manos del jefe inmediato, sino que también se tenga en cuenta otras consideraciones de permanentes capacitaciones de esos funcionarios, y que funcionarios que no pasen esas capacitaciones no son merecedores de seguir en ese cargo, que también tenemos preocupaciones en la flexibilidad del retiro, porque podríamos borrar con el codo lo que hacemos con la mano, sobre eso también vamos a hablar en ese artículo oportunamente.

Entonces, quiero Presidente que sea artículo por artículo, habidas esas proposiciones que están ahí en consideración, para que a la Plenaria le quede claro qué es lo que está votando y cuáles son esos artículos que merecen toda la discusión, y no se le niegue a ningún parlamentario el que pueda presentar inmediatamente una proposición tratando de corregir lo que él cree que se debe corregir. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Teniendo en cuenta que hay número de proposiciones frente a cada artículo y que ya quedan solamente unos pocos artículos, vamos a permitir que los ponentes se reúnan con los autores de las proposiciones, porque hay proposiciones que son parecidas, hay proposiciones que se contraponen, para entonces organizar el debate con respecto de los artículos que faltan. Le pedimos a los ponentes, pues, me enteré apenas ahora que usted es coordinador doctor Aguirre, como estaba coordinando desde siempre el doctor Carlos Cuervo, pensaba eso pero no hay ningún inconveniente, los ponentes incluido usted lógicamente como coordinador, le agradezco para que se tomen el trabajo con los parlamentarios que tienen proposiciones para que trabajen un rato en conjunto, y si en el transcurso de la discusión de los demás proyectos logramos tener el consenso, lo someteremos a aprobación.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

No, le quiero aclarar que el doctor Cuervo no ha iniciado esa coordinación, sino por acuerdo entre el doctor Jiménez, el doctor Cuervo y yo, quedamos en que los principios generales del proyecto los presentada el doctor Cuervo, y que nosotros nos ocupábamos de otros temas, por ejemplo del ingreso a un cargo, de la flexibilidad en el retiro y de las evaluaciones de desempeño. Eso para claridad de la Plenaria, porque no quiero que se preste esto para malos entendidos, cómo creen que le estamos sacando el justo a la coordinación, a la presentación del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces honorables Representantes ponentes para que procedamos a organizar de esta manera el debate, pongamos orden.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, quedan 32 artículos por aprobar y en su orden son, el artículo 1º...

La Secretaría General informa:

No desordenemos el debate. Acordamos que se iban los ponentes con los parlamentarios que tenían proposición, discutían y me traían para conciliar, no empecemos ahora a aprobar uno, si o no, se nos desordena el debate, ya fueron aprobados los artículos que no tenían proposición, entonces le agradezco a los ponentes trabajar con la subcomisión y venir aquí con cosas concretas por favor.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Simplemente para recordarle al doctor César Negret, al doctor Wilson Borja, al doctor Alirio Villamizar Afanador, al doctor Pedro, al doctor Manuel Caropresse, y a los demás que tienen estas proposiciones, entonces nos vamos a reunir en la oficina del doctor Angelino, perdón, aquí enseguida en el recinto estamos reunidos, invitamos también al Gobierno Nacional para que nos acompañe en esta comisión y conceptúe sobre algunas proposiciones que han ingresado en este momento a la Mesa.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Aprovechando que hay este lapso, a ver si se pueden someter las proposiciones que están en la Mesa, y ahí si continuar con el debate de los otros proyectos, hay unas ocho o siete proposiciones, a ver si usted las puede someter ya que hay esta posibilidad

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase someter a votación las demás proposiciones que hay en la Mesa.

La Secretaría General informa:

Proposición. La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite solicitar a la Plenaria de la Cámara, a través de su Mesa Directiva, autorizar la transmisión por el canal institucional o en su defecto en retransmisión completa a partir de las 7:00 p.m. dentro de los tres días siguientes, la realización del debate que se llevará a cabo en esta célula legislativa el día miércoles 5 de mayo de 2004 a partir de las 9:00 a.m. Lo anterior para dar cumplimiento a la Proposición 019 aprobada por la Comisión el día 20 de Abril de 2004, donde están citados la señora Ministra de Educación, el señor Viceministro de Educación, el señor Ministro del Interior y Justicia, invitados el señor Fiscal, el Defensor del Pueblo y el Rector de la Universidad de Córdoba.

Firman: *Miguel Angel Rangel Sosa y Alexander López.*

Sométala a Consideración señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada.

Proposición

El próximo 10 de mayo en la ciudad de Medellín se realizará un foro como desarrollo del Proyecto 033, con presencia de funcionarios del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación y de Coldeportes, así como las universidades públicas y privadas que tienen que ver con el tema de Educación Física y de los centros de educación, iniciación y formación deportiva. Autorícese la retransmisión de dicho foro por el canal institucional ya que es un debate de interés público.

Este foro irá de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y se realizará en la universidad pública Politécnica Jairo Isaza.

Firma: *Carlos Alberto Zuluaga.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada.

Se les avisa a los honorables Representantes que tienen propuestas en el proyecto de Carrera Administrativa, que la Comisión está reunida en el Salón Luis Carlos Galán Sarmiento.

Cítese con prioridad a cualquier otra sesión, a un debate de Control Político en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, al señor Ministro Andrés Uriel Gallego y al señor Luis Eduardo Garzón, Alcalde de Bogotá e invítese al Procurador General, al Fiscal General, al Defensor del Pueblo, para que expliquen los hechos ocurridos en Bogotá el pasado Miércoles 28 de Abril y se debata el tema de accidentalidad en Colombia.

Firma: *Plinio Olano Becerra.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la prueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada.

Solicitamos se autorice la transmisión de televisión por señal Colombia del Foro "situación de los pensionados en el país", que se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004, a partir de las 10:00 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Firma: *Carlos Julio González y Jesusita Zabala de Londoño.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición leída, se abre su discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes con la solemnidad que le merece, se une a la conmemoración del octogésimo tercer aniversario de la instalación del Primer Congreso de Colombia, habida cuenta que el próximo jueves 6 de mayo de 2004 se conmemora un evento histórico de singular importancia patria, como quiera que se cumple el 183 aniversario de la instalación del Primer Congreso de la República o también denominado Congreso de Cúcuta, que hubo de instalarse en la Villa del Rosario de Cúcuta el 6 de mayo de 1821, bajo la Presidencia de Don Antonio Nariño, Vicepresidente interino de la República de Colombia, y quien en tal calidad presidió el Congreso Constituyente, además que de este Congreso emergió la Constitución de la República de Colombia aprobada el 30 de Agosto de 1821 y que este acontecimiento dio origen al Régimen Presidencialista Colombiano.

Copia de esta proposición será transcrita en nota de estilo para ser entregada por parte del Representante proponente, con destino al señor Alcalde Municipal de la Villa del Rosario de San José, en Ceremonia especial programada para la citada fecha.

Firma: *José Luis Flórez Rivera.*

Sométala a Consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la prueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada.

Intervención del honorable Representante Jorge Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, con preocupación hemos venido observando muchos parlamentarios que el debate de la crisis del café se ha venido posponiendo sistemáticamente, y la opinión pública de Colombia está pendiente de saber cuáles van a ser las políticas cafeteras en el mediano y largo plazo, cómo vamos a salvar al país, cómo vamos a salvar a nuestros pequeños agricultores, qué está pasando con los activos y productivos de la Federación Nacional de Cafeteros, creo que este es un debate que es sano para el país, que tiene que ver también con la transparencia, por lo tanto señor Presidente, le solicito que se reabra la discusión para que ese debate lo podamos dar el día de mañana. Aquellos Congresistas que tienen proposiciones aditivas y no lo quieren dar, pues que retiren esas proposiciones, tengo el deber de dar ese debate para la salvación del sector cafetero colombiano.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Como ve usted Presidente, me ha tocado venir a desbancar al General Canal porque allá ese aparato mío no sirve, el micrófono Presidente, a eso ya hay otras cosas en el mercado Presidente, entonces, lo primero le voy a pedir el favor de verdad que tenemos problemas con esto, somos muchos los congresistas, no sé, 17, 19, congresistas que

siempre que vamos a votar tenemos que acercarnos a la Mesa.

Lo segundo Presidente, es que quiero que me responda inmediatamente, si es posible, que creo que sí es así, cuándo vamos a continuar el debate de la reelección, Presidente, usted, yo lo entiendo, se lo guardó en el bolsillo, esperó que se hiciera el acuerdo, el Partido Conservador, ahora mañana va a esperar a que se haga el acuerdo de los uribistas, sí, yo aspiro a que las instrucciones que le di las haya cumplido, si, pero Presidente, cuándo vamos a continuar el debate de verdad, porque eso va a seguir empujando los otros debates hacia atrás, terminemos este por lo menos, que creo que no nos demoramos más de un par de horas para terminarlo, y que se puedan continuar los otros debates que los compañeros están planteando. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El debate de Control Político sobre la reelección se continuará cuando me fijen fecha, porque lógicamente estamos con la discusión del debate del café, entonces, si aquí aprueba la Plenaria hoy que se haga mañana, mañana lo hacemos, no tengo ningún inconveniente, yo sé que hay una proposición, entonces estamos discutiendo si se hace o no el debate del café. Acaba de tomar el uso de la palabra el Representante Piamba, va a hablar ahora el Representante Juan Martín Hoyos, pero aquí depende de cuándo ustedes lo definan, lo continuamos, pero que sea la Plenaria de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido del Representante Piamba y a los citantes al debate del café del cual no formo parte, pero la verdad que lo necesita, es un debate que está muy centrado sobre el tema del mercadeo de café, que es sobre el cual se están tendiendo las acciones de la Federación Nacional de Cafeteros en el momento, y lo vienen aplazando desde el año pasado en varias oportunidades, creo que casi por colegaje no solo con el Representante Piamba y los citantes, sino con los cafeteros de Colombia, estamos en oportunidad de hacer ese debate. Adicionalmente, el argumento que se nos esgrime es que de pronto aquí se va a tocar el tema de Avianca, no veo grave que toquemos el tema de Avianca, cuando ha sido una de las inquietudes de los cafeteros de Colombia, que la Federación Nacional de Cafeteros no tenga inversiones en esas actividades que no tienen que ver con el café, y que hoy los recursos todos tienen que ir única y exclusivamente al precio interno del café, que es donde está hoy la gran necesidad de los caficultores de Colombia, que todos saben por la situación crítica que están pasando.

De manera que, diciendo lo mismo que el Representante Piamba, aquí es transparencia. Si tocan en el tema de Avianca, bienvenido y cualquier tema, entre otros, lo que le hemos pedido al doctor Silva, que por qué no nos cuenta en aras de la transparencia, cuál es el sueldo de los asesores y de todos los funcionarios de la Federación de Cafeteros, a efectos de que

los cafeteros de Colombia puedan saber en qué están invirtiendo sus dineros, que son una entidad privada, está muy bien, pero que nos cuenten aquí, qué son todas esas platas y dónde se están invirtiendo.

De manera, que recurro a la voluntad de todos los colegas que nos apoyen, que ese es un debate que se ha postergado en más de cuatro oportunidades, que se realice hoy. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, gracias. Quiero pedirle a los honorables Representantes que me ayuden para que el debate de Cormagdalena, honorables Representantes, que lo tenemos previsto para el día 19 de mayo, está en programación, por favor se realice en esa fecha, toda vez que es un debate que traemos desde el año pasado. Entonces, le pido a la Plenaria que me colabore en ese sentido, para poder nosotros fijar posiciones sobre el río Magdalena, sobre Cormagdalena, el arreglo de los puertos, la recuperación del canal navegable, en fin, todo eso señor Presidente. Es mi aspiración que la honorable Cámara de Representantes diga sí al debate de Cormagdalena, y por favor no me lo sigan aplazando porque lo traigo desde el año pasado, y es un debate de mucha importancia para todo el país señor Presidente y honorables Representantes. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Gracias señor Presidente. Quiero hablar en el mismo sentido del Representante Piamba y del Representante Juan Martín Hoyos. Creo que es importante para el país y para nuestras regiones cafeteras que hagamos el debate del café el día de mañana. Para nadie es un secreto la crisis por la que está pasando una zona que en una oportunidad, en unos años anteriores, fue próspera, fue rica, y que hoy infortunadamente, con la crisis cafetera, estamos sintiendo la pobreza que no habíamos conocido nosotros; gran cantidad de niños desnutridos, problemas de mucho tipo, y qué bueno entonces que nosotros le preguntemos al Gobierno qué ha hecho por la caficultura, cuando vemos que en este Congreso se aprueban exenciones tributarias para otros productos agrícolas que están en situaciones mucho más beneficiosas, o que se han ayudado a través de aranceles y de protecciones en fronteras, otros productos que han sido altamente subsidiados por todos los colombianos, en cambio, la agricultura cafetera ha subsidiado a Colombia muchos años, ha ayudado, y por lo tanto pido señor Presidente y amigos y colegas que este debate no se aplase más, porque las regiones cafeteras lo necesitan, porque tiene que haber la mano del Gobierno, y tienen que oírnos en proposiciones que queremos hacer en este debate que tantas veces se ha aplazado.

Por lo tanto, qué bueno que lo hiciéramos mañana, pedimos el apoyo de todos los colegas para que así sea. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Aprueba la Cámara reabrir la proposición de posponer el debate del café?

La Secretaría General informa:

Es aprobada la reapertura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, esa es la primera proposición de reabrir que no se aplazara el debate del café, seguimos en la discusión que el debate sobre el tema del café se dé mañana.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, le pedía la palabra porque alguien tomó la palabra y habló también de Cormagdalena, entonces pensé que estábamos en varios. Aprovecho la oportunidad para solicitarle muy cordialmente que dándole cumplimiento a la modificación del Orden del Día que aprobó la Plenaria, que se pusieran en discusión los proyectos que no tenían ningún debate, el 009 está concertado completamente para que tenga la amabilidad de ordenar Usted colocarlo en consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero hacer claridad que el debate sobre Cormagdalena está para la próxima semana, el 19, y la idea es que no se modifique porque hay un plan trabajado para esa fecha, entonces les agradecería a los colegas que consideren la solicitud del Representante Juan de Dios Alfonso que desde hace tres meses viene organizando y ya se acordó que en esa fecha iban a estar todos, entonces por lo menos respetemos esa fecha.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, es para apoyar la solicitud del Representante Piamba en el sentido de que el debate no se aplase, máxime que en esta semana salió como gran noticia nacional, que el Gobierno había logrado dar un auxilio a los cafeteros, todo lo contrario señor Presidente, fue el Congreso el que definió esos recursos en beneficio de los cafeteros. Recordemos que el Ministro de Agricultura no era partidario de que los cafeteros tuvieran una partida específica en el presupuesto y fue este Congreso el que determinó la asignación de cuarenta y cinco millones de pesos para los cafeteros. De modo que es bueno que no aplacemos el debate porque además debe respetarse la importancia del tema para quinientas mil familias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Presidente, en igual sentido quisiera no solamente por la importancia del tema en el debate cafetero, sino también por el colegaje, por el trámite parlamentario, este es un debate que ha sido aplazado en numerosas oportunidades, incluso, al pedirle la solidaridad a todo el cuerpo de la Cámara de Representantes pedirle también Presidente que avancemos, que pidamos la suficiente ilustración en este tema y que avancemos precisamente en la definición del debate de mañana en el tema cafetero.

Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias, Presidente. Este debate del tema cafetero se ha ido aplazando de manera

reiterativa. Ese es un tema que reclama realmente que este Congreso se ocupe de él, y por lo tanto quiero solicitarles de manera muy comedida a todos los colegas que hagamos definitivamente el esfuerzo y de una vez por todas mañana se pueda realizar ese debate de cara al pueblo colombiano.

Creo que es bueno que someta a consideración de la Plenaria para que aprobemos...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara que el debate propuesto para mañana se realice?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con las proposiciones, señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Por las anteriores consideraciones, proponemos sugerir de la manera más respetuosa al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría, en primera instancia, y al señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, finalmente, se evalúe juiciosamente la preanunciada medida de la desaparición de la oficina del Alto Comisionado para la Policía, no solo por las implicaciones internas en materia de defensa de los derechos del ciudadano del común, sino por las repercusiones internacionales que tal decisión pudiera implicar en momentos en que la comunidad internacional está particularmente interesada en que a raíz del conflicto interno se fortalezcan los controles a la operatividad de la fuerza pública.

Anexar a esta proposición los cuadros que muestran las tareas desarrolladas por esta entidad durante los últimos 4 años, enviar copias de esta proposición al Ministro de Defensa y al Presidente de la República.

Firma: *Dixon Tapasco.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Sí, señor Presidente, dejando constancia que un Representante dejó por escrito una constancia en relación con su impedimento para votar esta proposición.

Representante Espinosa, me disculpa, honorable Representante.

Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega; al Ministro de Protección, Diego Palacio; al Ministro de Minas; al Presidente de Ecopetrol; al Defensor del Pueblo y al Presidente de la USO, Gabriel Galvis, y al Vicepresidente, Hernando Hernández, para que en sesión Plenaria de la Cámara a realizarse el día miércoles 12 de mayo, informen sobre la real situación de Ecopetrol a raíz de la huelga que se está desarrollando por parte de sus empleados y la USO. De igual manera informen sobre la política petrolera que está desarrollando este Gobierno para el país.

Por ser tema de interés nacional, solicito transmisión en directo por Señal Colombia.

Firma: *Venus Albeiro Silva*. Se adhiere el doctor *Juan de Dios Alfonso*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les recuerdo a los honorables Parlamentarios que la proposición expuesta, la fecha la va coordinando la Mesa Directiva.

La Secretaría General informa:

Sí, señor Presidente, así quedará constancia en la aprobación.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes aprueba la realización del Foro Situación de los Jueces de Paz en Colombia, el día 18 de junio del 2004, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, a las 9:00 a. m., para lo cual se cita a los siguientes funcionarios: Sabas Pretelt de la Vega, Juan Manuel Ospina, Lucía Arbeláez de Tobón, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Secretario de Gobierno Ministro de Interior y de Justicia, Volmar Pérez, Defensor del Pueblo. Invítese a la doctora Lucía Bastidas Subati, Directora del DAACD, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, de la misma manera se autorice la transmisión por Señal Colombia, por el Canal Institucional.

Firma: *Venus Albeiro Silva*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada señor Presidente.

Cítese a la señora Registradora Nacional del Estado Civil, doctora Almabeatriz Rengifo López, para que en sesión Plenaria de la Cámara de Representantes conteste el siguiente cuestionario anexo a seis preguntas.

Por la importancia y la actualidad del tema será programada esta Sesión Plenaria con prioridad a las demás que se encuentren citadas en corto plazo, por el mismo motivo autorícese transmisión por Señal Colombia.

Firma: *Venus Albeiro Silva*.

Palabras del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, sería muy importante conocer el cuestionario porque creo que toda la Cámara y todo el país está interesado en saber qué se va a hacer con el problema de la cedula, con el problema de la identificación de los colombianos. Si ese es el tema, le solicitaría que me permita participar como citante y tendríamos en ese caso que adicionarla, citando al Ministro del Interior y al Ministro de Hacienda, porque entre otras cosas este es un problema que requiere un tratamiento rápido, ágil y que podamos definir si realmente el Gobierno se interesa por resolver esa situación

o si vamos a continuar con el mismo desorden en que allí se está funcionando.

Entonces, le rogaría señor Presidente que nos den información sobre el cuestionario y si el tema de la citación es de la cedula, tendríamos que adicionar la citación, es más, considero que para ese debate debería hacerse presente el Procurador, el Fiscal y el Contralor, para que ellos nos informen de todo lo que está ocurriendo en el país y sobre todo en el sector público por falta de un control exacto, concreto, eficaz, en el tema de la identificación de los colombianos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la adición presentada del Representante Fernando Tamayo que hará llegar por escrito y la ampliación del cuestionario y apareciendo él como citante, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada.

Palabras del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

Señor Presidente, para presentar una proposición aditiva por parte de la bancada Social de Bogotá, a la que hiciera el doctor Plinio Olano, citando al señor Alcalde de la ciudad y al Ministro Andrés Uriel Gallego, con el cuestionario que haremos llegar oportunamente.

Señor Presidente le agradecería que sometiera a su consideración esta proposición para que la bancada participe como citantes, las personas serían Germán Navas Talero, Gustavo Petro, Venus Silva, Alexander López, Francisco Pareja, Araminta Moreno, Wilson Borja, Fernando Tamayo y Rafael Amador. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sobre la proposición que ha presentado el doctor Rafael Amador, señor Presidente, tendría que decir que el tema de la accidentalidad es un tema que seguramente va a ser del orden nacional, lo queremos tratar con el Ministerio, con el Gobierno, queremos conocer la opinión del Alcalde mayor de la ciudad, pero evidentemente para el tránsito del debate pues ocho o dieciocho citantes es una cosa que es apenas entendible que es improcedente, y en ese punto quisiera que usted se refiriera exactamente al tema del reglamento, de la Ley 5ª, en la que se permiten creo que son dos o tres citantes, a lo cual pues la bancada se pondría de acuerdo con las personas que van a intervenir para que el tránsito del debate sea prudente y sea posible, porque de alguna manera si nosotros aprobamos que haya dieciocho citantes, pues no sé de qué manera podríamos desarrollar ese debate señor Presidente.

Entonces, con todo respeto, que se refiera al Reglamento, a la Ley 5ª, sobre cuántos citantes pueden aparecer en un debate.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente. Es que la Ley 5ª se hizo antes de la Reforma Constitucional última que elaboró el Congreso y que se le denomina

Reforma Política, y entonces tenemos hoy que mirar la Ley 5ª a la luz de la Reforma Política. Cuando se habla de un citante, dos citantes, la Ley 5ª no menciona que sean exclusivamente individuos, Representantes a la Cámara aislados, sino que un citante puede ser una bancada. A partir de la Reforma Política que construimos nosotros y aprobamos, la bancada adquiere el estatus de persona dentro del Congreso de la República, eso no existía antes, ahora es nuevo, pero tiene mandato constitucional; la bancada es una persona dentro de las discusiones en el Congreso de la República.

Más claramente: cada vez más las discusiones, las citaciones en el Congreso de la República, no las harán los individuos sino las bancadas, hacia allá vamos, y no es una utopía o una cosa del futuro, ya es norma Constitucional, posterior a la Ley 5ª, luego la Ley 5ª se tiene que mirar hoy, a la luz de esa Constitución, de esos cambios constitucionales que se aprobaron.

Pero para no perjudicar el debate, significa Presidente que la bancada social de Bogotá, que se ha constituido en función de la defensa de los intereses sociales de la ciudad de Bogotá, que es pluralista porque acoge miembros del Polo Democrático, de Alternativa Democrática, del Partido Conservador y del Partido Liberal, es decir, cuatro agrupaciones políticas diferentes, que es la mayoría de la bancada de Bogotá en la Cámara de Representantes, pues perfectamente para agilidad del debate, puede nombrar uno o dos voceros que expresen los criterios de la bancada social de Bogotá, al lado de los que va a expresar el doctor Plinio Olano en el debate que se está proponiendo. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, los aciertos jurídicos del doctor Petro son clarísimos, y de otra parte, como claramente lo ha dicho el doctor Amador, son otras preguntas las que nosotros haremos, no vamos a repetir el cuestionario de los compañeros, es la pregunta que este grupo quiere hacerle al señor Alcalde y a los citados, no veo ninguna incompatibilidad, entre otras cosas, porque Bogotá según dicen es de todos y somos dieciocho parlamentarios, ya en el momento de la citación, de llevarse a cabo la audiencia, usted verá cómo se organiza el tema de las bancadas, pero no nos pueden negar el derecho de hacer preguntas y enviar cuestionarios a la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, ¿la aprueba o la niega la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con la siguiente proposición.

Continuemos con la Orden del Día. Doctor Oscar Wilches, como yo me declaré impedido en este proyecto de ley, para que se sirva presidir.

(Preside el honorable Representante Oscar Wilches Carreño).

Moción de orden del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

Señor Presidente, para pedir que se reconsidere la decisión que aparentemente tomó

la Plenaria, porque la proposición mía, con la intervención del doctor Petro y del doctor Navas Talero, lo que busca es que la bancada de Bogotá, que nosotros hemos denominado bancada social de Bogotá, participe en un tema de interés público, que le interesa a cada uno de los miembros de esa bancada, y lo que nosotros queremos es participar en una citación al Alcalde de Bogotá.

Me parece gravísimo que la Plenaria les niegue a las personas poder participar en ese debate, entonces busquemos una fórmula que permita una representación por bancadas para intervenir en la citación al señor Alcalde de Bogotá, pero negarnos la posibilidad de ser citantes me parece francamente deplorable, y le pido al doctor Plinio que reconsidere esa posición y que busquemos una fórmula que armonice el interés que tienen los miembros de la bancada de Bogotá de participar en este tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Amador, esa proposición ya se votó y fue negada, tendría que abrir nuevamente la discusión.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Presidente, cuando iniciamos la sesión se aprobó modificar el Orden del Día dándoles prioridad a los proyectos que no tienen discusión. El Proyecto 009, que modifica la Ley 580 de 2000, en su artículo noveno, que tiene que ver con la entrada a los museos, no tiene discusión porque ya se concertó con el doctor Negret, le pido por tercera vez, de la manera más respetuosa y cordial, que lo coloque en consideración señor Presidente. Gracias.

Palabras del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. No se trata de reconsiderar posiciones, me parece que ha sido perfectamente clara la intervención del doctor Petro, la del doctor Navas. No hay y no tendría por qué haberlo señor Presidente, no tengo absolutamente ningún inconveniente en que la citación sea firmada, tal como lo dice el Reglamento, por otras dos personas, entonces que se designe dentro de la bancada social de Bogotá las dos personas que van a ser citantes, pero me parece que ese es un escenario en el cual deben participar los Representantes de la Capital, y aprecio y respeto profundamente las posiciones que aquí se han esgrimido.

Entonces, ahí está la proposición aprobada y está abierta la posibilidad para que dos personas más, que se escojan dentro de la bancada, puedan firmar y ampliar los cuestionarios. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la aclaración del doctor Plinio Olano, las dos personas que quieran firmar la proposición pueden hacerlo en la Secretaría.

Señor Secretario sigamos con el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, señor Presidente.

Mientras llega el informe del segundo proyecto de Carrera Administrativa, vamos con el tercero.

Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: En los anteriores términos se rinde ponencia favorable y solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dese segundo debate con el respectivo pliego de modificaciones adjunto al Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones.

Firman el informe de ponencia: *Manuel Enríquez Rosero y Pedro Jiménez.*

Señor Presidente puede someter el informe de ponencia a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia, aviso que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado.

La Secretaría General informa:

Articulado: Son 72 artículos, hay 22 artículos que fueron aprobados en la Comisión que no tienen propuesta ni de los ponentes ni de los honorables Representantes y son los siguientes: 1°, 5°, 6°, 7°, 15, 18, 29, 31, 32, 38, 39, 44, 45, 46, 49, 50, 52, 59, 60, 61, 65 y 67.

Esos artículos puede someterlos en bloque señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuántos son, señor Secretario?

La Secretaría General informa:

22 artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ha sido la costumbre y la mecánica en la aprobación de este tipo de proyectos, vamos a someter a consideración en bloque los artículos que no tienen proposición.

Se abre la discusión de este articulado, aviso que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara los artículos leídos por el Secretario?

La Secretaría General informa:

Han sido aprobados Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con los que tienen proposición.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, los ponentes presentaron un pliego de modificaciones que sería propuesta sustitutiva al texto aprobado por la Comisión, pliego que fue publicado en la *Gaceta* y que fue entregado a los congresistas, son 38 artículos y son los siguientes: 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 36, 37,

42, 47, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71 y 72.

Son los artículos propuestos por los ponentes como pliego de modificaciones, y publicado en la Gaceta del Congreso señor Presidente, puede someterlos también.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos leídos con las modificaciones propuestas por los ponentes, se abre la discusión, aviso se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el articulado leído?

La Secretaría General informa:

Han sido aprobados Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos, Secretario.

La Secretaría General informa:

Artículos aprobados en la Comisión y con proposiciones, 12, y son los siguientes en su orden, el décimo.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Estos artículos honorables Representantes, lo único que tienen son prácticamente unos ajustes de tipo semántico, y los que tienen de fondo, por ejemplo el décimo, quedaría así:

Artículo 10. *Los servicios de las actividades instrumentales de las cooperativas de trabajo asociado.* El servicio básico y fundamental de las cooperativas de trabajo asociado es proporcionar y mantener el trabajo a sus asociados, sin perjuicio de establecer y prestarles otros servicios, los cuales deberán regularse de conformidad con lo dispuesto en la ley para las cooperativas multiactivas o integrales.

La labor de extracción de recursos naturales, producción, transformación o distribución de bienes o la prestación de servicios y su venta a terceros, son actividades instrumentales mediante las cuales las cooperativas de trabajo asociado hacen posible el trabajo a sus asociados.

Y el párrafo sería: Las cooperativas de trabajo asociado podrán establecer secciones de ahorro y crédito para prestar estos servicios exclusivamente a sus asociados.

En este evento se aplicarán las normas previstas para las cooperativas multiactivas integrales con sección de ahorro y crédito.

Estaba así y se quiso adherir a ese proyecto, para que lo ponga en consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, ¿lo que acaba de leer es como quiere que quede la proposición?

Responde el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Como queda el proyecto, sí, queda el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo como fue leído por el señor ponente, se abre la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la honorable Cámara el artículo como fue leído?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente por favor.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Artículo 11. Aquí en este se suprimiría la expresión activos, y quedaría:

Obligatoriedad del trabajo asociado y excepciones, dice así:

El trabajo en las cooperativas de trabajo asociado estará a cargo de sus asociados. Solo en forma excepcional podrán vincularse trabajadores asalariados y dependientes cuyas relaciones se regirán por las normas vigentes del Código Sustantivo de Trabajo.

Cuando las cooperativas requieran personal técnico o especializado que no desee asociarse a la cooperativa o cuando se presenten situaciones imprevistas, en todo caso el número de los trabajadores asalariados dependientes no podrá ser superior al 3% del total de los trabajadores asociados en la cooperativa.

Así pedimos los ponentes que quede el artículo 11, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 11, como fue leído por el señor ponente, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente. Hemos conversado con los señores ponentes y específicamente sobre este tema con el coordinador, el doctor Pedro Jiménez, para pasar del 3 al 10% la posibilidad de que personas no asociadas a la cooperativa puedan tener la condición de trabajadores independientes. Esto obedece a que hemos considerado que si una cooperativa de trabajo asociado se puede conformar con diez personas, el 3% daría menos de uno y buena parte de nuestras cooperativas de trabajo asociado son, por ejemplo, de mantenimiento vial o de recicladores, donde requieren por lo menos una secretaria o un contador o un auxiliar contable, y no lo podrían lograr.

De otra parte, hemos visto en un estudio comparado a nivel de legislación sobre este tema entre países, en Centroamérica, en Suramérica y en Europa, y hay legislaciones que permiten incluso hasta el 30%, o sea que el 10% sería un punto de bastante equilibrio y no rompería con el interés que tiene el Gobierno en el sentido de evitar que se llegue a hacer desviación de esta norma. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias a usted doctor.

La Secretaría General informa:

Presidente, permítame leer un impedimento para los restantes temas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto señor Secretario, para leer el impedimento.

La Secretaría General informa:

Este impedimento lo presenta la doctora María Teresa Uribe.

Me declaro impedida para votar el proyecto de ley por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones, programado dentro de la sesión plenaria del día 4 de mayo. Justifico mi decisión debido a que en la actualidad dispongo de un crédito con una cooperativa.

Firma: *María Teresa Uribe.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración el impedimento, ¿aprueba la honorable Cámara el impedimento leído?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos para que el señor ponente se refiera a la modificación propuesta por el Representante Barlahán.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Aceptamos la proposición del honorable Representante Barlahán señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Seguimos en discusión del artículo 11, aviso que va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria el artículo 11 como fue leído con la modificación?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Presidente, en el artículo 12 nosotros para mejorar la redacción se fusiona en un solo inciso el 2° y el 3° del artículo 12 del proyecto, el cual quedará así:

Artículo 12. *Propiedad, posesión o tenencia de los medios de producción.* Las cooperativas de trabajo asociado deberán ser propietarios, poseedores o tenedores de los medios de producción incluyendo la producción intelectual y los derechos que proporcionan las fuentes de trabajo en las cuales laboran sus trabajadores asociados.

Cuando la cooperativa de trabajo asociado requiere instalación, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales de trabajo que poseen los trabajadores asociados, podrá convenir con estos su aporte en especie, venta, arrendamiento o comodato, y en el caso de ser remodelado el uso de los mismos lo será independientemente a las compensaciones que los trabajadores asociados perciban por su trabajo.

Cuando dichos medios o materiales de trabajo sean de terceros, podrá convenir con ellos su tenencia a título de arrendamiento, comodato o cualquier otro título no traslativo de dominio, garantizando la plena autonomía en el manejo de los mismos por parte de la cooperativa, debiendo constar el contrato civil o comercial que celebra el documento escrito.

Parágrafo. Se entenderá dentro de la tecnología incorporada a las cooperativas de

trabajo asociado, como medios de producción, las patentes de invención, los modelos de utilidad, los esquemas de trazados de círculos integrados, los diseños industriales, las marcas, los lemas y nombres comerciales, rótulos o enseñas, indicaciones geográficas, signos distintivos notoriamente conocidos y demás elementos que de acuerdo con las disposiciones legales y tratados internacionales constituyen propiedad intelectual o industrial.

Así queda el artículo 12, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 12, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara el artículo 12 como fue leído?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado señor Presidente como lo propone el ponente.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Presidente, en el artículo 19 honorables Representantes, se suprime la expresión las entidades, el 19, que, no, no, entonces queda exactamente como fue aprobado, yo creo que aquí en la supresión y está ahí, listo, listo, no hay ningún problema, continuamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El 19 ya fue aprobado.

La Secretaría General informa:

El 19 ya fue aprobado, continuaríamos con el 24.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es para dejar mi constancia negativa para todo el proyecto, los argumentos ya los expresé en la sesión pasada, hubo ya fuera de debate una réplica contra esos argumentos, se me tildó de ignorante en el tema cooperativo, no lo soy, tampoco soy un experto, pero no lo soy, pero sí entiendo cuál es el efecto práctico, aprobado este proyecto como ley, que va a ocasionarse en el mundo del trabajo. En mi opinión, el Congreso de la República debería dedicarse ahora, cuando se ha demostrado con estadísticas en el gobierno del Presidente Uribe, que todas las reformas que han buscado la desvalorización, el aumento de la jornada laboral y la flexibilización de la estabilidad laboral, no han terminado como dice el Gobierno en un incremento del empleo, sino al contrario en una gran catástrofe del empleo en Colombia.

Los últimos tres meses del presente año muestran consecutivamente un ascenso en el índice estadístico del desempleo, que es atípico. Los últimos años siempre traían un descenso en los primeros tres meses, del desempleo, incluso caía hasta diciembre, pero ahora estamos presenciando un incremento del desempleo, que significa que la reforma laboral pasada, que aprobó este Congreso, fue un absoluto fracaso y que solo sirvió y también las estadísticas lo demuestran, solo sirvió para desplazar dineros, ingresos de los trabajadores, hacia utilidades que se han duplicado de las más grandes empresas del país.

Por eso es que las estadísticas hoy nos muestran un incremento de las utilidades empresariales, pero al mismo tiempo una reducción del consumo familiar; nos muestran un incremento del PIB pero al mismo tiempo un incremento del desempleo en tres meses consecutivos. El contexto debería demostrarle al Congreso que es hora de arreglar las cargas a favor de los trabajadores, y que bienvenidos serían, por ejemplo, proyectos que discutiéramos sobre cómo la gente que está laborando a partir de contratos de prestación de servicios, que fue lo que generó la Ley 50, deberían implicar una contraprestación patronal pagando las contribuciones sociales de salud, que dichos contratos no deberían ser inferiores a un año, por ejemplo, y no a tres meses como sucede ahora aumentando la estabilidad laboral, es decir, devolviendo el péndulo de las garantías de los trabajadores que ha venido vulnerando continuamente el Congreso de la República desde el año 1990, con la Ley 50.

Este proyecto de ley va en el sentido contrario: aumenta aún más la desvalorización del trabajador en Colombia. El ponente decía que estas son cooperativas y que es un incentivo a las cooperativas, no, esta es una introducción de una nueva modalidad en el mercado del trabajo, que pasa por, a diferencia de la Ley 50 y la ley aprobada por el Congreso, pasa por, ya no solamente colocar la relación obrero-patronal, como una relación del Código Civil, del contrato civil, a diferencia del contrato laboral que existía antes de los noventa, sino que lo transforma en una relación de tipo privado, relega la relación a un estatuto privado de las cooperativas, llamadas de trabajo, mal llamadas de trabajo asociado; es el estatuto interno de la cooperativa el que va a regir las relaciones laborales futuras, incluido, dice el proyecto en discusión, el pago al trabajador en salarios en especie, incluida la duración de la jornada laboral, que podría por virtud de este proyecto de ley ser superior a 8 horas diarias, incluido incluso, en algunas posibilidades, según el proyecto de ley, el pago salarial por debajo del salario mínimo, cuando no se contrata con terceros.

Dirá el ponente que eso lo que ayuda es a incentivar el trabajo autónomo de las cooperativas para sí mismo, no, el mercado fundamental de las cooperativas de trabajo asociado es ser contratados por otros. Podríamos poner un ejemplo concreto, sin entrar a delimitar: una empresa como Avianca, en el mundo privado o una empresa como Coltejer en el mundo textil, o una empresa pública como Ecopetrol, en lugar de contratar trabajadores a término indefinido, como lo hacía antes de los noventa, garantizando derechos fundamentales del trabajador colombiano, como su estabilidad, como sus prestaciones sociales, ya no lo va a hacer, ni tampoco lo va a hacer en virtud de las nuevas modalidades creadas por la Ley 50 y la última reforma laboral, es decir, contratar individualmente trabajadores por contratos a término fijo sin prestaciones sociales, como hoy ocurre con la mayoría de los trabajadores de Avianca, de Coltejer o de empresas como Ecopetrol, sino que lo hará porque le sale mucho más barato que

contratar a término individual, lo hará a través de contratos con las cooperativas de trabajo asociado, y entonces parte de los procesos productivos, pegar botones, pegar cuellos, limpiar aviones, hacer determinadas labores técnicas de los aviones, limpiar tuberías, hacer determinadas actividades en la refinación del petróleo, en la exploración del petróleo, se contratará con cooperativas saliéndole a la empresa más barato que si contrataran con trabajadores individuales, porque estas cooperativas a su vez emplearán a su personal asociado, pagándoles por debajo del salario mínimo o en especie o garantizando jornadas superiores a las 8 horas laborales, por lo cual podrán prestar un servicio más barato en detrimento del trabajador colombiano.

En esa medida, el mundo del trabajo se desvaloriza más, se desestabiliza más, se agreden en forma, en mi opinión, contundente las garantías del trabajador colombiano.

Por esas razones yo voto negativamente, incluso, le pediría al Presidente que verifique el quórum en la votación presente, porque un tema de tan alto calado, por lo menos debería tomarse con la decisión favorable de las mayorías de la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Quisiera acompañar todo el esfuerzo que han hecho los ponentes y los miembros de la Comisión, donde ha hecho tránsito el estudio de este proyecto, y quisiera de alguna manera tratar de responder la inquietud que ha formulado el doctor Petro, en este sentido: La figura de las cooperativas de trabajo asociado viene funcionando desde muchos años atrás. El problema es que se salieron del Marco Legal que las vino organizando, que las vino reglando, y hoy, no solo el sector privado, sino muchas entidades del Estado se han valido de esta figura para precisamente disminuir los gastos y los compromisos con el personal vinculado en cada entidad, dándoles a los trabajadores un tratamiento muy por debajo de lo que era ese tratamiento cuando esos trabajadores estaban vinculados en las plantas de personal de las entidades. Y entonces, no solo están maltratando a los trabajadores, sino que además están evadiendo la responsabilidad con el Estado, en lo que toca al pago de los servicios, de los impuestos, al pago del Sena, al pago del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y lo que se está buscando con esta ley es definir una política que impida que este tipo de organización de las cooperativas se realice bajo una norma que determine cuál el funcionamiento, cuál el alcance de las mismas, cuál el tratamiento que se les debe dar a los vinculados a esas cooperativas, y qué tipo de entidades pueden utilizar este mecanismo para la vinculación de los trabajadores, tanto en el sector público como en el sector privado.

Entonces, me parece que es muy importante que partamos de la base de que no se está creando algo nuevo, que no se está tratando de buscar una afectación a los trabajadores, sino por el contrario, se está tratando de defender a los trabajadores y de reglar una figura

cooperativa que está causando daño en muchos casos y casi diríamos, se está convirtiendo en una competencia desleal en el funcionamiento de las empresas que utilizan este mecanismo de vincular personal a través de contratos por tiempos cortos.

Entonces señor Presidente, yo creo que el sentido que se le está dando a la ley es un tanto distinto a lo que de pronto se estaba interpretando y considero que es de vital importancia que se apruebe esta norma para corregir la deformación que está tomando esta figura que está afectando, repito, a varios sectores, no solo a los trabajadores, sino al Estado mismo en su funcionamiento. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les ruego el favor a los honorables Representantes que esta discusión sobre el total del proyecto ya se dio, que nos concentremos en el artículo pertinente. Vamos a darles la intervención a las dos personas que lo solicitaron, y leemos el artículo pertinente para que los comentarios se centren en lo correspondiente.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, este proyecto contrario a la sustentación que se acaba de dar en torno a la protección real de los trabajadores, si se pueden llamar en el evento de aprobarse este proyecto, no es otra cosa diferente que al fenómeno que viene ocurriendo en este país a partir de la reforma a Ley 50. Si a bien tienen los autores del proyecto y los ponentes buscar la protección de los trabajadores, pues volvamos a la normatividad anterior, y antes que fomentar este tipo de aparatos de explotación de los trabajadores, más bien entonces que se les brinden garantías en un marco de estabilidad y en un marco de protección para este grupo de trabajadores.

Aquí más bien lo que se tiene es obviamente la legitimación de un nuevo escenario de cómo desconocer los derechos y la igualdad de los trabajadores en el mercado y en el mundo laboral en el mundo. Esto atenta incluso con las normas y los convenios que se han acordado con la OIT frente a las garantías de los trabajadores, no solamente en el derecho de asociación colectiva, sino en una remuneración adecuada, en unas condiciones absolutamente adecuadas, como lo establecen los distintos convenios que ha suscrito este país con las Naciones Unidas, en cabeza de OIT. Lo cierto es que no se puede arrogar dentro de estas cooperativas, como se pretende, toda la responsabilidad tanto social como laboral, y en materia obviamente de su misma protección a la misma cooperativa. El fomentar este tipo de cooperativas, como bien lo conocemos no solamente en la contratación con el Estado, sino en la contratación con la empresa privada, le quita la responsabilidad al empleador en todas las eventualidades que tiene permanentemente un trabajador en el ejercicio de su actividad, no, aquí estamos frente a un código, no, yo no podría decir frente a una regla de contrato de trabajo y frente a un nuevo Código de Trabajo, sino que estaríamos rompiendo prácticamente el Código Sustantivo de Trabajo y sus mínimas garantías que hoy les quedan a los trabajadores

colombianos, porque se establece prácticamente una legislación especial que la determinan a través de un estatuto, como lo decía el Representante Petro, pero más de fondo; ellos mismos definen su forma reglada de actuar y no actuar y sus propias responsabilidades entre sí. Imagínense ustedes la contratación de la cooperativa de las señoras que nos prestan el servicio de aseo o el servicio de cafetería en el Congreso de la República. Ellas conforman su cooperativa, ellas mismas definen su Seguridad Social, sus responsabilidades, sus estatutos, y el empleador real se libera de toda responsabilidad en cualquier eventualidad que tenga una de estas señoras, por efectos del contrato no va a responder ni el Congreso como empleador, ni absolutamente nadie.

Y esto va a operar obviamente para el fortalecimiento de la politiquería y la corrupción que se evidencia permanentemente en las distintas empresas del Estado, quienes han acudido permanentemente a este tipo de figuras como empresas asociativas y ahora las mal llamadas cooperativas que se quieren crear en este proyecto de ley, pues Presidente, es de alertar a la Plenaria de la Cámara sobre la inconveniencia de este proyecto y la forma como se pretende acabar con las pocas garantías que aún les quedan a los trabajadores en el Código Sustantivo del Trabajo. No está bien que este Congreso de la República, que dice defender los intereses del pueblo colombiano, salga a fortalecer o a legislar en materia de constituir unas cooperativas que van a acabar con las garantías de los trabajadores en Colombia, las pocas que quedan.

Si a bien tienen el ponente y los autores de proteger a los trabajadores pues volvamos a la Legislación anterior, a los contratos a término indefinido en donde se les daban plenas garantías a los trabajadores, y los empleadores tenían plenas responsabilidades, pero como ahora se legisla es para los empleadores y no para los trabajadores, de ahí obviamente que este Gobierno se haya caracterizado por fortalecer plenamente al sector privado, a los gremios, que en sus grandes utilidades, obviamente en detrimento del pueblo colombiano, las cifras de pobreza aumentan, pero las grandes utilidades de los grandes empresarios en crecimiento, y eso es producto justamente de estas normas que no van, y no se puede decir descaradamente que van en beneficio y en protección de los trabajadores, porque si realmente la garantía es proteger a los trabajadores, pues generemos normas que verdaderamente los protejan de los empleadores explotadores y abusivos como se presenta en este país. Si eso es para proteger verdaderamente a los trabajadores, construyamos un verdadero Código Sustantivo del Trabajo que les dé las garantías a esos trabajadores, pero no es así; construyan ustedes mismos sus propias cooperativas, definan sus propios reglamentos, definan su propia seguridad social, definan sus mecanismos salariales, pero eso sí, ustedes se encargan de prestar un servicio a como les quieran pagar y a como les quieran contratar.

Entonces, me parece que ese proyecto no logra como la intención; se quiere plantear aquí

la equidad y la justeza para unos trabajadores que están desprotegidos; amparémoslos modificando el Código Sustantivo del Trabajo y traigamos a todos los trabajadores en igualdad de condiciones; unifiquemos el mercado de los servicios, sí, el mercado del mundo del trabajo unifiquémoslo, a igual trabajo, igual salario, en las distintas sentencias que dicta la Corte Constitucional, pero que no le vengan a decir aquí a la Cámara de Representantes, a la Plenaria, que es para proteger a los trabajadores que están desprotegidos, porque no es cierto, por el contrario, lo que se busca es permitirles a las grandes empresas, tanto privadas como públicas, en donde operan la corrupción y el clientelismo, y el contratismo, que puedan manipular y maniobrar a su antojo a través de estas cooperativas, a un grupo de trabajadores que van a ser explotados.

Por consiguiente, señor Presidente, mi posición y mi punto de vista es absolutamente negativo en torno a este proyecto de ley, por inconveniente para la clase trabajadora colombiana, porque atenta contra las normas establecidas con la OIT, y porque atenta con los derechos y las garantías de los trabajadores mínimos que se deben establecer en cualquier democracia.

Mi voto es negativo a este proyecto señor Presidente, en su totalidad.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad que queda uno estupefacto ante la arremetida que hay contra la clase trabajadora colombiana. Este proyecto de precooperativas de trabajo asociado realmente está enmarcado a perpetuar, mantener, organizar un sistema mucho más refinado de explotación de los trabajadores, y la verdad que con mi complicidad y/o con mi voto no podrán contar para efectos de legalizar este proyecto, de aprobar este proyecto de ley.

La verdad que conozco de cerca cómo están funcionando las cooperativas de trabajo asociado de los jóvenes que empaican el mercado en el Exito o que empaican el mercado en Carulla, o que empaican las flores de los floricultores colombianos, y la forma como se les esquilman las prestaciones sociales, y la forma como se les obliga a trabajar por un salario que definitivamente no alcanza a ser ni el mínimo, sencillamente está enmarcado dentro de un sistema de explotación que no puede ser otro que el de la esclavitud, y es más, el mismo proyecto de ley consagra en algunos de sus artículos la posibilidad de que los trabajadores reciban mucho menos del mínimo, y además que las cooperativas aporten o no aporten a las cajas de compensación familiar, como se establece en el artículo 46 y en el 49 y 50, y definitivamente una serie de desmejoras a las condiciones de los trabajadores que no se compadece con un Congreso que ha sido elegido sobre la base de una Constitución que se dice defender el Estado Social de Derecho.

Por eso definitivamente, mi voto será negativo para este proyecto de ley e invitaría al Congreso a esta Cámara para que no se aprobara este proyecto sino después de un estudio más

conciencioso, más detenido, para que no se perpetúen estas condiciones de explotación con los ya muy esquilados trabajadores colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, este es un proyecto de ley que tiene elementos de debate muy importantes. Primero señores congresistas, en el artículo 4º del proyecto se dice con claridad, en consecuencia, hablando de la relación que existirá entre los asociados a la cooperativa, dicha relación queda excluida del Código Sustantivo del Trabajo y de las disposiciones legales relativas a los contratos civiles y comerciales ¿qué es lo que hay en el fondo? Un grupo de trabajadores que se asocian en una cooperativa y venden su fuerza laboral a una empresa, hasta ahí todo suena bien, pero, ¿qué termina pasando? Que esa fuerza laboral se vende al mejor postor, pero en el caso de un país en donde hay índices de desempleo del 18% es al revés, el que compra la fuerza laboral es el que termina colocando el costo de la fuerza laboral, ¿por qué? Porque para un solo empleo va a haber ofertas de 3, 4, 5, 10, 15 ó 20 cooperativas y ¿qué termina pasando en materia económica? Por favor, el modelo que nosotros hemos querido vender en el plan de desarrollo se está olvidando de la demanda interna, ¿qué es eso? Gran parte de nuestra industria, gran parte de nuestra riqueza se recicla en Colombia. Si usted les quita capacidad de ingresos a los más humildes, a los trabajadores, lo que está haciendo en el fondo es un gran daño en la economía nacional. Nosotros todavía no hemos salido con un sector exportador fuerte en donde, doctor Pedro Jiménez, yo estaría de acuerdo en este tipo de cooperativas si las circunscribimos a unas zonas, por ejemplo, en algunos países del mundo hay zonas en donde para competir internacionalmente se crean elementos especiales laborales como estos, para que sea mucho más barato producir.

Pero voy a poner un ejemplo que puede suceder hoy. Tenemos la empresa Bavaria. Bavaria necesita mil operarios, los tiene contratados hoy, su mercado es un mercado nacional en un altísimo porcentaje, si no en todo en algunos productos, les paga un ingreso que es el básico más lo de ley, y en algunos casos algo más que se han ganado en convenciones colectivas. Todo ese dinero que les pagan a los trabajadores es redistribución de la riqueza y es una redistribución de la riqueza que se queda en la economía nacional. El día que Bavaria pueda despedir a sus trabajadores y decir bueno, contrato una cooperativa, evidentemente Bavaria no va a salir al mercado a contratar una sola cooperativa, sino que abre una especie de licitación a ver qué cooperativa le hace más barato el trabajo, y eso termina siendo en detrimento no solo del trabajador sino de la economía del país, ese es mi temor.

Creo que en algunos temas específicos han funcionado las cooperativas asociadas, verbigracia, las cooperativas de mantenimiento vial, como programas de generación de empleo han funcionado, podrán funcionar en zonas de maquila, definir unas zonas de exportación que

creo que en la ley están definidas, ahí pueden funcionar porque su competencia es el resto del mundo, pero meterlas a la economía nacional que ya está produciendo, me parece muy delicado.

Por ello creo que este voto es un voto responsable, que sea nominal en este proyecto, porque veo dificultades.

Ahora, si los señores ponentes nos quitan estos temores, pues claro estamos para escucharlos, pero tenemos que plantearlos porque de verdad particularmente tengo este temor.

Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias señor Presidente. Comparto algunas de las preocupaciones de quienes inmediatamente me han antecedido en el uso de la palabra, sin embargo, los ponentes han sido cuidadosos sobre lo relacionado con las mínimas condiciones que se deben respetar para los trabajadores, y por ello agregaron un inciso en el artículo 28 que reza de la siguiente manera: Cuando los trabajadores asociados de las cooperativas de trabajos asociados sean receptores del pago que el usuario hace por el servicio prestado, y este sea parte de su compensación sumado a lo que reciba en un período mensual, dicho monto no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, además de lo previsto en el presente artículo, al equivalente a las prestaciones sociales comunes establecidas para los trabajadores dependientes.

Pero de la misma manera, apreciados colegas, tenemos que considerar que se trata de naturalezas diferentes desde el punto de vista filosófico en el caso de las empresas cooperativas, y aquí en el detalle que son de trabajo asociado, con respecto a otras formas jurídicas en donde en las cooperativas no hay trabajadores propiamente sino asociados, son copropietarios de su propia empresa, y de ahí se deriva el hecho de que administrativamente también ellos tengan una injerencia directa e inmediata en todos los órganos de dirección y los órganos de control y la división del trabajo propiamente, para hacer una buena gestión dentro de su organización.

Pero hay que aclarar asimismo que incluso no se habla de utilidades sino de excedentes y se permite la conformación de fondos que pueden llegar más allá, incluso de las “prestaciones” que hoy recibe el trabajador corriente. Esto en términos de fondos para la educación, para el bienestar social, etc. Tampoco estas entidades son para vender fuerza de trabajo, única y exclusivamente, tenemos el caso de cooperativas de trabajo asociado en el sector minero, donde consecuentemente con lo que vengo diciendo entonces, esos asociados son dueños de su propio medio de producción. Tenemos cooperativas de profesionales especializadas en diferentes áreas como es el caso de la salud, donde ya hay odontólogos, hay médicos que han conformado sus propias IPS y hay casos en donde estas entidades tienen un número de trabajadores considerable en varios cientos y la posibilidad de estar muy por encima en la cobertura de sus necesidades básicas que, incluso, no alcanzan siempre a través de las simples obligaciones que plantea el Código Laboral.

Aquí no se pretende con este proyecto vulnerar lo mínimo que define el Código Laboral, se están corrigiendo algunas de las dificultades que presentan estas organizaciones hoy con las normas que actualmente le rigen.

Por lo tanto señor Presidente, me parece que el proyecto vale la pena que se someta positivamente y en tal sentido no lo rehuyamos excluyéndolo de la discusión.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente. Creo que un proyecto que es de iniciativa Parlamentaria no puede ser un proyecto que va en contra de los trabajadores colombianos, al contrario, me parece que este es un proyecto que a través de la libre asociación permite en nuestro país que disminuya el nivel de desempleo que hay en el mismo. No voy a seguir controvirtiendo porque quien me antecedió en el uso de la palabra creo que fue muy claro en las bondades que tiene el proyecto y en las formas de asociación que pueden realizarse en procura y en defensa de los empleados o trabajadores asociados.

Por eso señor Presidente, creo que después de esta discusión y teniendo en cuenta que los ponentes ya han presentado propuestas acordadas sobre los artículos 24, 30, 34, 35, 40, 41, 43, 48 y 68, solicito que se sometan estos artículos a votación en bloque en la forma como se quiera, si quiere que lo hagamos en forma nominal también lo podemos hacer en forma nominal o si quiere que lo hagamos de una vez, pero pido que se sometan a votación estos artículos que acabo de mencionar por la razón expuesta; los ponentes ya han presentado propuestas que han sido acordadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, ¿las proposiciones presentadas para este articulado son de los ponentes o de quién son?

La Secretaría General informa:

Sí Presidente y los artículos que faltan que son, 24, 30, 34, 35, 40, 41, 43, 48 y 68 son propuestas únicamente de los ponentes, y ya fueron explicadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siendo propuestas de los ponentes podemos someterlos a votación en bloque. Vamos a agotar el número de inscritos y procedemos a la votación.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, distinguidos colegas. Creo que sería pertinente para lograr una discusión productiva como se lo merece este tema, aprovechar que está la señora Viceministra de Protección Social y del Trabajo para que nos ilustre, porque me quedan muchas dudas después de haber estudiado las intervenciones de mis antecesores, que nos lleva a pensar si tienen la razón, a mí personalmente me llevaría a votar negativamente este proyecto, si no tienen la razón pues que nos lo demuestren, que el doctor Petro está equivocado y los demás compañeros, porque si va a tener esas implicaciones que ya han sido advertidas aquí,

creo que en nada contribuye al prestigio del Congreso, y sobre todo queridos colegas con la circunstancia que tuvimos al inicio de esta legislatura, cuando votamos el paquete laboral, las reformas laborales que implicó sacrificios a la clase trabajadora a cambio de unos supuestos aumentos en la generación de empleo que al parecer no se han dado, según fueron explícitos los dirigentes sindicales recientemente con motivo de la celebración del día internacional del trabajo.

Y además, sería conveniente solicitarles a los distinguidos ponentes qué opinión tiene el cooperativismo colombiano, el gremio Confecoop, por ejemplo, que aglutina las cooperativas, porque estuvimos hace poco en una reunión con ellas y nos advirtieron de cómo estaban preocupadas las directivas del cooperativismo por el mal uso que a veces se hace de la denominación o de la figura misma de las cooperativas, que se prestan para fenómenos de corrupción, de evasión de impuestos y de otro tipo de prácticas que en nada contribuyen a la credibilidad y a la buena imagen del Cooperativismo colombiano.

O sea, que en ese orden de ideas señor Presidente y distinguidos colegas, los invitaría a que escucháramos a la señora Viceministra, para que ella como Gobierno nos advierta la tranquilidad que lleva esta iniciativa, porque si va a ser esta iniciativa para posibilitar prácticas perniciosas en la contratación laboral y en el clientelismo político, porque sabemos cómo se acude a esta figura aparentemente noble de las cooperativas de trabajadores asociados, para montar las famosas nóminas paralelas que han contribuido al deterioro fiscal del Estado colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, vamos a agotar el orden de los inscritos, posteriormente le damos la palabra a la Señora Viceministra de Trabajo y finalmente al señor ponente para proceder a votar.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. He mirado con detenimiento esta curiosa ley que hace alusión al cooperativismo, y me pongo a recordar cuando tuve oportunidad de estudiar en Israel el cooperativismo, pero es que una cosa es Israel y su cooperativismo y otra cosa es Colombia con este tipo de cooperativismo que se monta acá.

Yo sí quiero que los señores ponentes me convenzan de la bondad de esta institución, que pone a las cooperativas al servicio de las empresas, para pagarles más poquito a los trabajadores de las cooperativas.

El doctor Omar Flórez y yo venimos de orillas distintas, pero coincidimos en que esto no está muy claro, y perdónenme compañeros, recordarles cómo hace año y medio, cuando se aprobó la Reforma Laboral, allá donde está el doctor Jiménez yo me oponía a la propuesta de la Viceministra, hoy aquí presente, en cuanto a los salarios caídos, ¿recuerdan ustedes cómo en esa reforma que se nos decía que era benéfica

para el trabajador, se golpeaba al trabajador en materia de salarios caídos? Por fortuna, la Corte Constitucional nos dio la razón y tumbó esa mutilación que se hizo aquí de los salarios caídos.

Y ayer veía yo la prensa señores parlamentarios, y se nos dice que las empresas tuvieron ganancias de no sé cuántos millones de miles de pesos, yo digo sí, las empresas las tuvieron a costa de los trabajadores, a costa de la Reforma Laboral que aquí se nos vendió dizque para disminuir el desempleo, y emplazo a la señora Viceministra, que aquella vez nos convenció de votar eso, que nos demuestre si fue cierto que el desempleo descendió, por el contrario, el desempleo ha aumentado en cantidad y en calidad, porque hoy en día hay también señora Viceministra mucho profesional desempleado, gracias a la manera como el Estado colombiano está manejando el contrato de trabajo.

Yo sí quiero que me convenzan suficientemente de la bondad de esta reforma, porque no quiero que el Congreso vuelva a morder el anzuelo que mordió aquella vez, cuando el Ministro Londoño me quitó el micrófono allá para alabar su reforma, que hoy en día tiene sumidos en la pobreza a los trabajadores colombianos. Sí, las empresas están ganando y los trabajadores están perdiendo.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente. En la Comisión Séptima yo tuve mis reparos frente al proyecto este de las cooperativas, porque es preocupante. Si hoy vemos que hay unos jóvenes en todos los supermercados los cuales no tienen salario ni nada de eso, ya eso se está fomentando, igual en la salud y en muchas partes, siempre han discutido que el proyecto es bueno y para mí no es bueno, porque estamos fomentando el hecho de que uno se vuelva empresario dentro de una cooperativa en la cual no hay un empleador, en la cual posiblemente te van a pagar menos del salario mínimo y así sucesivamente.

Tengo mi reparo frente al proyecto y en este momento pediría que se mandara a archivo el proyecto. Segundo, este es un proyecto que es de 2002, que estaba en la Comisión Séptima desde esa época, entonces no veo si por trámites todavía ese proyecto puede seguir cursando aquí en la Plenaria de Cámara. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Quienes hemos trabajado en cooperativismo señor Presidente y honorables Representantes, consideramos que este proyecto de ley es un punto de apoyo fundamental para lo que tiene que ver con la economía solidaria. En estas épocas de crisis, en épocas en donde los sectores pudientes, el neoliberalismo impone sus condiciones, a los desamparados del país no les queda otra situación que unirse y a través del cooperativismo sacar esas buenas intenciones adelante.

Ya denunciaba ante el propio Ministro de Protección Social y ante el Gobierno, cómo algunas universidades, instituciones educativas técnicas, colegios, utilizan como parapeto las universidades para no pagarle lo que tiene que ver con seguridad social en pensión, en salud y

en otros aspectos, pero qué bueno que cuando vino al estudio el proyecto nosotros pudimos hacer las modificaciones e incluir los respectivos artículos a objeto de que esa gente, que muchas veces ve violados sus derechos, pueda encontrar el apoyo suficiente en esta ley.

Por lo tanto, como miembro de la Comisión Séptima, recomiendo a los honorables Representantes ayudar en torno a este propósito que es común para la gente de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. La verdad quisiera con mucho respeto, solicitar al autor y a los ponentes de este proyecto, aplazarlo o archivarlo, a la Cámara, porque es que ahora sí que la Cámara va a hacer algo que está fuera de lugar, vamos a legalizar la mendicidad en Colombia, vamos a legalizar lo que vienen haciendo grandes empresas y grandes almacenes de cadena, que la limosna de la cual, la dádiva de la cual dan algunas personas para que subsistan algunos menores de edad, incluso, se vaya a legalizar de esta manera. Pero peor aún, en cooperativas en donde mañana o pasado mañana van a terminar siendo fortines politiqueros, porque van a viabilizarlos quienes en un momento dado tengan la capacidad de manejo y organización de las mismas cooperativas.

La verdad he aprobado algunas cosas en este Congreso y en esta Cámara, pero con este proyecto que arrebató de una vez por todas lo último que le puede quedar a un ciudadano, que es la posibilidad de seguridad social, la posibilidad de un mínimo, de un salario, aunque hoy en día, sin horas extras, sin dominicales, sin festivos, sin reconocimientos, esto sí sería el lastre para el pueblo trabajador y sobre todo para muchos menores de edad. A mí me da pena con quienes comparten el proyecto, pero aquí si les vamos a meter un raponazo a las gentes que quieren trabajar en este país, y que hoy en día están mendigando la posibilidad en algunas empresas, tratando de organizarse ilegalmente, y nosotros los vamos a legalizar en cooperativas, siempre y cuando sin que se le reconozca posibilidades algunas, al contrario, colocándose a estas gentes, que sean ellos en sus cooperativas que tengan que pagarse su misma seguridad social.

Eso es algo indebido señor Presidente, no comparto, anuncio desde ya mi voto negativo a este proyecto por considerarlo lesivo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle la palabra al señor ponente para que responda las inquietudes, posteriormente la señora Viceministra y seguimos la discusión.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Honorables Representantes, no quería intervenir para dar respuesta a las personas que se están oponiendo a este proyecto de ley, hasta tanto se aprobaran los ocho artículos que faltan, pero quiero decir aquí con todo respeto y con todo cariño, que ante tanta ignorancia y tanto

desconocimiento de lo que es el cooperativismo, me va a tocar comenzar por definirles, primero qué hace una cooperativa, cuáles son sus principios y bajo qué filosofía se aprueba una cooperativa de trabajo asociado.

Por eso le ruego señor Presidente, que me permita, que me escuchen, yo les defino primero qué es una cooperativa, y dice así: Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Y los principios cooperativos, bajo estos principios se hacen estas normas, son: La adhesión voluntaria y abierta, la gestión democrática por parte de los socios, la participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

Los valores cooperativos honorables Representantes, son la autoayuda, la responsabilidad personal, la democracia, la igualdad, la equidad y solidaridad, una ética fundada en la honestidad, transparencia, responsabilidad social e interés por los demás.

Y les voy a decir cuáles son las características básicas para este proyecto de ley. Esto está plasmado ahí en ese proyecto de ley, dice: Las cooperativas de trabajo asociado acogen las siguientes características básicas: tiene como objeto crear y mantener puestos de trabajo sostenibles, generando riquezas para mejorar la capacidad de vida de los socios trabajadores.

Dignificar el trabajo humano.

Permitir la autogestión democrática de los trabajadores y promover el desarrollo comunitario y local.

La adhesión libre y voluntaria de sus socios, para aportar su trabajo personal y recursos económicos. Está condicionada a la existencia de un puesto de trabajo; es importantísimo esto para lo que venimos discutiendo.

Por regla general el trabajo estará a cargo de sus socios, implica que la mayoría de los trabajadores de una empresa cooperativa de trabajo asociado son socios trabajadores y viceversa, o sea que son socios de la cooperativa y al mismo tiempo empleados de la cooperativa; fenómenos completamente distintos a la discusión que aquí están presentando algunos parlamentarios.

Dice así: La relación del socio trabajador con su cooperativa debe ser considerada como distinta a la del trabajo asalariado dependiente convencional y a la del trabajo individual autónomo.

Quédeles claro que un asociado trabajador tiene una diferencia inmensa con el trabajador dependiente, quien a través de una relación laboral somete su fuerza de trabajo por un salario y el trabajador independiente trabaja autónoma, individualmente, busca un lucro personal completamente distinto a esas relaciones que obviamente honorables Representantes existen en el Código Laboral.

Por eso es absurdo, es de ignorancia crasa, tratar de decir que una cooperativa de trabajo asociado o un asociado cooperante tenga que ver con el código laboral.

Deben ser autónomas e independientes ante el Estado y terceros, en sus relaciones de trabajo y de gestión y en la disposición y manejo de los medios de producción.

Su regulación interna se concreta formalmente por medio de regímenes concertados democráticamente y aceptados por los socios trabajadores. Aquí hay una característica funcional, fundamental y clara honorables Representantes: el trabajador asociado somete su dependencia a una asamblea general que a la vez nombra un gerente y un consejo de administración, solamente él, su independencia la entrega bajo esa condición a una asamblea general, y esta a su vez a un gerente. Es completamente distinto a lo que es el trabajo dependiente y al trabajo de intermediación.

Y cómo funciona. Las reglas de funcionamiento interno. En su funcionamiento interno las cooperativas de trabajo asociado deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Compensan equitativamente el trabajo de sus socios, tomando en consideración la función, la responsabilidad, la complejidad y la especialidad exigida para los cargos, la productividad y la capacidad económica de la empresa procurando reducir la diferencia entre las mayores y las menores compensaciones.

Segundo. Contribuir al incremento patrimonial y al adecuado crecimiento de las reservas y fondos indivisibles.

Tercero. Dotar los puestos de trabajo de aspectos físicos y técnicos para lograr un adecuado desempeño y un buen clima organizacional.

Proteger a los socios trabajadores con adecuados sistemas de previsión, seguridad social, salud ocupacional y respetar las normas de protección en vigor en las áreas de maternidad y del cuidado de los niños y de los menores trabajadores.

Practicar la democracia en las instancias decisorias de la organización y en todas las etapas del proceso administrativo.

Asegurar la educación, formación y capacitación permanente de los socios e información a los mismos para organizar el conocimiento profesional y el desarrollo del modelo cooperativo de trabajo asociado, y para impulsar la innovación y la buena gestión.

Séptimo. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y núcleo familiar de los socios trabajadores y al desarrollo sostenible de la comunidad donde viven.

Octavo. Combatir el ser usados como instrumentos para flexibilizar o hacer más precarias las condiciones laborales de los trabajadores asalariados y no actuar como intermediarios convencionales para puestos de trabajo.

Quería leerles todos este condicionamiento, honorables Representantes, y esto es lo que está plasmado ahí en esos 58 artículos que quedarán

de las cooperativas de trabajo asociado. Total, que yo les pido con todo respeto y todo cariño a los amigos del Polo y a quienes han manifestado hoy que esto es un atropello a las normas laborales, que además las cooperativas de trabajo asociado han venido existiendo desde hace muchos años y las hemos querido colocar en un proyecto de ley y plasmar bajo un condicionamiento claro y unas reglas y una filosofía cooperativas a nivel mundial, porque precisamente se estaba dando, y hoy hubo un debate en la Comisión Séptima del Senado, donde muy seguramente algunas empresas temporales se han disfrazado de cooperativas de trabajo asociado para esquilmar, para quitarle derechos a sus asociados cooperantes. Un trabajador asociado y una cooperativa de trabajo es socio de su propia empresa. Aquí honorables Representantes es donde se consigue el sueño real de los colombianos en el sentido de que son propietarios por lo menos en un mínimo de una entidad que los protege y donde ellos se autoprotegen como cooperantes.

Así que les pido con todo respeto y con todo cariño. Jamás el sistema cooperativo ha estado y estará dentro de los códigos porque esta es una tercera fuerza laboral que reconoce la Constitución Nacional y que reconoce el Estado como tal.

Si algo pudiera salvar a este país sería el cooperativismo; pero el desconocimiento, la ignorancia que tenemos los colombianos y especialmente muchos de los que aquí hoy estamos discutiendo sobre cooperativismo, es lo que nos lleva a decir sandeces y oponerse a un proyecto de ley que muy seguramente va a ser superior muchas veces a lo que se aprobó aquí el año pasado diciendo que se iba a flexibilizar y a organizar el trabajo. Quédeles claro que ahí hemos plasmado, donde se dice con toda claridad que en ningún trabajador asociado podrá obtener menos del salario mínimo, pero que también será protegido socialmente por la Ley 100 como cualquier colombiano, pero además la autonomía y la independencia de que goza él como asociado cooperante le permite democratizar y manejar el sistema cooperativo como ningún otro sistema existe en el país.

Eso es lo que hemos plasmado honorables Representantes en un proyecto de ley, que esperamos todos los protejamos, quiero decirle al doctor Petro y a algunos amigos que se han expresado en torno a este proyecto de la manera que lo han hecho, que distinguan que esto no es trabajo dependiente, ni es trabajo independiente autónomo, es la expresión de una persona que es a la vez empresario y a la vez trabajador de su propia cooperativa. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como varios honorables Representantes han pedido escuchar a la Viceministra de Trabajo, le vamos a dar la palabra y continuamos con la discusión.

Derecho de réplica del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El ponente nos ha llamado ignorantes, yo le recomendaría leer el libro de Vivian Forrester que se titula "El horror económico" no tiene

sino 60 páginas, es de rápida lectura, que le demostraría cómo se ha transformado en un infierno laboral en el mundo este tipo de temas, porque ustedes no nos pueden hacer confundir con los principios del cooperativismo que ya están reglados y decir que eso mismo tiene que ver con estos artículos, no señor.

El ponente dice que aquí no se estipula que los trabajadores asociados recibirán menos de un salario mínimo, no es cierto. El segundo párrafo del artículo 37 dice textualmente: el trabajador asociado que perciba como compensación por el trabajo menos del equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, y que por sus condiciones socioeconómicas se encuentre como beneficiario etc., etc., es decir, el proyecto contempla la posibilidad de recibir como compensación, que le quita el nombre de salario, aquí se llama compensación, contempla la posibilidad de recibir menos de un salario mínimo.

El artículo 39 dice que la responsabilidad de la cooperativa frente a la afiliación y a las cotizaciones es que es la cooperativa la responsable de afiliar a sus trabajadores, o sea, el responsable de cotizar en la seguridad social es el trabajador mismo, no el empleador, porque la cooperativa hace las veces de empleador dice el artículo 39.

Sigue el proyecto de ley, porque los principios de dignidad del cooperativismo se estrellan contra estos principios. O ¿cómo me pueden explicar que un trabajador que reciba por compensación menos de un salario mínimo mensual se le está aplicando el principio de dignidad que prescribe el cooperativismo en Colombia?

Dice el régimen de compensaciones, artículo 26 segundo inciso: excepcionalmente la compensación podrá ser en especie, siempre y cuando no exceda el 25% del valor total de la compensación ordinaria. Quiere decir que volvemos al trabajo a destajo. Una conquista laboral era que al trabajador se le pagaba en salario, en dinero, aquí se crea la figura hasta en un 25% del pago en especie, este es el siglo XIX, en las relaciones laborales, ¿cómo se le puede decir que se le está aplicando el principio del cooperativismo universal de la dignidad del trabajador y del asociado, cuando a un trabajador asociado se le puede pagar en especie hasta en un 25% de un salario que puede ser menos del salario mínimo?

Y sigue el artículo, porque el ponente es el que ha leído su ponencia, sabrá y me podrá responder sí, pero es cuando la cooperativa de trabajo asociado contrata con un tercero, que es el problema fundamental aquí, se le obliga, según el artículo 28, a que se tenga que meter en el valor del contrato por lo menos lo que garantice el salario mínimo y las prestaciones, ojo, ojo, porque es que el salario mínimo es por ocho horas diarias. Si usted aumenta la jornada de trabajo y paga un salario mínimo, lo que está haciendo es reduciendo el salario mínimo, y ¿en dónde es que aquí se habla de la regulación de la jornada laboral y los días de descanso? En el estatuto interno de la cooperativa, que es de tipo privado, incluso no está regida por los contratos

civiles, exactamente en los numerales 6 y 7 del artículo 24, del artículo 25, que habla de los contenidos del reglamento de trabajo de cada cooperativa, están los aspectos generales en torno a las jornadas de trabajo, los horarios, los turnos, la hora suplementaria o extraordinarias regidas no por el Código Sustantivo, no por los contratos civiles, sino por un estatuto privado interno, la jornada de trabajo, luego, perfectamente una cooperativa de trabajo asociada en búsqueda de un contrato con una empresa privada puede reglar que sus trabajadores lo harán, sus trabajadores asociados laborarán 12 horas, 14 horas, 16 horas, si, a cambio de un salario mínimo mensual descontadas las prestaciones, ¿qué significa eso? Pues significa ni más ni menos que a trabajo mayor, a jornada mayor por el mismo salario, se disminuye y se vulnera el salario mínimo, incluso, el numeral 7 del artículo 24, del artículo 25 dice, que será también los días de descanso reglados por el estatuto interno de la cooperativa del trabajo.

Pero hay más, nuestras relaciones laborales dicen que el período de prueba de un trabajador son dos meses, término al cual una empresa decide si lo vincula o no lo vincula.

El artículo 17 cambia la concepción del período de prueba por el de período de inducción que permite hasta trabajar en período de inducción un año entero, no dos meses, y al cabo de un año entero, fíjese este espíritu cooperativista, al cabo de un año entero, el consejo de administración de la cooperativa puede desvincular al trabajador asociado. ¿En qué cooperativa se puede expulsar un asociado bajo el régimen normal de cooperativas, por parte de un consejo de administración? En cambio aquí, después de trabajar un año, Parágrafo, dice: si la calificación de la evaluación no fuere satisfactoria, el consejo de administración podrá dar terminada la relación de trabajo, sin que ello genere a favor del afectado derecho económico alguno de carácter indemnizatorio. Mire qué dignidad. Entonces, ya no son dos meses, entonces un señor, una señora, una sardina, un sardino, trabajan un año, contratado por terceros a través de su cooperativa de trabajo asociado, y es tal su capacidad de ser propietario de esa cooperativa, que al cabo de un año el consejo de administración, le dice, no señor, usted se va, y usted no tiene ningún derecho a ningún tipo de indemnización. Si eso es dignidad, entonces, ¿qué será la indignidad? Convertir a los seres humanos en animales. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Mire Presidente, le quiero responder al doctor Petro, casi con las mismas argumentaciones que él mismo dice. Mire doctor Petro, usted tiene que partir de que el trabajador es un trabajador asociado, él es dueño y a la vez trabajador de su propia empresa, es que es distinta la relación que hacen allá, claro que aquí está, y le digo artículo 28, compensaciones mínimas en contratos con terceros, dice: Cuando la cooperativa de trabajo asociado actúa como contratista. Es la cooperativa la que actúa como contratista, mire, ese trabajador que envían a

una determinada empresa a hacer algo, no depende del empresario, depende de su propia cooperativa, de los directivos a los que él en su propia entidad, en su propia empresa, les entregó su propio yo, que por qué aquí no hablamos de ocho horas de trabajo, de que si se paga triple o doble el trabajo, mire, por una razón muy clara, doctor Petro, un cooperativista, un asociado, cooperante, hace su propio reglamento en una asamblea general como es dable, obviamente, a los que son dueños de su propia empresa, pero muy seguramente, de eso estoy convencido, que no habrá ninguna cooperativa en Colombia, donde dirá que sus propios asociados van a trabajar más de ocho horas, pero está estipulado y claramente demostrado que nadie podrá recibir el equivalente a menos del salario mínimo, aquí esta claro. Dice: De igual manera cuando los trabajadores asociados de las cooperativas de trabajo asociado sean receptores del pago que el usuario hace por el servicio prestado y este sea parte de su compensación.

Es que además, es complicado hablar en el sector solidario en los mismos términos que se habla en los códigos laborales, y en otros temas. El Cooperativismo no persigue utilidades, el cooperativismo recibe excedentes, el cooperativismo no tiene ánimo de lucro, el cooperativismo lo que tiene es ánimo de armonizar, de igualar en condiciones lógicas a sus propios asociados, por eso es que es complicado hablar de salarios o hablar de emolumentos bajos términos del Código Laboral, porque estas entidades no se manejan de ninguna manera bajo esas circunstancias.

Y está estipulado en todas las normas del cooperativismo que es un tercer sistema de manejo económico cuyo lucro es para todos los asociados.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Nosotros hicimos unas preguntas, particularmente hice una pregunta y mi buen amigo Pedro Jiménez por lo menos sentí que nos dijo ignorantes, y reconozco mi ignorancia en el tema, Pedro, por eso pregunté, lo que me preocupa es que el que sabe que es usted no me respondió. La pregunta es muy clara para que nos la responda o usted o la señora Viceministra. ¿Cuál es mi preocupación? Me gusta el sistema cooperativo, se reúnen 20, 25 personas, van a formar una empresa, todos son propietarios, arman su empresa y evidentemente esa gente tiene que tener una reglamentación y regulación institucional especial, hasta ahí todo esta bien. ¿Cuál es mi duda? ¿Cuál es mi inquietud? ¿Cuál es mi preocupación? Aquí se dice en el proyecto de ley, que cuando las cooperativas no tienen el equipo o los instrumentos, pueden ser propietarios, arrendatarios, poseedores o tenedores de los medios de producción o elementos de labor, entonces, aquí viene una inquietud señora Viceministra, cuando dice que cuando la cooperativa requiera instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales de trabajo, que posean terceros, podrán convenir con ellos su tenencia a título de arrendamiento. ¿Qué es lo que puede pasar? Esa es mi preocupación. El señor

empresario quiere bajar sus costos laborales, ahí no hay cooperativa, allí hay un capital, y para que el capital le rente más, decide hacer un negocio con sus trabajadores, dice o cerramos esto o se me vuelven cooperativa, y ustedes se vuelven cooperativa y para que funcione, esa es mi inquietud, si no es así, si el proyecto no permite eso, me quedo tranquilo, pero tengo el deber moral de preguntar, como no quiero pagar parafiscales, como no quiero hacer unas cosas, ustedes se me vuelven cooperativa asociada de trabajo, y entonces yo les rento toda mi planta, y al rentarles mi planta pues tengo una utilidad que los obligo a ustedes a bajarse el salario, a bajarse el ingreso y tener más ingresos, yo como propietario.

Mi pregunta es sencilla, sin responderme agresivamente, simplemente le hago una pregunta: ¿Puede suceder ese caso?, ¿sí o no? Si puede suceder, mi preocupación es que nosotros estemos desregularizando el mercado laboral apuntándole a bajar el ingreso de los trabajadores. Acuérdense que en un sistema capitalista el mecanismo de distribución de las riquezas es el salario. Si nosotros bajamos el ingreso de los trabajadores a través del salario, terminamos dañando la economía nacional, y generalmente en estas empresas grandes, toda platica que se ahorra el propietario es platica que se va para inversión extranjera, en fuga de capitales.

Si fuera incluso, óigame bien, lo que voy a decir y en esto voy a tener discrepancia con mis compañeros del Polo, si fuera incluso en un momento dado, que esto se utilizase en empresas públicas, yo estaría un poco más tranquilo, porque cualquier peso que no se pague como salario, de todas maneras en el sector público se va como inversión y se queda en el país. Mi pregunta, mi duda, mi inquietud, es que esto lo puedan terminar utilizando empresarios para bajar cargas laborales, eso es lo que quiero que me respondan.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas:

Gracias señor Presidente. Considero que se amerita más estudio de este proyecto, especialmente por quienes no somos de la Comisión Séptima. Existen algunas preocupaciones y de pronto si es ignorancia sobre el tema, pero existen preocupaciones como la del doctor Velasco, que igualmente a mí me preocupa también en el sector público, porque no sé si esto es para reglamentar lo que ya se viene haciendo en el Sena y en el Seguro Social, donde hace mucho tiempo se ha venido tratando con contratistas, en unas situaciones laborales de verdad de parias. Conozco por ejemplo, en el caso del Seguro Social, personas que llevan cinco, seis, siete años, donde no se les ha incrementado jamás el salario, donde no se tiene ningún tipo de vinculación laboral, simplemente contratistas, y no sé si esto se trata precisamente de regular un poco sobre el Seguro Social y sobre el Sena, y especialmente porque ahí se ha venido exigiéndoles a estos contratistas que formen cooperativas, las cuales ya están formadas, tanto en el Sena como en del Seguro Social, donde ya han recibido, incluso, la capacitación, y no sé si trata precisamente de eso.

A mí no me disgusta el cooperativismo, pero esto también puede en algún momento desmejorar las situaciones laborales de trabajadores, ya en una vinculación donde muy posiblemente no van a tener hacia el futuro las garantías suficientes, especialmente en su vejez, o en su estabilidad. A mí me gustaría, con todo respeto doctor Jiménez y con la ignorancia que tenemos, que nos dé la oportunidad de estudiar un poco el tema. Sé que aquí hay mucha devoción por esto, y podamos de alguna manera tener más conocimiento y aprobar lo que a conciencia podamos estar de acuerdo para mejorar el bienestar de los trabajadores. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay dos personas más inscritas, vamos a agotar ese orden para darle la palabra al señor ponente, posteriormente a la Viceministra y procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

Gracias, señor Presidente. La verdad que tal y como está planteado el proyecto es borrar de tajo el actual Código de Trabajo. Aquí se plantea que conforme lo establezca el estatuto de cada cooperativa, artículo 27 de la *Gaceta* 650 de 2003, habrá un reglamento de trabajo asociado y de esa manera se burla el actual Código de Trabajo, que ya de por sí es bastante lesivo para los trabajadores. Pero además habla de un documento privado sobre la base de ese reglamento de trabajo asociado, pero además establece diferentes categorías para los asociados a las cooperativas, situación que me parece bastante preocupante, teniendo en cuenta que aquí se establecería un sistema de explotación o explotación de unos trabajadores asociados, eso sí permanentes, sobre otros que sencillamente sirven de intermediarios y entren a las empresas con las cuales las cooperativas contratan, o sea, es poner a unos trabajadores a explotar a otros sirviendo de intermediarios frente a las empresas.

Pero además, ya lo expresaba anteriormente que, y lo repitió luego el doctor Petro, aquí se habla del trabajador asociado que perciba como compensación porque ya no se llama salario, ni nada por el estilo, por el trabajo menos del equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente y que por sus condiciones socioeconómicas se encuentra como beneficiario del régimen subsidiado, o sea, aquí ya están abriendo la posibilidad para que todas las empresas desconozcan el actual régimen de contratación y se pasen de manera calculada a este régimen de empresas de trabajo precooperativo o cooperativo asociado. Pero además, ¿cómo es posible que desde este proyecto se hable ya de que las cooperativas que tengan déficit económico o eventuales resultados deficitarios, y que entonces los trabajadores no le tendrán que devolver a la cooperativa los eventuales réditos que les hayan pagados de más? Desde este momento se está abriendo la posibilidad de que los directivos de las cooperativas sencillamente hagan “malos cálculos” económicos, y contraten con las empresas por debajo de

las posibilidades económicas, y después sean los mismos trabajadores los que paguen las consecuencias, y por lo tanto en este punto, que es el punto 36 de la *Gaceta* 650, se reafirma la posibilidad de que los trabajadores ganen menos del mínimo.

Y ni hablar de los artículos donde dejan condicional la posibilidad de que las empresas podrán afiliarse sobre la base de ciertos fondos que también son condicionales a las cajas de compensación familiar y demás mecanismos de compensación familiar para los trabajadores, o sea que en realidad de verdad estamos aquí frente a un gran orangután con respecto al tema del actual Código Laboral Colombiano.

Por eso insisto queridos amigos como lo planteaban algunos colegas que este proyecto habrá que mejorarlo muchísimo antes de que nosotros como Parlamentarios que representamos al pueblo, aquí los de la Cámara, pues podamos darle el visto bueno que de pronto Usted con buena intención doctor Jiménez está buscando. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Señor ponente, doctor Pedro Jiménez, en tono menor, con el afecto y con el cariño que le profeso, tengo que decirle, en primer término, que usted ha faltado a la cortesía parlamentaria en su intervención, y que eso no es bueno, que eso nos saca en el debate de los límites de la sensatez, en un estado casi de prefuria acusa a la masa de esta Plenaria de una monumental ignorancia sobre el tema, probablemente cierta, pero si ella existe de alguna manera el responsable es usted que, como ponente, le corresponde codirigir el debate, ilustrar a la Plenaria, decimos cuáles son las diferencias entre la legislación que hoy existe en el cooperativismo colombiano y lo que aquí plantean.

No creo que los argumentos que usted ha expuesto sean despreciables y mucho menos los argumentos que han expuesto quienes se expresan en contra del proyecto. No creo que ninguno de los dos tenga la verdad absoluta, no creo que todas sus expresiones sean ciertas, y voy a hacer mención a alguno de ellos, pero quiero que entienda que el tema de discusión es de mayor cuantía, que cuando más debe el hombre tener presente la historia de su pueblo es cuando ella se ha escrito con sangre, y las leyes que regulan el trabajo se han escrito con sangre.

Venimos primero de una relación de trabajo de esclavitud, de sometimiento total, y después de la emancipación, una regulación absolutamente civil del trabajo del hombre, en donde desde luego quien empleaba abusaba de su posición dominante, jornadas de trabajo indignas, salarios humillantes, compensaciones, hasta que la humanidad entendió, como lo escribía uno de los padres del derecho del trabajo, Mario de la Cueva, que la capacidad de trabajo del ser humano es el único y verdadero patrimonio que él tiene, y que por lo tanto ella debe garantizarle su digna existencia y la de su familia, y como consecuencia de ello se entiende que esa relación de trabajo debe estar amparada por una legislación tuitiva, por una legislación protectora, por una legislación que establece

unos mínimos; se consolida en nuestro país hacia la década de los 30 ese tipo de legislación.

Y desde luego tiene usted razón, el cooperativismo no está naciendo aquí ni con esta ley; ha aparecido para amparar una modalidad de trabajo distinta, ¿con que propósitos fundamentales? Doctor Jiménez, desde luego no será con el ánimo de permitir que esos trabajadores presten servicio a los mismos trabajadores en menores condiciones, no puede ser ese el objetivo. El objetivo tiene que estar relacionado primero con facilitarles a esos trabajadores que agrupados y asociados puedan tener mayor competitividad y con la posibilidad de que exploten independientemente un negocio con costos más razonables. Pero hay que reconocer que muchas de las conclusiones que usted expone no se derivan de sus argumentos. El hecho de que esa persona sea socio y trabajador no excluye una relación subordinada, eso puede suceder en cualquier empresa comercial; usted puede tener la condición de socio de Coltejer, de Avianca, de cualquiera e igualmente trabajar a través de una relación subordinada.

Lo fundante del derecho del trabajo es que todo servicio personal subordinado constituye un contrato de trabajo; servicio, personal subordinado, y esa subordinación jurídica o dependencia a la que usted ha hecho referencia tiene una definición legal clara, y está entendida como la posibilidad que tiene el empleador de exigir el cumplimiento de órdenes en cuanto al tiempo, modo o cantidad de trabajo, y de imponer reglamentos. De manera, que en la práctica no se excluye que en la relación cooperativa-trabajador exista una relación dependiente, eso no está excluido. Es posible que ahí se dé aquello que ha llamado la jurisprudencia del trabajo en todo el mundo el famoso contrato-realidad, mas la ley quiere excluir aún existiendo esa posibilidad esa relación de la legislación tuitiva que hoy existe. Y eso puede ser válido, y eso es válido.

No quiero en ese orden de ideas oponerme a la existencia de un régimen cooperativo, pero quiero de alguna manera hacerle ver a usted como ponente que la preocupación que el doctor Luis Fernando Velasco le transmite a mi juicio es absolutamente válida. Esta Ley en los términos que está redactada, en los términos que aquí se ha hecho valer, da la impresión de que hace vulnerable el cooperativismo a la manipulación empresarial, y lamentablemente señora Viceministra yo tengo que hacerlo casi a título de denuncia aquí, muchas veces nuestras instituciones gubernamentales son bastante negligentes a la hora de proteger las condiciones en que se prestan los servicios de los trabajadores. Y voy a poner un ejemplo: cuando se expidiera la Ley 50 de 1990 se decía en su exposición de motivos, que uno de sus propósitos era el marchitamiento de las empresas de servicios temporales, y usted lee la Ley 50 y casi le dice que la naturaleza de la labor siempre ha de ser temporal, que en ningún caso puede exceder seis meses, que en circunstancias excepcionales podrían prorrogarse más de 6 meses, pero lo cierto es que desde entonces prestan servicios

de manera continuada, y además estableció una excepción, que llamaron las empresas de servicios especiales, de manera que las empresas, los hoteles y cualesquiera que ellos sean, ya no pedían sus aseadores y sus aseadoras a través de empresas de servicios temporales, sino que las constituyeron en empresas de servicios especiales, y doctor Velasco, los mismos hoteles suministraban los elementos de aseo, los implementos, los uniformes, en conclusión, fue una fachada para evitar la relación directa y utilizar desde luego la inestabilidad que generaba la vinculación de esas empresas de servicios temporales, y el Ministerio de Trabajo y hoy Protección Social nunca vio, como todavía no lo ve, los abusos de las empresas de servicios temporales, y los propósitos de la Ley 50 a pesar de estar ahí expresamente contemplados no se ha cumplido.

Lo que veo de las disposiciones que se han citado aquí, doctor Pedro Jiménez, es que esta ley facilita que un empresario haga con el cooperativismo lo mismo que hicieron con las empresas de servicios temporales, que las convirtieron en empresas de servicios especiales. Lo que veo aquí es que como empresario mañana puedo inventarme una cooperativa en mis instalaciones, con mis herramientas, con mi materia prima, pero soy una cooperativa, para evadir mi responsabilidad y esa puerta está abierta; habría que establecer realmente una línea clara, que pueda distinguir cuáles son las condiciones en que esas cooperativas ejecutan los servicios o prestan las labores por contratos, muy claro, porque cosa distinta es cuando ellos van a comercializar directamente, desde luego que están asumiendo sus riesgos. Si un grupo de costureras de un barrio constituye su cooperativa y si no tiene el mercado suficiente y si no le es rentable y si de verdad es una cooperativa, probablemente hay que aceptar doctor Petro que tuvieron una retribución inferior a la del salario mínimo, lo que no sé es cómo le vamos a exigir a esa cooperativa, doctor Jiménez, que tuvo un mal negocio, que responda por todas las afiliaciones a la seguridad social en los términos como si estuvieran devengando por lo menos el salario mínimo. Lo que me parece difícil es establecer ese límite, lo que me parece frágil en el proyecto es ese lindero, no es en sí mismo que el cooperativismo pueda constituir una forma de remuneración o de regulación del servicio personal dependiente o no a la que tiene el Código Sustantivo del Trabajo, sino es la puerta abierta para que el empresario la utilice y la manipule y no asumir su responsabilidad, atentando desde luego contra muchos principios y contra muchos postulados, contra la estabilidad del trabajador, contra el mismo salario mínimo.

En ese orden de ideas, creo absolutamente válida la revisión del proyecto. En ese orden de ideas creo que ese artículo 28 merece otra redacción. En ese orden de ideas creo que hay que dejar expresamente cuál es el lugar, las instalaciones, cuáles son los instrumentos, las herramientas, los insumos, las materias primas con que pueden trabajar con un contratista o como contratistas independientes, de lo contrario no es exagerado hacer propia la afirmación del doctor Francisco Pareja de que podríamos estar borrando la legislación del trabajo. El proyecto

es frágil en ese lindero, no se trata de revertir aquí los principios del cooperativismo, pero el proyecto señor ponente es frágil en ese lindero.

De otro lado, el proyecto tiene un trámite angustioso, un trámite que quizá no resiste una pauta más. El proyecto está en su segunda legislatura que termina el próximo 20 de junio y si de aquí a allá no lo hemos consolidado, no lo hemos aprobado en todos sus debates y no lo hemos conciliado, de todas maneras va a morir. De hecho, no tiene un futuro muy fácil el proyecto, pero aún así creo que podríamos tomarnos un día o una semana para establecer linderos mucho más fuertes entre lo que es la actividad misma del cooperativismo y la posibilidad de que sea manipulada por el empresario. Muchas gracias.

(Preside el honorable Representante Luis Fernando Almario).

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Muchas gracias señor Presidente. Le quiero responder primero al doctor Parra en la duda que tiene sobre el artículo. Aquí hay una proposición precisamente que aclara esa circunstancia que usted está manifestando respecto a la duda que tiene con lo que podría ser deficitario. Dice así:

Artículo nuevo. Alternativas para cubrir resultados deficitarios. Con el fin de evitar que eventuales resultados negativos del ejercicio económico afecten el patrimonio de la cooperativa, la estabilidad de los puestos de trabajo y las compensaciones de los trabajadores asociados, la cooperativa de trabajo asociado por determinación de la asamblea general podrá establecer un fondo especial o una reserva patrimonial, ambas destinadas a cubrir los eventuales resultados deficitarios, fondo y reservas que podrán ser incrementados con cargo al ejercicio anual.

Con eso estamos subsanando esa duda que hemos tenido todos frente al final, o sea que el artículo que se aprobó en la Comisión Séptima lo estamos subsanando con este artículo.

Quiero pedirles excusas, incluso a todos los honorables Representantes en el sentido de que este es un tema, sin ninguna duda, de conocimiento y de especialización en el mismo sector solidario. Es difícil que uno tome una relación laboral, donde uno es asociado, empresario y trabajador a la vez de la propia empresa. Por eso el cooperativismo y el sector solidario en términos generales, desde toda la vida en este país y en cualquier país del mundo, mantiene y tiene una legislación especial, y tiene unas exenciones y tiene unas aparentes ventajas frente a los demás sectores del país.

Doctor Velasco, quiero contarle que precisamente este proyecto de ley está buscando evitar lo que en la actualidad se está dando con la intermediación, tanto de las empresas temporales como otras, las mismas de vigilancia, etc., y otras que hacen una mala maquila, explotando desde luego al mismo trabajador.

Este proyecto de ley en su contexto total, precisamente, busca es la autoprotección del

trabajador asociado. En el cooperativismo somos un bloque, somos una cantidad de iguales que se defienden, precisamente frente al empresario y frente a los que quieren hacer monopolio, no solo del trabajo sino de los medios de riqueza del país.

Por eso, les quiero decir con todo el corazón, el mismo Estado, el mismo Gobierno ha visto y lo hemos visto, diría que no solo en Colombia sino en todo el mundo, lo que se está imponiendo actualmente es precisamente esa autodependencia a través de este tipo de asociaciones de cooperativas de trabajo asociado.

Se puede, sí, puede la cooperativa, la entidad como tal, arrendarle al tercero, que de pronto le está pidiendo una labor a destajo, arrendarle algunas instalaciones para que este la haga, pero ahí la relación no es individuo-empresario, es cooperativa-empresario, porque el trabajador asociado tiene una relación directa con su propia entidad, con los directivos de su propia cooperativa. Por eso no es posible que haya esa explotación.

Y les quiero reiterar, hemos blindado completamente el proyecto de ley. Miren, si a alguien, si a nosotros, se los digo con todo el corazón, nos preocupa inmensamente es que haya esos disfraces que hay actualmente, seudocooperativas explotando precisamente y utilizando las prebendas, las ventajas, las gabelas que tiene el cooperativismo para explotar a los trabajadores.

Este proyecto lo venimos discutiendo hace muchísimo tiempo, lo hemos hecho no solo con el Gobierno Nacional, casi es iniciativa no solamente de este Gobierno, de muchos gobiernos anteriores, la Ley 79 por ejemplo del 88, tiene esta modalidad, cooperativas de trabajo asociado, pero a raíz, y le quiero decir al doctor Petro y le quiero decir al doctor López, que ellos tienen razón en esos casos que han ocurrido, muy seguramente con la Ley 50, pero este tema de cooperativas de trabajo asociado, si algo le estamos haciendo al país, si algún bien les hacemos a los colombianos, es a través de un proyecto de ley de esta magnitud y de esta importancia.

Nos faltan 8 artículos para aprobar aquí en la Plenaria de la Cámara, muy seguramente tiene que pasar, como lo decía ahora, al Senado, el honorable Representante Vives, es tortuoso el camino que le queda, porque tendría que ir a la Comisión Séptima del Senado y a la Plenaria del Senado para ser aprobado, por eso casi les quiero decir que lo hemos trabajado a cuatro manos.

Aquí están doctor Omar Flórez, precisamente las directivas del cooperativismo colombiano, del Confecoop, Fidasacoop, quienes diligenciaron, dirigieron con el Estado, con los ponentes y con todo el sector cooperativo este proyecto de ley. Hemos hecho debates en todo el país, lo hemos analizado, lo hemos planteado en todas partes, y les quiero decir, con todo el corazón, que si algún bien le podemos hacer a este país para solucionar seriamente el problema del desempleo, es permitir que los desempleados de este país se asocien a través de una cooperativa y ellos puedan obtener realmente sus puestos de trabajo.

Intervención de la señora Viceministra de Protección Social:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, honorables Representantes. No voy a alargarme explicando un proyecto de ley que ya el doctor Pedro Jiménez ha explicado con mucha claridad, lo único que quiero decirles es que hay que entender que el cooperativismo y las leyes sobre cooperativas son absolutamente autónomas, son independientes del Código Sustantivo del Trabajo y de las normas laborales que nos rigen, no tienen absolutamente nada que ver, por lo tanto esta ley no viola ninguna norma laboral, ni ataca a los trabajadores.

Doctor Omar Flórez, su inquietud era esa, según entendí, si a los trabajadores se les iba a perjudicar con esta ley, creo que no porque las personas que forman una cooperativa no están dentro del régimen laboral.

¿Qué pasa hasta hoy? ¿Cuál es la función que tiene dentro de las leyes actualmente vigentes el Ministerio de la Protección Social? Solamente se limitan sus funciones al registro de los regímenes del trabajo de las cooperativas, y a un control concurrente con la Superintendencia de Economía Solidaria o Superintendencia de Salud, cuando se trata de cooperativas de salud, o con la Superintendencia de Transporte si es de empresas de transporte, y de vigilancia cuando se trata de este tipo de empresas, sin ninguna otra facultad. La facultad es únicamente, dice, que de Control y Vigilancia, y lo máximo es algunas facultades de conciliación cuando hay discrepancia entre las personas afiliadas a las cooperativas y sus dirigentes.

Con el proyecto de ley ya se le dan dientes al Ministerio de la Protección Social, dándole unas facultades mayores, como la de registrar, inspeccionar, vigilar y controlar los regímenes de trabajo asociado, verificar y controlar para que no se desarrollen de forma directa o encubierta actividades propias de las empresas de servicios temporales.

Con este proyecto de ley se acaba con eso que está ocurriendo hoy, y es que las empresas de servicios temporales se disfracen de cooperativas para poder evadir y eludir todos los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Hoy el Ministerio de la Protección Social doctor Vives, sí está trabajando y sí está investigando a esas empresas que se están disfrazando de cooperativas y las está sancionando, infortunadamente hoy no traje los datos exactos, pero a la Senadora Piedad Córdoba tuve la oportunidad de mandarle el año pasado, cuando se estaba discutiendo en el Senado un proyecto de ley que hoy fue archivado, sobre la prohibición de contratar con empresas de servicios temporales, toda la información de lo que ha venido haciendo el Ministerio de la Protección Social a través de sus direcciones territoriales, para sancionar a esas empresas que se disfrazan y actúan como cooperativas sin serlo.

Ya con este proyecto de ley, el Ministerio va a tener facultades mayores en ese aspecto, porque de acuerdo con el parágrafo del artículo 48, en desarrollo de las funciones consagradas en los

numerales 1, 2, 3 y 4 de ese artículo, el Ministerio de la Protección Social podría imponer multas sucesivas de hasta 200 salarios mínimos mensuales vigentes, a los empresarios, a las cooperativas y a los miembros de los órganos de administración y vigilancia, al Revisor Fiscal, al representante legal y a los asociados, sin perjuicio del traslado por competencia a la respectiva Superintendencia.

Por lo tanto pues, quería aclararles honorables Representantes, que este proyecto de ley no choca para nada con el Código Sustantivo del Trabajo, no tiene nada que ver con las normas laborales, y por el contrario termina con todos esos abusos que se están cometiendo actualmente a través de empresas disfrazadas de cooperativas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Está de acuerdo la Plenaria que nos declaremos en Sesión Permanente?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Presidente, está radicada en la Secretaría una proposición en relación con el archivo de este proyecto, por favor sométala a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer el reglamento en el punto porque, habiendo sido aprobado el informe de la ponencia y aprobado la mayoría del articulado me parece que no es procedente esa proposición en este momento.

Estamos en votación del articulado, me parece que ya no es procedente, ya fue votado el informe de ponencia y parte del articulado, entonces vamos a someter a votación los ocho artículos en bloque. Señor Secretario por favor lea los artículos que van a ser votados.

Moción de orden del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Discrepo altamente de su apreciación en el sentido de que no podría la Plenaria estudiar en este momento una proposición de archivo. En cualquier momento del debate podría llegar la Plenaria a la conclusión de que el proyecto no es conveniente y podría archivar, incluso, por eso se le obliga a usted por reglamento y a los presidentes de Comisión, al terminar el debate, si a pesar de la aprobación quiere que el proyecto siga su curso, si quiere que pase a segundo debate, si quiere que pase a la segunda Cámara, luego la posibilidad de archivar un proyecto puede determinarla la Cámara en cualquier momento de su discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor si nos ilustra con el artículo pertinente del Reglamento.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad que para mí no ha habido claridad con respecto a este proyecto de ley y menos cuando se habla de las posibilidades de pérdida de una empresa de trabajo y para terceros. Esto implica que se está contratando por debajo de las condiciones

mínimas de equilibrio financiero de una empresa, o sea, una ley no puede dar esa posibilidad siquiera, y de esa forma estaríamos de verdad dando todas las posibilidades para que se contrate por debajo del salario mínimo, e inclusive ¿dónde estarían supuestamente esos fondos de excedentes si se trabaja a pérdidas, para compensar las pérdidas que se hayan generado en algún otro contrato? porque estamos hablando de una empresa cooperativa que ofrece la fuerza de trabajo de sus asociados.

Total que ahí hay una contradicción evidente, y en este caso sí le pido a mis colegas liberales, que nos abstengamos de votar este proyecto porque no podemos echarnos más los trabajadores colombianos encima, con un proyecto que evidentemente va a permitir que los empresarios del país sigan abusando y apropiándose de la fuerza de trabajo de los colombianos, casi que de manera gratuita.

Le pido señor Presidente que si se va a seguir adelante y no se va a considerar la proposición de archivar el proyecto, pues creo que se tiene que votar en este momento esta proposición, de otra manera tendrá señor Presidente y lo solicito, si es que no acoge el reglamento, que se vote artículo por artículo y de manera nominal para que cada quien se responsabilice ante el pueblo colombiano de lo que ha hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, aclárele a la Plenaria los pertinentes artículos.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, esta propuesta es una proposición sustitutiva de las propuestas sustitutivas, dice el artículo 114 lo siguiente: es la que tiende a reemplazar a la principal y se discute y decide primero en lugar de la que se pretende sustituir, aprobada la sustitutiva desaparece la principal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se deduce de la lectura del artículo que, como se votó la principal que fue el informe de ponencia pidiendo darle el primer debate, ya no hay lugar a una sustitutiva, ya fue votada la principal, si en ese momento hubiese estado la sustitutiva el reglamento lo dice que tendría que haberse votado primero la sustitutiva, pero ya es improcedente.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Aquí acaba de ocurrir algo muy grave, según las palabras de la señora Viceministra. Ella dice que esto no tiene nada que ver con el Código Sustantivo del Trabajo, este, aunque a la manera de ver del ponente seamos ignorantes o no, pero doctor Pedro, aún a pesar de que usted tiene más edad que yo, yo he caminado mucho por el mundo del trabajo y como obrero también en el mundo del trabajo y conozco efectivamente el mundo del trabajo con mis propias manos, como usted también lo puede haber hecho, y dentro de lo que conozco en el mundo del trabajo, dentro del desarrollo de una actividad laboral justamente, el Código Sustantivo de Trabajo regula ese mundo del trabajo y es las relaciones obrero-patronales existentes con unas reglas de juego plenamente definidas, que se han venido,

como lo dije al inicio de mi presentación, se han venido desmontando en detrimento de los trabajadores.

En el mismo título del proyecto que ustedes presentan, digo que es grave lo que ha dicho la señora Viceministra, hablan de cooperativas de trabajo, no son cooperativas de cosa diferente a otra actividad diferente que a la del trabajo, al mundo del trabajo, de las mismas que habla el Código Sustantivo del Trabajo, entonces, aquí nos quieren venir a meter en una discusión aparentemente jurídica, cuando de lo que se trata es que en contubernio un grupo de ponentes o un grupo de congresistas quieren regular totalmente las condiciones de los trabajadores a través de un nuevo mecanismo, a través de una nueva figura, pues no. Señora Viceministra, yo no entiendo por qué le dieron el nombre de Ministerio de la Protección, protección de qué si justamente este proyecto está por el contrario quitándole la protección a muchos trabajadores que la pueden tener a través de sus contratos de trabajo plenamente establecidos, y entonces no se trata de que quedó aquí suficientemente explicado, no, aquí no hay explicado nada, aquí hay un Código Sustantivo del Trabajo y aquí ustedes están dándole vida a unas cooperativas de trabajo, su nombre exactamente lo dice para desarrollar unas actividades plenamente establecidas, entonces, aquí no pueden venir a tratar de confundirnos en función que definitivamente aquí no se está ni en un paralelo con el Código Sustantivo del Trabajo, ni se pretende suplantar el Código Sustantivo, aquí lo que se está es acabando con el Código Sustantivo del Trabajo de manera clara y expresa. Se está desapareciendo las pocas relaciones laborales que existen en el mundo del trabajo, al definir toda esa cantidad de autonomías que se presenta allí.

Con esto se está eliminando parafiscales por obligatoriedad de los empleadores, la obligación que tienen de hacer los aportes para las EPS, la obligatoriedad de la protección a sus trabajadores, garantías, primas legales, derechos legalmente establecidos en los distintos códigos y garantías, así que no vengamos aquí a darle, obviamente tiene un nombre diferente, pero no nos pueden venir a decir aquí que es que estas famosas cooperativas de trabajo no van a suplantar el Código Sustantivo del Trabajo, por el contrario eliminan las pocas garantías que se tienen allí.

Y Presidente, nosotros insistimos en la proposición del archivo de este proyecto para que usted le dé su respectivo trámite.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente, a pesar de no estar de acuerdo con la interpretación que se le ha dado al reglamento por parte de la Presidencia, quiero presentar a consideración de la Plenaria una proposición por medio de la cual se ordena la reapertura de la votación con que terminó el informe de ponencia. Le solicito se sirva poner en consideración de la Plenaria la reapertura de esa votación.

Palabras del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. No me voy a extender, es que fui de los que me sentí aludidos cuando el doctor Pedro Jiménez, a quien respeto mucho, por mi intervención me acomodó dentro de los ignorantes, de los que decíamos o los que decimos sandeces, y yo pueda que le acepte el término de ignorante doctor Pedro Jiménez, ni más faltaba, no conozco aquí al primer sabio en todo, pero si decir sandeces y ser ignorante es pedirle que en un proyecto de ley donde, óigase bien doctor Pedro, no faltemos a la verdad, donde no tiene límites frente a los derechos del trabajador, pues claro, eso no puede ser un proyecto que favorezca al pueblo trabajador desde ningún punto de vista. Claro que yo conozco que la ley de cooperativas está por fuera, para no cumplir nada con el Código Sustantivo del Trabajo, por supuesto, pero cómo no me va a afanar que aquí se vulneran derechos como que ahora no va a haber la posibilidad de que pocas empresas que hoy respetan la seguridad social de los trabajadores, las pocas empresas que todavía reconocen algunos derechos a los trabajadores, mañana con esta ley no empiecen a decirles a los trabajadores que empiecen a asociarse en cooperativas porque de ellos depende la posibilidad de seguir trabajando en esa empresa, porque, claro, el patrono con una cooperativa empieza a eludir todo lo de seguridad social, que ahí no tiene límites en el proyecto de ley, luego, le hacemos un daño. Y por favor doctor Pedro Jiménez, oriénteme, no me diga ignorante, oriénteme con respeto como yo lo estoy tratando, es que a mí sí me preocupa que en una cooperativa donde usted dice, o en el proyecto dice, que el trabajador o el asociado tiene derecho como empresario, porque se convierte en asociado, pero más adelante también dice que el consejo directivo después de un año puede reunirse y despedirlo sin ninguna contribución, sin ninguna retribución, solo porque ahí se extiende el período de prueba de dos meses a un año, porque aquí no se contempla lo del Código Sustantivo del Trabajo, aquí quedan abolidos todos los derechos laborales.

Y yo le pregunto a la Cámara, ya no hicimos una ley el año pasado donde les quitamos los festivos, las horas extras, dominicales y muchas cosas, pago de horas extras al pueblo trabajador, como para ahora darle posibilidad, no hablemos de los que estén en la calle y se puedan asociar, hablemos del empresario que pueda aprovechar esta ley y empiece a montar cooperativas y empiece a darle otro rumbo a las empresas para eludir la seguridad social del pueblo trabajador.

Doctor Pedro Jiménez, la verdad yo le respeto bastante si me orienta frente a esto y me convence de que ese 25% que está estipulado ahí, que se le puede pagar incluso a un trabajador que devengue menos del salario mínimo en especie, yo empiezo a mirar diferente este proyecto de ley, y le quiero decir, ignorante o no ignorante tenemos alguna experiencia en empresas, porque tenemos empresas privadas y las manejamos con pulcritud no con este estilo de raponearle al pueblo trabajador sus derechos. Gracias.

Responde el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Le quiero responder al doctor López con todo respeto y todo cariño, yo fui ponente del Código Laboral y fui ponente del Código de Procedimiento Laboral que hoy rige para este país, y nos demoramos 25 años para lograr esa reforma del código, no sé si usted recuerda, porque hubo que hacer una contestación inmensa, grandísima para poder reformar esos códigos, y precisamente los trabajadores de este país fueron los que más contribuyeron para que pudiéramos armonizar las fuerzas que concluyen para que haya un Código Laboral y un Código de Procedimiento Laboral, por eso tengo que decir igual que usted, que el Código Laboral y el de Procedimiento Laboral lo trabajamos y lo agenciamos conjuntamente, y hemos trasegado precisamente esa parte laboral. Por eso le reitero y les explico a los honorables Representantes que efectivamente el cooperativismo nada tiene que ver, es una forma asociativa completamente distinta de las relaciones que se hacen dependientes e independientes, individualmente.

Honorables Representantes, pareciera que este fuera un proyecto de ley nuevo, que aquí estuviéramos creando lo que ya existe. Las cooperativas de trabajo asociado existen en este país, aquí lo que estamos haciendo honorables Representantes es precisamente dándole herramientas, dándole claridad al cooperativismo de trabajo asociado para que no se presenten efectivamente todas esas falencias, todos esos atropellos que hoy se están cometiendo a través de un poco de empresas que disfrazadamente están diciendo que son cooperativas de trabajo asociado para evadir efectivamente los parafiscales. Aquí lo único que estamos haciendo es mejorando y clarificando una ley que existe hace muchos años.

Lo han dicho varios de los ponentes, nos falta 8 artículos para aprobar, yo le pido, se lo digo con todo el corazón al Partido Liberal, al Partido Conservador, a las fuerzas de izquierda, que aprueben un proyecto que por lo menos le va a permitir a los colombianos defenderse en forma asociativa de todo lo que en este país está ocurriendo con los atropellos laborales que se les están haciendo. Aquí sí lo dice y lo dice claramente, lo que ha venido hasta ahora no ha obligado ni siquiera al pago del salario mínimo, pero aquí en este proyecto lo que tenemos para el trabajador empresario es que nada, no puede existir ninguna cooperativa de trabajo asociado, a partir del momento en que se apruebe este proyecto, que no se devengue por lo menos el salario mínimo, y que no tengan por lo menos la seguridad social, y que tengan derecho a unos excedentes equivalentes a lo que hoy son las prestaciones sociales, y pueden perfectamente acceder a una pensión en cualquiera de las empresas.

Eso es lo que estamos tratando de mejorar aquí, queridos compañeros, es lo que queremos hacer con este proyecto de ley; precisamente, que lo que se viene haciendo, atropellando al país porque eso está ocurriendo, atropellando a

los trabajadores, bajo unos disfraces, haciéndole creer a la gente que son cooperativas, con lo que no son. Por eso este proyecto de ley está buscando precisamente que protejamos a los colombianos en ese sentido.

Y les pido excusas si les quise explicar claramente, porque la verdad es que nadie lo sabe todo, y el tema cooperativo es un tema que lo manejan realmente en este país muy pocas personas, precisamente por la falta de instrucción cooperativa, cuya responsabilidad es del mismo Estado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como hay una solicitud del doctor Caballero de reabrir el debate desde el inicio, para poder someter a consideración la proposición que solicita el archivo del proyecto, me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Representantes si está de acuerdo con reabrir el debate, señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Han pedido la verificación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, como no hay claridad, por favor, votación nominal. Los honorables Representantes que estén de acuerdo o desacuerdo con la reapertura del debate desde el inicio, por favor, quienes no están en el recinto que se acerquen a la votación.

La Secretaría General informa:

Sí, es para reabrir el debate, para reabrir la aprobación de los artículos y el informe de ponencia, la reapertura para poder someter la otra proposición sustitutiva.

Gustavo Lanziano Vota no

Joaquín Vives Vota sí

Gustavo Petro Vota sí

Telésforo Pedraza Vota sí

Julio Bastidas Vota no

Jorge Caballero Vota sí

Barlahán Henao Vota no

Jaime Cervantes Vota sí

El doctor Alonso Acosta deja constancia que está presente, pero fue declarado impedido, igualmente el doctor Piedrahíta.

Wilson Borja Vota sí

Teodolindo Avendaño Vota no

Germán Velásquez Vota sí

Miguel Durán Vota no

Yidis Medina Vota no

Zulema Jattin Vota no

José Manuel Herrera Vota sí

Efrén Hernández Vota no

Oscar Wilches Vota no

La doctora Jesusita Vota sí

Piedad Valencia Vota no

El Doctor Berrío Vota no

Sandra Velásquez Vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si algún congresista no ha votado, por favor. Señor Secretario sírvase cerrar la votación y verificar el resultado.

La Secretaría informa:

Por el sí: 38

Por el no: 59

Ha sido negada la solicitud de reabrir el articulado y el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Al haberse negado la reapertura del debate no es procedente someter la proposición de archivo del proyecto. Seguimos con la discusión, hay tres personas que están en el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Para no continuar en la discusión, sólo quiero solicitarle a la Presidencia que ya se concedió la discusión de una proposición que fue negada, entonces, ahora por favor se someta a consideración la proposición que yo presenté hace cerca de dos horas, cuando pedí que se votaran en bloque ocho artículos, los cuales quedaron consignados en mi intervención, entonces le pediría eso señor Presidente para no continuar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, son nueve artículos y ya lo dijimos que los vamos a votar en bloque, no hay problema.

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Gracias señor Presidente. Simplemente quiero acompañar la intervención del Representante Pedro, en el sentido de que se vote afirmativamente este proyecto. Un colombiano tiene tres formas de trabajar: como trabajador dependiente, como trabajador independiente o como trabajador asociado. Esas tres modalidades o maneras de trabajar o de vincularse laboralmente, las ha precisado la Corte Constitucional en sentencias en el pasado, y comparto el diagnóstico y las dudas de muchos parlamentarios en torno a la precarización del trabajo o formas modernas de esclavización, si se quiere de alguna manera, pero el cooperativismo en el caso Colombiano y particularmente las cooperativas de trabajo asociado, es una forma de evolución que tiene nuestro país más de noventa años. Nosotros no estamos en este momento tramitando una ley para fomentar el cooperativismo de trabajo asociado, que ya existe en nuestro país, que se practica hoy, pero que naturalmente necesita hoy más que nunca una ley que delimite con precisión, cuándo una cooperativa de trabajo asociado está permitiendo el crecimiento personal y patrimonial de esas personas que están asociadas como, como cooperativas, y diferenciarlas claramente de los eventos de creación que lo que buscan es precarizar el trabajo.

Y precisamente ese diagnóstico es lo que impulsa a este proyecto de ley, es decir, los diagnósticos y las dudas que aquí han expresado los parlamentarios, sirven para sustentar el trámite de la aprobación de la ley, que le está dando más herramientas al Gobierno y a la administración para controlar el crecimiento vertiginoso, como efectivamente ha ocurrido en los últimos años, de las cooperativas de trabajo asociado en forma mal intencionada, y

que desdibujan los principios del cooperativismo; principios además que están recogidos desde finales del siglo XIX, cuando comenzaron las primeras cooperativas en Inglaterra; principios que están recogidos en las modalidades más antiguas de cooperativismo en nuestro país, y que están claramente definidos, entre ellos la solidaridad.

Entonces, naturalmente este proyecto lo que está haciendo es permitiéndonos a los colombianos hoy, que una modalidad de crecimiento laboral como es el trabajo asociado, no pierda su ritmo, pero que al mismo tiempo las cooperativas de trabajo asociado no se conviertan en fachadas, en tinglados, para que se precarice la situación laboral de los colombianos.

Creo que el proyecto de ley merece el respaldo de la Cámara, que este es un proyecto de ley importantísimo para consolidar el movimiento cooperativo colombiano, pero para consolidarlo con justicia social. Por esa razón, solicito a los parlamentarios que le den el visto bueno a este proyecto, que aprobemos esta iniciativa, en aras precisamente de evitar lo que las dudas y el diagnóstico que se ha hecho se han venido expresando. Muchas gracias

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que entiendo el proyecto como una forma de establecer precisas condiciones de funcionamiento de operación y de relaciones de las cooperativas de trabajo asociado, que hoy solamente están enunciadas en unos marcos de tipo general. Me parece que el proyecto tiene esa virtud, tiene ese mérito, para evitar lo que está pasando hoy, que muchas empresas del sector público y del sector privado abusan de la contratación, evadiendo la parafiscalidad y la fiscalidad misma. Además, no olvidemos que la garantía de pertenecer a una entidad de estas es que el trabajo está asegurado, porque para hacer parte de esa cooperativa de trabajo asociado tiene que estar garantizado el puesto de trabajo. No sé si no será más precario el trabajo hoy de las empresas de servicios temporales, que cobran unas altísimas sumas de dinero, y a los trabajadores les entregan unas migajas y una miseria, léase personal de vigilancia, de aseo, de mensajería, etc.

Le encuentro a este proyecto muchísimas más virtudes, y me parece que entre otras cosas, si la cooperativa de trabajo asociado genera excedentes, pues esos excedentes son de sus asociados, y sus asociados no son más ni menos que los trabajadores que a ella pertenecen. Por eso el proyecto tiene muchísimo alcance social y por esa razón también invito a que la Plenaria de la Cámara le dé un multitudinario apoyo, porque realmente es la forma de evitar la explotación miserable que hoy se hace, a través de otras formas que dizque asociación, pero que de asociación no tienen nada, o ¿qué asociación, qué sentido de pertenencia, qué posibilidad de actuar sobre las utilidades tiene un trabajador que pertenezca a una empresa de servicios temporales? Creo que ahí sí está la verdadera precarización del trabajo.

Por esa razón, este es un proyecto de alcance social, es un proyecto que establece precisamente lo que hoy existe, pero evita los abusos que con el sistema que hoy existe se cometen, y para evitar las cooperativas de trabajo asociado de fachada, precisamente el proyecto trae los debidos controles, por esa razón el proyecto es meritorio y el proyecto lo debemos aprobar, yo le pediría a la Plenaria de Cámara mayoritariamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Habiéndose dado un amplio debate a estos artículos restantes, se cierra la discusión y procedemos a la votación. Señor Secretario sírvase recordarle a la Plenaria, cuáles son los artículos que van a votar.

La Secretaría General informa:

Artículos 24, 30, 34, 35, 40, 41, 43, 48, y 68 con las modificaciones explicadas por el señor Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria los artículos leídos?

La Secretaría General informa:

Aprobados Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Secretario, certifique por favor.

La Secretaría General informa:

La Secretaría ha certificado la aprobación de los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fueron aprobados honorable Congresista.

Como por insistencia de algunos honorables han pedido nominal, por favor señor Secretario volvamos a hacer la votación nominal, en bloque de los artículos leídos.

La Secretaría General informa:

Se abre el registro electrónico, si es para aprobar los artículos leídos por la Secretaría y explicados con las modificaciones por los señores Ponentes.

Teodolindo Avendaño vota sí

Julio Bastidas, vota sí

Germán Velásquez, vota no

Zulema Jattin, vota sí

Gustavo Petro, vota no

Luz Piedad Valencia, vota sí

Jaime Cervantes Varelo, vota sí

Jorge Luis Caballero, vota no

José Manuel Herrera, vota no

Telésforo Pedraza, vota sí

Gustavo Navarro, vota no

Oscar Suárez, vota sí

Wilson Borja, vota no

Gustavo Lanziano, vota sí

Sandra Velásquez, vota sí

Jaime González Maragua, vota sí

Oscar Wilches, vota sí

Miguel Durán, vota sí

Manuel Berrío, vota sí

Yidis Medina, vota sí

Jiménez Luis Guillermo, vota sí

Carlos Quintero, vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor cerrar la votación y certificar señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Se cierra la votación.

Por el sí 67 y por el no 24. Han sido aprobados los artículos leídos anteriormente señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay dos artículos nuevos, sírvase seguir con estos artículos por favor.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

Muchas gracias señor Presidente. Dice así: Trabajador asociado inactivo. Cuando el trabajador asociado se haya vinculado en la cooperativa de trabajo asociado para desempeñar un puesto de trabajo que esta no pueda garantizar en forma permanente, al terminar la labor para el cual fue vinculado, el trabajador asociado conservará su vínculo asociativo con todos sus deberes y derechos, a excepción del aporte de trabajo y continuará afiliado a la seguridad integral cubriendo sus costos en los términos que establezca el reglamento de cada cooperativa. Durante el tiempo de inactividad laboral del trabajador asociado no recibirá compensación.

Entonces ¿qué quiere decir esto? que se le está dando la protección social al trabajador permanentemente, así esté inactivo. Póngalo en consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo.

Intervención del honorable Representante Venus Albero Silva Gómez:

Gracias Presidente. Ese artículo no fue discutido en la Comisión, pero fuera de eso rompe toda la igualdad en seguridad social y sobre eso hay conceptos de la Corte que han dicho que todo lo que tiene que ver con seguridad social es para la gente del estrato mínimo, del estrato uno, entonces no se puede tratar de nivelar otra gente por debajo de lo que ya está en el Sistema de Seguridad Social, rompe todo el esquema de igualdad. Ya está bien que le dieron unos grandes privilegios a las cooperativas para que atenten contra la mano de obra de los colombianos, para que atenten contra los trabajadores, pero querer más tampoco señor ponente.

Entonces, sí le pido a la Plenaria que le ponga cuidado a esto, porque ya por un lado acaban con los trabajadores porque esto que acaban de hacer, de apoyar las cooperativas, es para disminuir las posibilidades de la mano de obra en este país, cuando ayer se dice justamente que subió en un punto tres el desempleo, y ahorita hacemos lo de estas famosas cooperativas para que las grandes empresas no contraten de forma directa, sino que contraten a través de cooperativas, y ahora queremos acabarles de redondearles la figura diciéndoles que ellas mismas se encarguen de pagar la seguridad social, teniendo unas grandes ventajas que

benefician únicamente a las cooperativas y que va a perjudicar al sistema de salud.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero hacerle una pregunta en relación a esta proposición al ponente, si me pone atención. La proposición lo que busca es afirmar que se puede desvincular del trabajo hasta por un año a un trabajador asociado, pero que la cooperativa pagará su seguridad social. La primera pregunta es ¿y su compensación no lo va a pagar? o sea, su salario en otros términos, pero aquí se dice compensación. Si la respuesta es afirmativa resulta que, y esto es lo que yo denomino populismo de derechas, que es lo que se ha impuesto en el Congreso, si la respuesta es afirmativa o sea la cooperativa le paga al trabajador desvinculado del trabajo por acción de la cooperativa, del consejo administrativo, su seguridad social y su compensación, resulta ser que otros trabajadores de salario mínimo no solamente se pagan a sí mismo su seguridad social, sus parafiscales, sus compensaciones, sino que le pagan al desvinculado. Eso se llama repartir la pobreza. Si la respuesta es negativa, entonces significa que existirán trabajadores asociados a la cooperativa que no reciben compensación, porque no tienen puesto de trabajo, y habrán trabajadores asociados a la cooperativa que reciben compensación porque sí tienen puestos de trabajo.

Esa es la primera pregunta, digamos las dos primeras preguntas, no sé si me ha entendido bien, pero es que la solidaridad con el pobre la genera el otro pobre, es una repartición de pobreza entre pobres, eso se llama populismo de derechas.

La segunda pregunta o segundo bloque de preguntas es la relación con el título segundo del proyecto que ya fue aprobado por estas mayorías defensoras del trabajador, que dice de las precooperativas y que propone que habrá unas entidades promotoras equis, es decir, tres congresistas, tres particulares forman una entidad promotora y ella orienta a una precooperativa, es el camino, y la precooperativa hace lo mismo que hace la cooperativa, es decir, puede trabajar más de 8 horas, puede recibir menos de un salario mínimo, puede recibir compensaciones en especie, la entidad promotora puede desvincular, es decir, estamos exactamente en el prelude del esclavismo. Esa entidad promotora la conforman particulares. La pregunta es, cuando estamos en el régimen de precooperativas, que es lo que va ahora a pulular en el país, las precooperativas orientadas por entidades promotoras particulares, que no son cooperativas, son entidades promotoras, eso que va a pulular en el país ¿cómo va a trabajar esta proposición? A ver si el ponente me pone cuidado, porque si no cómo me responde.

Señor ponente, le pregunté exactamente las entidades promotoras ya aprobadas en el caso de las precooperativas, que es lo que se va a volver la ley general, no las cooperativas, sino las precooperativas ¿cómo van a hacer con el trabajador que desvinculen, miembro asociado de una precooperativa? ¿La entidad promotora

le va a pagar sus prestaciones sociales? ¿O son los otros trabajadores asociados de la precooperativa los que le van a pagar las prestaciones sociales al trabajador desvinculado por la entidad promotora?

Finalizo con esto. El efecto práctico de la ley, si se aprueba en el Senado, y ustedes van a ser responsables los que votaron favorablemente este proyecto, doctor Sergio Díaz que ya no está porque los argumentos de uno no se escuchan, sino que se votan automáticamente, doctor Sergio Diazgranados, ustedes van a ser corresponsables de una masacre laboral intensa a lo largo y ancho del país, que es lo que me preocupa de las palabras de la Ministra de Protección y Salud; yo estoy absolutamente desconcertado con este tipo de Gobierno. Bueno, total, que si son capaces de despedir a un trabajador enfermo de cáncer con estómago artificial, laborando 25 años, porque es sindicalista, pues qué más no pueden hacer con el resto de trabajadores, un Gobierno antilaboral.

Pero lo que va a suceder inmediatamente es que toda empresa va a hacer una evaluación de costos laborales, toda, porque no son brutos, son racionales; toda, pública, privada, mixta, va a hacer una valoración de costos laborales y va a medir este bloque de trabajadores a término definido, por contratación según Ley 50, y este bloque de trabajadores a término indefinido, los pocos que quedan ya en Colombia, me cuestan más que contratar con estas precooperativas dirigidas por entidades promotoras que pueden ser de la misma empresa, orientando, como dice el proyecto de ley, las precooperativas de trabajo asociados. La empresa valorará y dirá estos me salen más baratos, descargo una serie de costos laborales, parafiscales, incluso pueden trabajar jornadas laborales de más de 8 horas, luego ¿Qué va a pasar Viceministra? pues que las empresas van a echar todos los trabajadores que habían por término indefinido y las empresas no van a continuar con los contratos de Ley 50, y van a contratar las precooperativas orientadas por entidades promotoras, como antaño algunos empresarios hacían también con los trabajadores, pero en el siglo XVIII.

Eso es lo que va a pasar Viceministra de la Protección Social, Protección Social, imagínese la condena a la que está usted llevando a los trabajadores de Colombia, centenares de miles de trabajadores despedidos, y el que no quiera, entonces desvaloriza su fuerza de trabajo; brillante protección la que hace el Congreso de la República, brillante protección que hace de los débiles, las mayorías de este Congreso de la República, no, por Dios, pues van a tener que pedirnos limosna los pobres para que los sigamos protegiendo pues, de esta manera.

Mis preguntas son concretas en relación a esta proposición ponente ¿cómo juega esa proposición con la entidad promotora de precooperativas? y segundo ¿quién paga las prestaciones sociales y la compensación del trabajador desvinculado, que sigue dentro de la cooperativa o precooperativa? ¿Sus socios de salario mínimo, o de menos de salario mínimo? ¿quiénes?

Responde el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley de cooperativas y precooperativas:

En aras a que esto lo aprobemos, quiero decir dos cosas muy importantes. Doctor Petro, el artículo 14 dice claramente que hay prohibición para actuar como intermediario o empresa de servicios temporales, este es un contexto, todo el articulado, todo eso que está diciendo usted, aquí lo estamos exactamente prohibiendo.

Dice: Las cooperativas de trabajo asociado no pueden actuar en ninguna forma como representantes de empleadores, ni hacer intermediación laboral, ni enviar sus trabajadores como temporales o en misión para prestar servicios a terceros diferentes de la cooperativa, ni configurar relaciones laborales en las actividades que desarrollen su objeto social.

Lo está diciendo claramente, dice: Las cooperativas de trabajo asociado no podrán desarrollar como objeto social la generación de bienes o la prestación de servicios de la manera prevista para las agencias de colocación o empleo o empresas de servicios temporales.

Por incumplimiento de la prohibición anterior, la cooperativa de trabajo asociado y sus administradores se harán acreedores a las sanciones establecidas por la ley, y de igual manera se aplicarán a las personas jurídicas o naturales que contraten la prestación de este tipo de servicios con las cooperativas de trabajo asociado.

Y les quiero explicar. Este proyecto por ejemplo, le da dientes a la Superintendencia de Economía Solidaria, para que inmediatamente, cuando haya un asomo de intermediación o un manejo de explotación de sus propios asociados, pueda proceder a intervenir, inclusive, cancelarle la personería jurídica a las cooperativas.

Les quiero decir a los honorables Representantes, que en aras a que también se apruebe un proyecto de ley muy importante, de cuyo tema también soy ponente, pero sobre todo el Gobierno, y ustedes están interesados en que se apruebe, yo retiro estos dos artículos y los discutiré en el Senado con más apertura señor Presidente, y le ruego que proceda a someter a consideración la aprobación del título. Muchas gracias, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Habiendo retirado los artículos, ha sido agotado, título del proyecto señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Proyecto de ley 125 de 2002 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas y precooperativas de trabajo social y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración el título, aviso que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Cámara el título?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Plenaria que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una constancia el doctor Sergio Diazgranados. Las constancias por escrito aquí en la Secretaría por favor.

Registren los votos negativos aquí señor Secretario, y para una constancia el doctor Sergio Diazgranados.

La Secretaría General informa:

Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva, Alexander López, Germán Navas, Francisco Pareja, Jorge Carmelo Pérez, Germán Velásquez, Béner Zambrano, María Isabel Urrutia, José Manuel Herrera, el doctor Rangel, Janet Restrepo, Wilson Borja, Lorenzo Almendra, Hugo Zárrate y Jorge Luis Caballero, Fernando Almario, Omar Flórez.

Intervención del honorable Representante Sergio Diazgranados:

En una calidad de constancia y si se quiere una réplica al Representante Gustavo Petro, porque en su intervención, antes de la votación, hizo referencia a que aquí estábamos en el Congreso aprobando una iniciativa que fomenta formas modernas de esclavismo laboral, y nosotros lo que queremos decirle Representante Petro es, que el diagnóstico que nosotros hacemos hoy en Colombia, hoy como está el ordenamiento jurídico, hoy hay precarización del trabajo, y eso lo hemos dicho nosotros durante el tránsito del proyecto y eso lo ha expresado el mismo Gobierno, que la motivación del proyecto precisamente es lo contrario de lo que usted dice, y nosotros aspiramos naturalmente que las cifras nos favorezcan de aquí a mañana, cuando el proyecto sea aprobado en unos años, porque hoy hay un crecimiento inusitado de las cooperativas de trabajo asociado para precarizar el trabajo, hoy, sin esta legislación.

Con esta legislación aspiramos, como lo dijo el Representante Pedro, que haya suficiente capacidad de vigilancia y control, y ojalá pasemos, una vez aprobado este proyecto de ley, a la discusión que tiene que dar esta Cámara y este Congreso, sobre la calidad de la vigilancia y el control, como lo dejamos descrito nosotros en el Plan de Desarrollo, cuando catalogamos al cooperativismo como una herramienta para la equidad social. Y en ese mismo Plan de Desarrollo, que la bancada del Polo naturalmente no aprobó por discrepancias ideológicas, no aprobó, nosotros incorporamos la Resolución 193 de la OIT, que precisamente lo que busca es que el modelo cooperativo funcione, pero brindando la equidad social a sus integrantes, protegiendo a sus integrantes y no precarizando el trabajo.

Y en esa dirección es que tiene que moverse y se ha movido el Congreso en el día de hoy, y habrá que seguirse moviendo, dándole herramientas de vigilancia y control al Estado

para que precisamente evite que se precarice el empleo. O sea, que lejos de nosotros está la intención que usted nos quiere endosar de que queremos lastimar aún más a los trabajadores colombianos, como usted lo ha dicho, lejos de eso, totalmente lejos de eso, lo que aspiramos es que el cooperativismo como trabajo asociado, que es una modalidad antiquísima en el cooperativismo, no es algo que estamos descubriendo los colombianos en estos últimos años, sea una modalidad justa de desarrollo y crecimiento personal. Muchas gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, el tiempo como bien se dice nos dará la razón, con seguridad, de cómo a partir de la ley 50 es la responsable de la precariedad del trabajo, de cómo la aplicación del modelo neoliberal es la responsable de ella, pero que además este proyecto de ley, que indudablemente iremos a pelear en el Senado, va a contribuir mucho más a esa precariedad.

Yo soy un defensor de las cooperativas, yo soy cooperativista, soy afiliado a dos cooperativas, he sido dirigente cooperativo nacional de las instituciones, de las cooperativas, no soy el que comparto el criterio de la Economía Solidaria, porque la Economía Solidaria enmarca otros aspectos.

Pero bien, ya nos dará la razón el tiempo sobre esto, lo que quiero decirle Presidente, es que como el Secretario estaba leyendo el siguiente proyecto de ley, decirle que ya ha terminado la Comisión de lo de la Carrera Administrativa y que continuemos con la discusión de ese proyecto, para ver si nos vamos para la casita Presidente. Gracias.

Dirige la sesión el honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No para casita doctor Wilson, tenemos otros proyectos más que no tienen discusión.

Doctor Cuervo, doctor Germán Aguirre, los ponentes del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003, sobre Carrera Administrativa, a ver si ya hay un acuerdo, entonces para someter a votación los artículos, teniendo en cuenta el acuerdo y terminar este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Gracias Presidente. Creo que el ejercicio que se ha hecho con algunos parlamentarios que presentaron proposiciones, algunos otros la presentaron pero no asistieron a la Comisión que se adelantó hace pocos minutos, pero sin embargo hay toda una argumentación, tanto para aprobar esas proposiciones a las cuales el grupo de ponentes le hemos dado el visto bueno, como también la argumentación jurídica por el cual no se pueden aprobar esas respectivas proposiciones.

Acogiendo la propuesta de la Bancada del Partido Liberal y de otros sectores también dentro del Partido Conservador y el mismo Polo

Democrático, hemos decidido en el tema de las facultades, retirar la Carrera Diplomática y el tema de la Registraduría Nacional, y se mantiene el tema de la DIAN, el tema de la Aeronáutica Civil, del Inpec y el tema de los funcionarios directamente de la Presidencia de la República.

Se ha hecho un mejoramiento, me parece importante, al proyecto, en lo que tiene que ver con cómo se seleccionan los miembros del Consejo Nacional del Servicio Civil, que en esencia es lo que ha pedido la Corte Constitucional, en la Sentencia 372 de 1999, que se mantenga o que haya mejor autonomía y que haya independencia total del ejecutivo. Se ha hecho una variación también en el sentido de esa conformación para que no sea de cinco miembros, sino de tres. El proyecto inicialmente contemplaba que esos miembros fueran elegidos por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Defensoría del Pueblo; se ha hecho una variación en tal sentido, para que no sean las cortes las que tengan esta responsabilidad, sino que en su defecto sea la Asociación Nacional de Universidades, y se mantiene la Defensoría del Pueblo y el Consejo Intergremial.

Lo del Consejo Intergremial es una propuesta que hicimos conjuntamente con el Representante Borja, en el sentido de que nosotros tenemos que aprender del sector privado. En el sector privado se selecciona el personal obedeciendo a sus condiciones, a su experiencia y a su formación, que quien no sirva en ese cargo por supuesto es retirado, y por eso hemos tomado esa decisión, de que también el sector privado pueda postular cinco personas, como también lo hará la Defensoría y la Asociación Nacional de Universidades, para que a su vez esos nombres sean llevados a un concurso de méritos por parte de la Universidad Nacional y la Esap, Escuela Superior de Administración Pública.

Una vez se determine ese concurso, el Presidente de la República ya dictará el decreto por el cual se designan esas personas que tienen una serie de requisitos, que yo diría exagerados para que sean personas que realmente puedan dirigir esta institución, es decir la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se crea la comisión de personal, y también creo que hemos hecho unos grandes correctivos, queridos colegas y queridas colegas, en lo que tiene que ver con el artículo 30, que habla de las entidades encargadas de realizar los concursos. Estas entidades que fundamentalmente serán universidades pero que también pueden ser otras instituciones incluidas la Escuela Superior de Administración Pública, que fue creada para tal fin, para que sea la Comisión Nacional del Servicio Civil quien se encargue de acreditarlas.

Creo que aquí queridos compañeros y compañeras hay que ponerle coto a lo que está ocurriendo con los famosos concursos de carrera o de meritocracia en Colombia; que la entidad pública contrata una universidad, una ONG o cualquier otra institución, que se convierte en su mayoría sin generalizar en una entidad de marras, que va a amañar esos concursos como lo hemos denunciado oportunamente en lo que ocurrió con las corporaciones autónomas, donde los mismos directores de las corporaciones

autónomas contrataron a dicha universidad, a dicha institución y terminaron ellos ganándose el mismo concurso, o quedaron incluidos dentro del concurso. Aquí todas las entidades acreditadas serán sometidas a un sorteo público por parte de la entidad respectiva que convoque o de la misma Comisión Nacional del Servicio Civil. También se entrega la responsabilidad a esa Comisión Nacional de establecer las tarifas para la contratación, para que haya igualdad en la participación.

Aquí tenemos también el compromiso de endurecer las evaluaciones, que realmente evalúen a los funcionarios públicos acorde a sus capacidades, no al amaño y del capricho como ha venido ocurriendo, y también que de esto le voy a pedir al doctor Cuervo que se ocupe en el tema de la flexibilidad en el retiro, un punto que no ha sido coincidencia con algunos otros Representantes, pero que a nuestro juicio tampoco podemos hacer que este proyecto conduzca a que una persona ingrese a la carrera administrativa y se perpetúe en el cargo, es decir, sea inamovible, también tiene a nuestro juicio que existir esa flexibilidad.

Por lo tanto, creo que ha habido un gran acuerdo señor Presidente, que nos permite evacuar en la noche de hoy este proyecto de carrera administrativa con los ajustes que se le han hecho. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Solamente muy concreto y se lo digo con toda la claridad, que nosotros vamos a apoyar el proyecto tal como lo ha planteado el doctor Aguirre, lo va a plantear el Carlos Ignacio, queremos dejar una constancia para discusión hacia el Senado, igual que le dijimos a todos los que presentaron proposiciones que dejan abierta, porque van a quedar en el acta, cualquier discusión que quieran para dejarla en el Senado.

En ese sentido, queremos decir que insistimos en que el literal c) del artículo 41 y los párrafos no estamos de acuerdo e igualmente con el literal c) del artículo 15, porque creemos que eso no estaría realmente dentro de la integralidad de la carrera, sino que atentaría contra ella. Única y exclusivamente queremos dejar esa constancia y vamos a votar el proyecto tal como se va a plantear.

Gracias Presidente, amén de las discusiones que podemos dar en el Senado de acuerdo a los derechos que tenemos como congresistas.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Gracias señor Presidente. Vamos entonces a mirar los artículos que no fueron aprobados en bloque y las consideraciones que ha tenido esta comisión que se conformó para tal objeto.

En el artículo 1° se acoge la propuesta presentada por el doctor César Negret, tal cual aparece ahí.

En el artículo 2°, correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración entonces el artículo 1° con la propuesta presentada por el Representante

César Negret, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

En el artículo 2º hay una proposición del doctor Alirio Villamizar que pide que se incluyan dos principios nuevos: el de capacitación para aumentar los niveles de eficacia, entonces se acoge como literal d) de ese artículo, capacitación para aumentar los niveles de eficiencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 2º con la propuesta aditiva del Representante Alirio Villamizar, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Los artículos 3º y 4º están terminando la redacción final para poderlo depositar, entonces voy a pasar al artículo 5º señor Presidente.

Entiendo que hay que leer el artículo para no quedar viciado señor Presidente, entonces si usted me permite reabrir la discusión del artículo 1º y el artículo 2º y doy lectura de cómo quedó finalmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, no, eso no vicia ningún procedimiento, ya se ha ido acordando todo y se ha ido aprobando, eso no tiene ningún inconveniente, porque además el pliego, todo eso fue publicado, no hay ningún inconveniente, además fueron reproducidas fotostáticamente todas las proposiciones, entonces, no le veo ningún inconveniente a esto doctor Cuervo. Cuando ya se ha hecho la publicidad por algún medio, en este caso el fotostático, como fue en el proyecto de ley anterior, pues creo que no hay ningún inconveniente en esto.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Correcto, en ese orden de ideas entonces el artículo 5º la sugerencia es que quede tal cual está en el pliego de modificaciones, como se presenta en la gaceta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 5º tal como viene en el pliego de modificaciones de la gaceta, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

En el artículo 6º, entonces hay una proposición del doctor Borja, la solicitud es que

se reabra la discusión, que se acepte la propuesta del doctor Borja, perdón, está bien, 6º ya fue aprobado, es en el artículo 7º señor Presidente, cuando habla de la naturaleza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la propuesta es que se acoja la propuesta del doctor Borja de incluir en la competencia de la Comisión la palabra administración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 7º con la propuesta aditiva del doctor Borja.

Palabras de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente. He presentado también una proposición modificatoria en el artículo 7º en su numeral 2, ¿como sería el procedimiento? le leo ¿cuál sería la modificación? Pero ellos no están de acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quería saber ¿se sometió a discusión? ¿Usted la entregó a la comisión?

Bueno o sea queda para discutir, entonces hagamos una cosa, aprobemos la aditiva del doctor Borja y enseguida sometemos la sustitutiva.

Entonces ¿aprueba la Cámara el artículo 7º con la proposición? ¿es modificatoria o sustitutiva? es lo mismo, entonces se somete primero la sustitutiva, si es negada se somete entonces la principal.

Palabras de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Es sobre todo en el numeral 2 del artículo 7º, para que se fijen, en la *Gaceta del Congreso* dice: para ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil se requiere ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años, con título universitario en áreas afines a las funciones de la Comisión Nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la función pública o recursos humanos o relaciones laborales en el sector público.

Hago la sustentación.

En el documento aparece que debe tener título universitario en derecho, administración pública, postgrado en áreas afines de la función de la Comisión Nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la función pública, recursos humanos o relaciones laborales en el sector público. Mi propuesta es que no quede amarrada la condición de que sea exclusivamente abogado o profesional en derecho, sino que tenga título universitario, porque de alguna manera en la vida práctica del sector público y privado conocemos personas profesionales ya sean contadores, sicólogos que tienen muy buena experiencia y muy buen manejo del talento humano, que es lo que se va a manejar aquí. Circunscribir solamente esta condición a los abogados yo creo que es limitar el espacio y las posibilidades, aquí se está diciendo. Por eso es que dice: título universitario en derecho y en administración pública, yo simplemente lo dejo ¿dónde afines doctor?

Responde el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Es que verificando aquí, doctora Tania, en la Gaceta, esa modificación que usted está promoviendo es el numeral 2 del artículo 8º y no del artículo 7º, en consecuencia, señor Presidente, le diría que se ponga en consideración el artículo 7º con la aditiva del doctor Borja, y en el artículo 8º darle la palabra a la doctora Tania nuevamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 7º con la propuesta aditiva del doctor Borja, se abre su discusión ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 8º, entonces ya lo explicó la doctora Tania, sírvase el ponente verificar la información.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Sí, efectivamente: este artículo trata de las calidades para poder ser postulado a fin de hacer parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se prefiere que sean profesionales del derecho o de la administración pública puesto que las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil están íntimamente ligadas; el conocimiento y las destrezas de ellos están completamente relacionadas con las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y en ese sentido la doctora Tania lo que pretende es que simplemente tengan título universitario en áreas afines a las funciones de la Comisión Nacional y retirarle que no tengan experiencia por más de siete años. Los ponentes sugerimos que se mantenga cerrado para los profesionales del derecho o de la administración pública, y que se mantenga como mínimo la experiencia por lo menos en 7 años en relaciones laborales en el sector público.

Palabras de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Llamo la atención en este sentido: ¿Quiénes son los que acreditan la administración pública? la ESAP. Considero que la ESAP no es, muy respetuosamente, pero yo no puedo comparar las condiciones académicas y profesionales que expide la ESAP a una universidad de Colombia, como la Javeriana, como las distintas universidades, a las condiciones que en este momento tiene la ESAP. Me da mucha pena en ese sentido porque de alguna manera quienes llegan a la ESAP es porque no tienen los recursos económicos para llegar a una universidad y pagar un semestre, y segundo esa competencia que se ha venido creando de alguna manera considero que, sin menospreciar la ESAP en lo más mínimo, pero considero que no se les puede limitar a otros profesionales, de otras universidades académicas, simplemente suscribirla a la ESAP, cuando las condiciones académicas realmente dejan mucho que desear en su nivel académico.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Saludo de verdad al señor Ministro Sabas Pretelt, que al fin se dio cuenta de que era necesario asistir al Congreso.

Señor Presidente, sin duda que la proposición que acaba de exponer la Representante Tania Alvarez les da equidad y participación a todas y cada una de las distintas universidades que están debidamente reconocidas por el Estado. No podemos de ninguna manera segmentar la participación en un proceso selectivo, cuando ha existido un cuestionamiento sistemático y muy contundente contra la ESAP. No tenemos nada contra ella, pero es importante y yo le sugiero al señor coordinador ponente que entienda que una Proposición de ese talante no debe merecer discusión.

Le solicito, señor Presidente, que no haya discusión y aceptemos la proposición que presenta la Representante Tania Alvarez, de lo contrario, vamos a iniciar un debate contundente y definitivo, porque no aceptamos de ninguna manera que nos impongan condiciones, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias, Presidente. Creo que podemos terminar la discusión doctor Cuervo o el ponente, en que con una experiencia de siete años no es necesario circunscribirlo a la profesión de abogado, con una experiencia de siete años personas que tengan otro tipo de profesiones pueden dar plena fe de la experiencia que tienen sobre el manejo de recursos humanos como tal.

Ahora bien, estoy de acuerdo en esto con la doctora Tania Alvarez, pero no estoy de acuerdo con la calificación digamos de bajo perfil que se les da a los profesionales o a las personas que estudian en la ESAP, muy por el contrario, creo que las personas que salen de esa institución salen de pronto con un perfil mucho más especializado que personas que ven solamente cursos de profundización, en carreras o en especializaciones de las carreras en las universidades que ella mencionó, con cierto tipo de perfil administrativo, en cambio en la ESAP tienen toda la educación, todo el perfil hacia la parte administrativa.

Entonces, creo ponente para que no convirtamos esto en un dogma de fe, abramos el abanico en lo que tiene que ver con las profesiones y mantengamos el artículo en lo que tiene ver con los siete años de experiencia. Gracias, Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Para aclararle que no se circunscribe solamente a la ESAP, sino que también se dejan otras universidades. Es que el derecho también está instaurado en otras universidades, por lo tanto creo que en el fondo no es de dónde provenga ese profesional, sino sus capacidades, sus virtudes, sus cualidades. En donde nosotros tenemos que poner mucha atención es en cuáles son las entidades que van a realizar los concursos,

que van a ser acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Y miren, tan estamos teniendo todas las universidades en cuenta, que por eso hemos dicho que uno de esos miembros, de los tres, sea fruto de cinco nombres que manda la Asociación de Universidades de Colombia, que creo que ahí es donde estriba realmente el proyecto. Aquí estamos hablando de la designación de los tres miembros y, repito, no solamente tiene que ser un profesional egresado de la ESAP, y me parece que en algo que hay que insistir es en la experiencia, en lo de los siete años como mínimo, que creo que eso puede corregir.

Ahora bien, soy partidario de que si tenemos que aumentarlo a otras carreras, pues también dejemos eso en manos de las entidades; las universidades públicas también sabrán a quién escoger, porque al fin y al cabo, para eso van a poner ellos cinco nombres, y que sea en el concurso de mérito que se hace en la Universidad Nacional y con la ESAP, que también participa de ese concurso, que ellos van a determinar, si debe ser realmente un administrador público, un abogado o un economista.

Por eso yo no le vería ningún inconveniente, doctor Cuervo.

Derecho de réplica del honorable Representante Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Sin duda que el criterio más sano que debemos adoptar es que se abra la posibilidad a que cualquier profesional indistintamente de su opción a fin de que sea tenido en cuenta en esta posibilidad, y además las instituciones deben ser las que estén acreditadas por el Sistema de Educación Superior, independientemente a que sea la cuestionada ESAP, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, el asunto no solamente obedece a la norma y a la regla que desde lo administrativo y la vigilancia les da el espacio a los abogados para en obviada y legitimidad ejercer lo que corresponde a su formación profesional, sino también a la parte humana, absolutamente relacionada con la administración del recurso, que es el recurso humano y las relaciones laborales, que incluyen una paradoja en Colombia que ha tenido que ver con las dificultades mismas de los procedimientos de selección y los procedimientos lógicos que en Colombia no se han utilizado de manera equitativa, y que han sido parte de fallas técnicas protuberantes en el manejo de este tipo de eventos, como es el de la administración y vigilancia.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con la Representante Tania en el ánimo de abrir el espectro de las carreras, entre otras, por ejemplo, a los psicólogos organizacionales o laborales que son personas formadas dentro del pènsun y el currículum precisamente para este tipo de eventos, y que no solamente tienen que ver con todos los procedimientos anticipatorios a la selección misma, a los procedimientos de enganche, a la supervisión y al clima laboral, sino a la supervisión y a la evaluación final. Me parece, señor Presidente, que en ánimo de justicia

en un país en donde, con todo respeto por los abogados, tienen el 66% de los empleos de Colombia, se hace necesario vincular a otros profesionales que también están formados y que también tienen la posibilidad académica y experiencial para aportar en el desarrollo de este tema tan álgido para nuestro país.

Así, señor Presidente, que no importa que se mantengan los siete años de experiencia, pero que sí abramos el espectro para otras carreras y en el caso concreto propongo que se hable de los psicólogos que tienen una formación pertinente doctor Cuervo, y que son personas formadas, exactamente también, para este tipo de eventos que componen las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que la Plenaria facultó a una comisión para que lograra un acuerdo sobre los puntos en los cuales había diferencias. Entiendo también que la comisión vino con un acuerdo, entonces, señor Presidente, le pido que sometamos a votación el acuerdo, y considero que toda proposición es extemporánea al acuerdo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me da pena doctor arboleda, pero es que hubo unos puntos donde no hubo acuerdo y hay que someterlos a debate, porque si hubo puntos donde no hubo acuerdo en la comisión redactora, esos parlamentarios tienen derecho a presentar su propuesta en la Plenaria, y viciaría el procedimiento someter un acuerdo total sin que la Plenaria sepa artículo por Artículo, qué fue lo que se acordó.

Entonces, para transparencia del proyecto de ley, vamos a votar artículo por artículo, y que a la Plenaria le quede claro cuál fue el acuerdo sobre cada artículo para evitar después suspicacias, cuando se redacte la ley, para que pase al Senado.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias, Presidente. Para inicialmente manifestar que estoy de acuerdo con la proposición que hace la Representante Tania, y segundo, para también manifestar mi desacuerdo con la calificación que les da a los egresados de la Escuela Superior de la Administración Pública. La verdad es que no sé a quién se le ocurre que los únicos que tienen especialización en recursos humanos son los abogados, creo que hay que dejar ese espacio abierto. De todas las carreras hay especializados en recursos humanos, y que lo hacen muy bien. Aquí lo decían ahora mis compañeros, psicólogos, inclusive, conozco licenciados, y en carreras que uno no se imagina, licenciados en educación física especializados en recursos humanos, que lo hacen maravillosamente.

De tal forma, Presidente, que para manifestar el apoyo a esa proposición en el sentido de que quede abierto, simplemente carrera universitaria, sin ninguna otra arandela, y segundo, reconocer que la ESAP tiene excelentes funcionarios. Gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ya hubo un consenso sírvase leer el consenso sobre la propuesta de los ponentes con la Representante Tania Alvarez, para someterla a votación.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

El artículo octavo quedará así: Composición de la Comisión Nacional del Servicio Civil y requisitos exigidos a sus miembros. Primero. La Comisión Nacional del Servicio Civil estará conformada por tres miembros que serán nombrados de conformidad con lo previsto en la presente ley.

Segundo. Se acoge entonces la modificación de la doctora Tania en estos términos: para ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil se requiere ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años, con título universitario en áreas afines a las funciones de la Comisión Nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la función pública o recursos humanos o relaciones laborales en el sector público por más de siete años.

Hay una propuesta del honorable Representante que se mantengan los siete años. Entonces diría, señor Presidente, que pongamos en consideración sin considerar lo de los siete años, y adicionalmente al final, como hay acuerdo en el Inciso primero y parte del segundo, a excepción hecha de lo de los siete años, se ponga en consideración primero esto, aprobado, entonces que se ponga en consideración final si necesita el requisito adicional de que sea por más de siete años o no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, en consideración la primera propuesta del artículo octavo, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, vamos a votar ahora si se acoge lo de los siete años o si no se acoge ¿así es?

La Secretaría General informa:

Correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración si se acoge los siete años o no ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Hago claridad en que es el artículo octavo, y que se hace la modificación en la proposición de la doctora Tania que había puesto artículo séptimo acá, y es el artículo octavo en el segundo inciso de ese artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el fin de corregir un pequeño impasse, ahorita del artículo quinto que fue aprobado, le solicito a la Plenaria que apruebe la reapertura del artículo quinto. ¿Aprueba la Cámara la reapertura del artículo quinto?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara la reapertura del artículo quinto en el pliego de modificaciones que fue negado?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces ¿aprueba la Cámara el artículo quinto como está en el pliego de modificaciones?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Era para corregir ese impasse que no había quedado claro.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Artículo noveno. Hay una proposición modificativa del artículo noveno que recoge algunas proposiciones en cuanto al procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil y período de desempeño. Igualmente los párrafos transitorios donde se hace claridad en cuanto a cómo garantizar la continuidad de estos tres comisionados, recoge pues las inquietudes de la proposición modificativa. No, es distinto del consagrado, tiene algunas modificaciones con relación al consagrado en el pliego de modificaciones que fue negado.

Es esta proposición, señor Secretario.

Entonces la proposición modificativa recogiendo las propuestas en ese sentido del artículo 9°.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, Presidente. La idea mía también es para ayudar que el proyecto de ley de Carrera Administrativa sea aprobado esta noche por la Plenaria de la Cámara, aun así me veo obligado a precisar que presenté una proposición a consideración de los ponentes desde el pasado 27 de abril, en el sentido de que el artículo 9°, que es precisamente el punto en el que se encuentra la discusión, se considerara la posibilidad de conformar la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante un procedimiento absolutamente democrático, es decir, un procedimiento en el que no solamente puedan participar los ternados por las instancias señaladas específicamente en las normas, tanto como viene en el proyecto redactado en la Gaceta o como lo va a presentar ahora el coordinador de ponentes, porque eso de alguna manera no refleja transparencia ni democracia, y por ende afecta la independencia de autonomía de la Comisión, y eso podría verse posteriormente revisado de manera grave por parte de la Corte Constitucional.

De tal forma que yo proponía que el concurso se hiciera abierto para que efectivamente se implementara la meritocracia en la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y que fuera una entidad de carácter público

universitaria, como la Nacional, la que realizara el concurso con toda aquella persona ciudadana colombiana que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo que se acabó de aprobar, decidiera participar.

El Gobierno (escuché) tiene una observación a esto, y es que hay consideraciones de tipo presupuestal que no hay plata, que cada concurso vale un mundo de dinero, que cobran mucho por hacer la selección de personal, pero hay que recordar que una universidad como la Nacional cada semestre selecciona entre más de treinta y seis mil personas, a veces cincuenta mil personas, la cantidad de estudiantes que van a ingresar a hacer su pregrado allí, y no veo por qué, aparte de lo presupuestal, nosotros tengamos que seguir manteniendo la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil con un procedimiento cerrado.

Entiendo otra argumentación que es la del afán, que la conformación por un procedimiento democrático como el que yo proponía se puede demorar más de cuatro meses y que estamos urgidos de que salga la ley de Carrera Administrativa.

De tal forma, doctor Carlos Ignacio Cuervo, que considerando lo que ustedes han tenido en cuenta, las razones de tipo presupuestal y tiempo, me parece que a futuro nosotros sí deberíamos darnos la pela por hacer que verdaderamente la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que fuese autónoma e independiente, le adicionaríamos el carácter democrático, y que todo ciudadano colombiano que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 7° se pudiera presentar a un concurso transparente de méritos efectuados por una entidad competente como la Nacional o, por qué no, por el Servicio Nacional de Pruebas o Icfes. Si no se puede hacer ahora por las dos razones que expone el Gobierno, por qué no establecer en la ley que a la vuelta de 8 años, cuando ya se han cumplido dos períodos, de dos comisiones, luego de un proceso de transición se estableciera el carácter democrático que propuse en la iniciativa que radiqué desde el pasado 27 de abril.

Si esto los ponentes no lo consideran, lo dejo como constancia, señor Presidente, para que obre en el expediente, de tal forma que lo pueda presentar en la Comisión Séptima del Senado. Gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Señor Presidente, creo que si el doctor Pedro redacta entonces que después de los 8 años se podrá abrir absolutamente a todos los ciudadanos que llenen los perfiles, pues entonces que por favor presente doctor Pedro y se hace entonces un párrafo, un inciso final, teniendo esa consideración. Lo que se pretende es rápidamente poder conformar la Comisión Nacional del Servicio civil y por eso entonces se establece en los términos en que fue redactado ese artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces en el artículo 9°, en consideración la proposición modificatoria con el artículo transitorio. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Doctor Cuervo, creo que no podemos tomar esas decisiones inconsultamente con los demás ponentes, porque su ligereza nos conduce a un grave problema en 8 años. Resulta que esos tres miembros van a tener un período de cuatro años, pero el de alguna entidad, es decir, de la Defensoría, el Consejo Intergremial, las universidades, será nombrado por un período de cuatro años, otro solamente por tres y otro por dos, es decir, para que prácticamente cada año haya una elección de un comisionado, entonces ese concurso dentro de 8 años nos va a conducir a que haya un concurso cada año, eso sería mucho más gravoso, entonces creo que es importante revisar esa proposición.

Quiero decirle al Representante Pedro Ramírez que hemos compartido siempre esa opinión, de democratizar la elección de esos tres miembros. Es más, nosotros habíamos propuesto cinco, pero a mí me parece que una cosa es la democracia y otra cosa es el democraterismo, porque cuando estos concursos se hacen abiertos para la elección de tres personas, y cuando acabamos de aprobar que sean todas las áreas, se nos puede salir de las manos, y creo que el mecanismo que se ha establecido de que cada entidad, llámense las universidades, el consejo intergremial y la Defensoría del Pueblo, cuando elige cinco personas, yo creo en la seriedad y quiero creer en la seriedad de esas instituciones, en designar cinco personas supremamente competentes, y estas quince personas van a un concurso a la Universidad Nacional, de la que usted habla, y la Universidad Nacional dirá cuál de esos cinco es el que ocupa el primer lugar, y será enviado en la terna, pues desde luego de la selección de los quince sacan tres para que sean nombrados por el Presidente de la República.

Y quiero que quede claro que ahí se mantiene la autonomía, porque lo que está exigiendo la Corte Constitucional es que sea un organismo totalmente independiente del Ejecutivo, y aquí habría una independencia total.

Por lo tanto, queridos y queridas colegas, les recomiendo que más bien dejemos para un próximo debate sobre ese proyecto, del cual tarde o temprano se ocupará el Gobierno y que, entre otras cosas, yo le quiero pedir al Ministro del Interior que haga público lo que nos dijo ahora a nosotros, en el sentido de que el Gobierno no nos va a poner a botar corriente a nosotros con este proyecto de ley, radicando en los próximos días un proyecto de acto legislativo. Creo que en eso tiene que existir seriedad por parte del Gobierno, y así se lo hemos expresado al señor Ministro y así quiero que él lo enuncie aquí en esta Plenaria. Claro, por supuesto que habrá que legislar posteriormente sobre este mismo tema, ya estamos acostumbrados los colombianos a aprobar dos o tres reformas tributarias cada dos años, y qué decir en este

tema que es tan complejo, habrá que hacer correcciones permanentemente, lo que no queremos es que terminemos de aprobar este proyecto y simultáneamente se esté radicando un acto legislativo sobre el mismo tema. Gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El coordinador ponente es el doctor Germán Aguirre, y me gustaría que se le aclarara a la Plenaria la circunstancia de lo que dice uno u otro ponente, para que quede claro por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Señor Presidente, para efectos de claridad ante la Plenaria y ante el doctor Germán Aguirre, cuando me referí al párrafo transitorio fue en estos términos. No me referí al párrafo transitorio del doctor Pedro, sino al que está incluido acá y que reza de esta manera:

Parágrafo transitorio. Con el objeto de asegurar la continuidad en el funcionamiento de la Comisión, los miembros de la primera designación de la Comisión Nacional del Servicio Civil tendrán un período que se decidirá por sorteo efectuado por los miembros de la misma Comisión, en su primera sección de cuatro años para uno, tres para el otro y dos para el restante.

Para la conformación de la primera comisión dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, se integrarán las listas de que trata este artículo para que dentro de los dos meses siguientes se efectúe el proceso de evaluación y nombramiento, de conformidad con lo establecido en el presente artículo.

Entonces, doctor Germán, me estoy refiriendo al párrafo transitorio que asegura la continuidad, puesto que ya subsanado este problema el período para los próximos comisionados será de cuatro años para cada uno de ellos.

Con eso, señor Presidente, queda entonces aclarado que es este párrafo transitorio en ese sentido y no el del doctor Pedro, y diríamos que avanzáramos entonces en el artículo siguiente, señor Presidente.

Artículo décimo, correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Manuel Caropresse: ¿Es sobre el mismo artículo? Ya fue votado.

Intervención del honorable Representante Manuel José Caropresse Méndez:

Presidente, es para lo siguiente. Yo había presentado oportunamente una proposición sobre el artículo 9º, el día 27 de abril, que fue concertada con los señores ponentes esta misma noche y que es adicionando al inciso primero del artículo 9º un texto del siguiente tenor: *Cuando deba ser remplazado un miembro de la Comisión Nacional de Servicio Civil, quien lo haga como titular lo será por el resto del período del remplazado, y en todo caso los comisionados no serán reelegibles.* Este texto no fue puesto en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Manuel Caropresse, aquí está incluido esto en la redacción que se hizo sobre el artículo 9º, está en el inciso segundo.

Responde el honorable Representante Manuel José Caropresse Méndez:

Qué pena Presidente, pero no se había hecho referencia a esta proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto, con mucho gusto, tiene toda la razón.

Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, para que nos aclare el ponente el sistema de 4, 3, 2, por sorteo, no lo tengo muy claro. ¿Cuál es el procedimiento? ¿Por qué a la suerte? Me parece que eso no es serio y tener que sortear a ver quién queda cuatro años, quién se queda con tres, quién se queda con dos. Me parece que hay otros mecanismos que generan mayor seriedad y mayor efectividad que nombrar tres personas y después sortear quién se quedó cuatro, quién se quedó con tres, quién se quedó con dos. Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, señor Presidente. Además pues de las consideraciones juiciosas que aquí hemos escuchado, quisiera también que nos precisara cuáles son los emolumentos. ¿Cuáles son los ingresos, los salarios que van a devengar los que hacen parte de esa comisión? Es decir: ¿Cuál es el régimen laboral, prestacional, a que van estar sometidos los miembros de esa comisión? Porque también me parece que es importante que eso quede claro con respecto de qué estamos, digámoslo, determinando aquí, y la verdad es que también si ya esos costos están debidamente presupuestados, porque yo no sé si estén dentro del estatuto de presupuesto o dentro del presupuesto de cada entidad, y no sé entonces cómo le irían a pagar. Quiero esas dos preguntas, señor Presidente.

Responde el honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz, coordinador de ponentes del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Quiero aclararle al doctor Lanziano lo siguiente: El mecanismo que se ha dado dentro de las cortes ustedes lo han observado, como permanentemente hay cambios, se imaginan ustedes por ejemplo, nombrar una Comisión Nacional del Servicio Civil tres miembros y a los cuatro años decirles a los tres, se fueron los tres, y llegaron otras tres personas totalmente distintas a volver a aprender y a conocer del tema. Lo que hace ese cambio rotativo, si se me permite la expresión, es garantizar que haya continuidad en las políticas de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por eso el que tenga que primero escogerse uno por cuatro años, el otro por tres y el otro por dos, que de ahí en adelante tendrán períodos siempre de cuatro años, pero siempre será alternado. Es decir, en Comisión siempre habrá dos personas que ya conocen del tema.

Ahora bien, lo que criticas o vituperas es el tema de lo del sorteo, es lo que nos puede ocurrir en un campo también democrático, porque llegar y decir que tiene que ser el de las universidades el de cuatro, decir que tiene que ser el otro de tres o el otro de dos, pues también de cierta forma resultaría injusto, entonces tiene que existir algún mecanismo para dirimir tal situación. Por eso hemos considerado que se corra igual suerte para cualquiera de las tres entidades nominadoras.

Esa es la explicación, doctor Gustavo Lanziano.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por qué no dejamos que aclare un poquito el coordinador ponente y seguimos por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Doctor Oscar Darío, la creación no obedece a la intencionalidad de la ley sino a la misma Constitución, cuando en el artículo 113 establece que la estructura del Estado ya no se fundamenta en las tres ramas del poder público, sino que habrá unos órganos autónomos e independientes de creación constitucional, que tendrían la función en este caso de vigilar y controlar y direccionar la Carrera Administrativa, reiterado por el artículo 130 de la Constitución, que establece que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil como un órgano autónomo independiente.

Lo que usted menciona con relación a los salarios, según la Ley 4ª de 1992, es competencia del señor Presidente fijar los salarios. Lo que sí es claro es que si es del más alto nivel jerárquico tendrá un salario del nivel de los magistrados o del nivel de los ministros, que serán tres personas, pero así está establecido desde el punto de vista constitucional la autonomía propia, el patrimonio propio que tienen, igualmente la Personería Jurídica, y en ese sentido, doctor Oscar Darío, pues es atendiendo al desarrollo legal de unas premisas constitucionales en cuanto a la relevancia del órgano.

Y aprovecho, señor Presidente, me parece conducente la propuesta del honorable Representante en el sentido de que si estamos evaluando méritos entonces nosotros podríamos modificar el párrafo transitorio, para decir que el que se quede cuatro años es el que tenga el mayor puntaje, o sea, de los que fueron escogidos, el que tenga el mayor puntaje se quedará cuatro años, el que tenga el segundo puntaje se quedará tres y el que tenga el tercer puntaje quedará con dos años. En ese sentido queda subsanado y atendiendo a la recomendación me parece pertinente, ya se había discutido en la Comisión, pero nos parece que obedece mucho más al criterio de mérito esa metodología.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, Presidente. Sin duda que estoy completamente de acuerdo con la apreciación del Representante Oscar Darío Pérez, que de ninguna manera podemos según la ley general, sin el aval del Ministerio de Hacienda, sin tener en cuenta la disponibilidad presupuestal, que crear cargos con asignaciones que no conocemos. Se hace necesario, se hace indispensable, que este artículo tenga el aval y el sustento presupuestal del señor Director del Servicio

Civil. No podemos ser de ninguna manera, ajenos a la estructura presupuestal y a la inflexibilidad presupuestal que establece la norma constitucional, pero tampoco podríamos de ninguna manera pensar que vamos a crear a través de una ley sin aval del Ministerio de Hacienda, un gasto que no esté debidamente presupuestado.

Si eso es así, yo voto negativo ese punto, ese artículo, señor Presidente, porque no puedo de ninguna manera avalar que el Congreso de Colombia comprometa un gasto que no haya disponibilidad presupuestal para ello. Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, estoy de acuerdo que es un desarrollo constitucional, y estoy de acuerdo que hay sentencias que obligan la autonomía de este tipo de comisiones, léase Comisión Nacional de Televisión, Comisión Nacional del Servicio Civil entre otras, pero la autonomía no pasa por la capacidad autónoma desde el punto de vista patrimonial y financiero, porque la Constitución también establece que el Presupuesto General de la Nación es uno, y hay unos principios presupuestales, o si no digámonos si estamos muy contentos cómo la Comisión Nacional de Televisión ha entendido, entre comillas, la autonomía presupuestal: gastan con toda la libertad, no le rinden cuentas a nadie, su presupuesto se lo aprueban ellos mismos, no lo aprueba el Congreso de la República, etc.

Me parece que no se violenta la autonomía, por el solo hecho de que fijemos dos cosas:

Primero. Que el salario sea el equivalente a Ministros, no a Magistrados, a Ministros.

Segundo. Que las partidas presupuestales estén aseguradas, apropiadas por el Ministerio de Hacienda, quien tendrá la responsabilidad de garantizar el funcionamiento desde el punto de vista financiero. Pero entregarle autonomía presupuestal, no me estoy refiriendo a la otra autonomía, me parece que es crear otra Comisión de Televisión, ya en el tema del servicio civil.

Creo, por el contrario, que en el proyecto de ley de presupuesto que está a estudio del Congreso de la República en estos momentos, se desmontan esas islas que tanto mal le han hecho a una estructura financiera sana.

Por esa razón, creo que en el artículo séptimo, si es que ya se aprobó, se debe reabrir y entregarle toda la autonomía, toda la que exija la Constitución y la jurisprudencia, menos la autonomía presupuestal y financiera, porque—repito—estamos creando otro monstruo de mil cabezas, como lastimosamente se han convertido todas esas instituciones que no tienen ningún tipo de jefe en materia presupuestal.

Por esa razón acepto lo de la autonomía, propongo que sean sueldos de ministros, no de magistrados, porque realmente dejarlo que a cualquiera de los dos, no, tengan el rango de Ministros, si quiere pónganles que tienen que tener la calidad de magistrados pero el sueldo de Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias, señor Presidente. Continuando con la reflexión del honorable Representante Oscar Darío, aquí que ahora observamos que está la Viceministra

de Hacienda y funcionarios de este Ministerio, se sirvan presentar a la Plenaria, si en esta entidad se va a crear una autonomía presupuestal, un patrimonio propio: ¿Cuál es la renta o los ingresos que están estipulados o ha examinado el Gobierno Nacional, quien es el que presenta este proyecto, para financiar esta entidad? que nos lo digan aquí en la plenaria y no generar nosotros un gran monstruo aquí y después vamos a preguntarnos: Bueno, ¿y de dónde van a sacar la plata?

Creo que esa pregunta cabe en este momento para que haya una respuesta por parte de la Viceministra, que nos exponga a la Plenaria cuál es la renta, cuál es la fuente de financiación para que se dé esta autonomía patrimonial en esta entidad. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A mí me gustaría ver si se aclara este tema, para tranquilidad de la Plenaria, porque no vamos a viciar el proyecto de ley con el tema de que falta un aval del Ministerio de Hacienda, porque es preferible esperar el aval hasta el otro martes para terminar de aprobar la ley.

Podemos avanzar en algunos artículos y suspendemos para esperar a ver qué pasa aquí. No sé si el señor Ministro quiere intervenir en el tema, porque el proyecto de ley fue presentado por el Ministro del Interior y el Director Administrativo de la Función Pública.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Le propondría —con la venia de la Presidencia— al doctor Oscar Darío que nos ayudara entonces en la redacción en el sentido de si efectivamente esa disponibilidad presupuestal se podría hacer, o vía traslado, darle facultades para hacer unos traslados que puedan soportar esa erogación.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, Presidente. Pienso que ha existido la mejor de las intenciones por parte del Congreso para aprobar este proyecto, no se va a modificar la intencionalidad del Congreso, pero el proyecto debe llegar bien depurado a la Plenaria. No podemos estar ahora preguntándole a un congresista cómo se va a redactar un artículo que necesita del aval del Ministerio de Hacienda, no del Ministro del Interior.

Señor Ministro, nos agradecería mucho escucharlo, al doctor Sabas, pero necesitamos más que todo es al Ministro de Hacienda o a la Viceministra que comparezca, a efectos de que con su presencia y su intervención avale el proyecto, diga las fuentes de recursos y el Congreso estaría disponible para seguir votando el articulado.

Es por eso que yo propondría que lo terminásemos de votar el día martes como usted lo dijo, señor Presidente, con la presencia de la Viceministra. Gracias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, Presidente. Sin duda que por amanecer temprano no solucionamos nada. Señor Ministro del Interior, lo invito a que no viciemos este proyecto importante, que el Partido Liberal también quiere avalar.

Es necesario que el Ministerio de Hacienda nos certifique, doctor Oscar Darío. El Ministerio de Hacienda nos tiene que certificar la disponibilidad

presupuestal, la fuente y todos los aspectos concernientes a cómo vamos a atender el gasto que se está creando.

De ninguna manera podemos hoy pensar que de la manga de la camisa salga la señora Viceministra diciendo que ella tiene disponibilidad presupuestal. Es necesario para preservar la constitucionalidad y la legalidad de este proyecto de ley, que haya un estudio acucioso de este gasto que se está creando y de la fuente que lo va a atender, porque el presupuesto del año 2004 está en ejecución, señor Presidente, debe haber una adición presupuestal o debe haber un traslado presupuestal que no lo puede hacer la función pública en este momento; tiene que haberlo porque hay una creación de nuevos cargos y automáticamente no puede hacerse, así señor Ministro. Yo lo respeto a usted, pero no entiendo ni acepto que usted pueda avalar un proyecto que tiene la necesaria e indispensable autorización del gasto del Ministerio de Hacienda.

Lo acepto y explique todos los elementos legales y formales, pero deseo que este proyecto no se hunda y solicito que se aplase hasta el martes, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, Presidente. Solamente una moción de orden sobre esta discusión. No es decisión nuestra. Hay una sentencia de la Corte Constitucional, doctor Ashton, que dice expresamente de la autonomía, igualmente lo del patrimonio, ahí está la sentencia uno.

Dos, estoy de acuerdo con Oscar, estamos discutiendo un cambio, pero hoy ese cambio no existe, cuando existe el cambio, que es un cambio constitucional, será de mayor fuerza y habrá que hacer los cambios, pero hoy tenemos que aprobarlo como está ahí planteado. Esa es únicamente la moción de orden, no necesitamos el aval del Ministro de Hacienda, sino que es una decisión de la Corte Constitucional que lo interpretó desde el artículo 125 de la Constitución. Es eso, Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acuérdese que el artículo 9º de todos modos fue votado.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, ya existiendo claridad de lo que ha dicho el doctor Borja, igual que lo ha dicho el doctor Oscar Darío, a ver si escuchamos al Ministro que también tiene el concepto y con eso salimos del trancón y podemos seguir, compañeros, a ver si podemos escuchar al Ministro, Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, nosotros entendemos que los mandatos constitucionales son mandatos constitucionales y hay que implementarlo de conformidad con la normatividad existente en el país. El hecho de que la Constitución diga el desarrollo de ese artículo de la Constitución amerita una ley bien fundada con todos los argumentos y con todos los elementos. Le propongo que avancemos en los demás artículos y dejemos esto hasta tanto haya suficiente claridad, claridad que no va a dar el Ministro del Interior, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, existe la mayor voluntad de la Corporación en este proyecto, ha habido juicio, hemos estado todos juiciosos votando los respectivos artículos y existe un escollo, que a pesar de la intervención del señor Ministro existe una duda, a pesar de la intervención del señor Ministro cuando intervenga va a seguir existiendo la duda y vamos a seguir en una rueda sin fin, discutiendo si aprobamos el artículo o no.

Le propongo lo que han propuesto algunos de los compañeros: dejemos este artículo para luego y continuemos con el otro para que le demos el trámite correspondiente, salgamos de las dudas que tengamos y podamos avanzar en el proyecto, porque nos vamos a quedar en un solo artículo una o dos horas y con seguridad que no le vamos a dar la aprobación final. Gracias, Presidente.

Intervención del señor Ministro del Interior y de la Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Es una aclaración muy corta. La sentencia de la Corte es clara en la autonomía patrimonial y por eso los técnicos decidieron no incluir los valores en ese artículo, pero al mismo tiempo se ha propuesto en el artículo 53 unas facultades extraordinarias para el Gobierno, específicamente el número uno consagra la facultad para el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones y sus apropiaciones presupuestales. Allí el Gobierno las establecería poniendo los límites muy sensatos que ha dicho el Representante Pérez, como tope a los salarios de los miembros de la Comisión.

Con eso se resuelve el problema que aquí se ha planteado y que el tope sea el sueldo del Ministro, de tal manera que se mantiene la austeridad en el gasto y se mantiene la autonomía, pero la apropiación presupuestal la va a hacer, entre otras cosas, el señor Ministro de Hacienda.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Entonces, de qué autonomía hablamos si vamos a definir entonces que hay un tope, y el tope de ninguna manera el legislador lo puede establecer cuando hay un mandato constitucional de la autonomía plena. Yo ahí sí no podría entender, yo lo que podría aceptar en aras de que ese proyecto se salve es que avancemos en todos los demás artículos y dejemos esto, porque aquí está la Viceministra de Hacienda: que ella nos diga y nos certifique si hay o no disponibilidad presupuestal, y cuál es el criterio del Ministerio de Hacienda en relación con ese tema.

No veo ningún inconveniente, aquí nadie se está oponiendo a que esa importante ley se hunda, de ninguna manera, lo que estamos es preservando un principio de instrumento presupuestal que hay que atender, señor Ministro. Entiendo su afán y estoy completa-mente de acuerdo con quienes están pensando como yo que este es un proyecto importante, pero el hecho de que sea importante no nos implica que estemos improvisando un artículo tan importante, delegando una función, para subsanar un vacío, no, esa es una omisión que tuvo el Ministerio en el momento de presentar el proyecto de ley, y por supuesto los ponentes al no examinar ese aspecto y no solicitar la certificación

de la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda.

Sugiero, señor Presidente, en aras de la solución de este conflicto innecesario, pero indispensable para preservar esta ley, que votemos los demás artículos y suspendamos hasta que la Viceministra, que estaba o está aquí o la llamemos, nos certifique si eso es posible o no. Solamente así yo les pido a mis colegas de la Cámara que voten ese artículo, de lo contrario vamos a tener que adoptar otra conducta a efectos de hacernos respetar aquí. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Nosotros votamos el artículo 9º ya. ¿Qué es lo que se está discutiendo?

El 9º ya se votó, lo que pasa es que se abrió una discusión después de haberlo aprobado.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Exacto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, hubo una inquietud presentada por el Representante Oscar Darío Pérez que se podrá solucionar cuando se discuta el artículo 56, 57, donde se pone el tope, al momento de discutirlo, pero el artículo 9º fue votado y fue aprobado por la plenaria ya.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, ponente del proyecto de ley de Carrera Administrativa:

Correcto, señor Presidente, entonces la sugerencia es avanzar en el artículo 10 y cuando llegemos al 53, entonces se traería a colación esta discusión y las soluciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha solicitado el Representante Alvaro Ashton que se reabra el artículo 9º. ¿Quiere la plenaria reabrir el artículo 9º?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vuelvo y pregunto: ¿Quiere la Cámara que se reabra el artículo 9º, con la aclaración del voto del Representante Ashton? ¿Cómo fue la votación, doctor Angelino?

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, usted sometió dos veces: en la primera la Secretaría certificó que fue aprobada, porque así escuchó de la Plenaria como dice el 129 de la Ley 5ª la mano sobre cada curul, en la segunda vez que su señoría preguntó fue al contrario, entonces de esa manera la Secretaría no puede certificar la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el fin de poder certificar, entonces tocará abrir el registro electrónico. Sírvase abrir el registro electrónico para claridad.

La Secretaría General informa:

Se abre el registro electrónico, si es para reabrir el artículo 9º.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se vota SI para reabrir el artículo 9º, se vota NO para que continúe el debate sobre este proyecto de ley.

Se les recuerda los parlamentarios que tienen que votar. Secretario, sírvase apremiar a los parlamentarios que se encuentran en los *halls*.

La Secretaría General informa:

Con gusto, Presidente. Señores auxiliares, favor llamar a los congresistas que están en el salón adjunto al Elíptico.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Ashton, ¿ya votó? Sírvase leer las personas que se han registrado, por favor, porque hay algunos parlamentarios en el recinto que no están votando.

La Secretaría General informa:

Fuera del tablero electrónico han votado manualmente:

Carlos Julio González, Julio Bastidas, Alvaro Ashton, Gustavo Lanziano, Wilson Borja, Zulema Jattin, Pedro Arenas, Jaime Cervantes, Griselda Janneth Restrepo, Manuel Berrío, Edgar Fandiño y Germán Velásquez, son los que han votado manualmente en la Secretaría.

Doctor Luis Eduardo Vargas: ¿cómo vota, doctor? La doctora Medina vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Yo quiero recordarles a los parlamentarios que, aunque no es competencia del señor Procurador General de la Nación, ha venido insistiendo en la importancia de esta ley y en el incumplimiento del Congreso en sacar esta ley desde hace dos años. Yo quiero que quede clara esta constancia con el fin de que quede claro, los parlamentarios que están aquí regístrense para que exista la claridad de la voluntad de los parlamentarios que queremos sacar esta ley.

Señor Secretario, sírvase señalar la votación, cerrar el Registro.

La Secretaría General informa:

Por el SI: 19.

Por el NO: 48.

Se ha disuelto el quórum decisorio, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulan el empleo, continuará su debate, votación y aprobación el miércoles, si no se aprueba el miércoles continuará su votación el jueves. Entonces, estará para la Orden del Día de mañana antes del debate, y si no queda para el jueves para poder sacar este proyecto de ley.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la presente sesión:**Proposición número 186 de 2004**

(aprobada mayo 4)

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes adicionar el cuestionario para el debate al señor Ministro de Defensa aprobado mediante Proposición número 167 del 14 de abril de 2004, las siguientes preguntas:

1. El Gobierno norteamericano brindará su apoyo a través del Plan Colombia con la adquisición del Sistema Autorizado Logístico (SISLOG) para las Fuerzas Armadas de Colombia. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para la escogencia de las firmas que van a manejar la base de datos más importantes para la seguridad del Estado como son los de las Fuerzas Militares de Colombia?

2. ¿Cuáles son las responsabilidades y compromisos del Gobierno colombiano en este contrato en dinero y recursos?

3. ¿En cuánto se calcula el valor que le costará pagar al país por el mantenimiento anual de este contrato y a qué valor se pagarán las licencias adicionales a las 750 ofrecidas?

¿Por qué el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares han seleccionado como proveedor del sistema logístico a la firma Alemana SAP en sus representantes SAP Andina y del Caribe quienes están siendo investigados por la Contraloría General de la República tal como lo publica el diario *El Tiempo* (pág. 1-12), con fecha jueves 22 de abril de los corrientes por detrimento al patrimonio del Distrito de Bogotá al haber suscrito un contrato con el Acueducto de Bogotá por la suma de 20.625 millones y terminar costando algo superior a los 46 mil millones de pesos, o sea un ciento veinte por ciento (120%) más de lo contratado?

5. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 sobre contratación directa en el caso de las Fuerzas Militares, es claro que el espíritu de la ley preserva la escogencia de la propuesta más conveniente, tanto en el aspecto técnico, económico y de experiencia, en consecuencia solicitamos nos sea remitida la información correspondiente a firmas o empresas que participaron en el proceso, criterios de evaluación y resultado final de la misma.

Jaime Cervantes, Jorge Caballero, Jaime Espeleta, José Luis Flórez R., Eduardo Crissien, Germán Vargas y siguen más firmas ilegibles.

Proposición número 187 de 2004

(aprobada mayo 4)

Aplazar hasta la fecha que se defina con la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes el debate sobre la política cafetera del país.

Juan Hurtado Cano y siguen más firmas ilegibles.

Proposición número 188 de 2004

(aprobada mayo 4)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite solicitar a la Plenaria de esta Corporación a través de su Mesa Directiva autorizar la transmisión por el Canal Institucional, o en su defecto en retransmisión completa a partir de las 7:00 p.m., dentro de los tres (3) días siguientes a la realización del debate que llevará a cabo esta célula legislativa el día miércoles 5 de mayo de 2004, a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Proposición número 019, aprobada por la Comisión el día 20 de abril de 2004, donde están citados la señora Ministra de Educación Nacional, el señor Viceministro de Educación, el señor Ministro del Interior y de Justicia, e invitados el señor Fiscal General de la Nación, el señor Defensor del Pueblo y el rector de la Universidad de Córdoba.

Presentada por:

Miguel Angel Rangel Sosa,
Presidente – Comisión Sexta.

Proposición número 189 de 2004

(aprobada mayo 4)

La honorable Cámara de Representantes aprueba la realización del Foro Situación de los

Jueces de Paz en Colombia. El día 18 de junio de 2004, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional a las 9:00 a.m. Para lo cual se cita a los siguientes funcionarios:

Doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.

Doctor Manuel Ospina Restrepo, Secretario de Gobierno.

Doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Presidenta Consejo Superior de la Judicatura.

Doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo.

E invítase a:

Doctora Dora Lucía Bastidas Ubaté, Directora del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital.

De la misma manera, se autorice la transmisión del foro por el Canal Institucional Nacional por ser un tema de interés nacional.

Venus Albeiro Silva Gómez,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Proposición número 190 de 2004

(aprobada mayo 4)

Cítase al señor Ministro del Interior y de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega; al Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourth; al Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; al Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich, y al Defensor del Pueblo, doctor Volmar Pérez, e invítase al Presidente de la USO, Gabriel Alvis y al Vicepresidente señor Hernando Hernández, para que en sesión plenaria de Cámara a realizarse el día miércoles 12 de mayo de 2004, a las 3:00 p.m. informen sobre la real situación de Ecopetrol a raíz de la huelga que se está desarrollando por parte de sus empleados y la uso, de igual informen sobre la política petrolera que está desarrollando este Gobierno para el país.

Por ser tema de interés nacional solicito transmisión en directo por el Canal Institucional de Televisión.

Presentado por:

Venus Albeiro Silva Gómez,

Representante a la Cámara por Bogotá,

Partido Comunitario Opción Siete PCOS.

Juan D. Alfonso G., Yidis Medina, Alexander López M.

Proposición número 191 de 2004

(aprobada mayo 4)

Realícese mañana 5 de mayo el debate sobre la crisis cafetera con transmisión por Señal de TV.

Gerardo Piamba.

Proposición número 192 de 2004

(aprobada mayo 4)

La honorable Cámara de Representantes con la solemnidad que le merece se une a la conmemoración del Octagésimo Tercer aniversario (CLXXXIII), de la instalación del primer Congreso de Colombia.

Habida cuenta que el próximo jueves 6 de mayo de 2004, se conmemora un evento histórico de singular importancia patria, como quiera que se cumple el 183 aniversario de la instalación del

Primer Congreso de la República o también denominado “Congreso de Cúcuta”, que hubo de instalarse en la Villa de Rosario de Cúcuta, el 6 de mayo de 1821; bajo la presidencia de Don Antonio Nariño, Vicepresidente Interino de la República de Colombia y quien en tal calidad presidió el Congreso Constituyente.

Además que de este Congreso emergió la Constitución de la República de Colombia, aprobada el 30 de agosto de 1821. Y que este acontecimiento dio origen al Régimen Presidencialista Colombiano.

Copia de la presente proposición será transcrita en nota de estilo para ser entregada por parte del Representante proponente, con destino al señor Alcalde Municipal de Villa del Rosario, en ceremonia especial programada para la precitada fecha.

Servidor,

José Luis Flórez Rivera,
Representante a la Cámara,
Departamento de Norte de Santander.
* * *

Proposición número 193 de 2004

(aprobada mayo 4)

Continuar con el debate suspendido de reelección para el día miércoles 5 de mayo de 2004.

Venus Albeiro Silva.

Proposición número 194 de 2004

(aprobada mayo 4)

El próximo diez (10) de mayo en la ciudad de Medellín se realizará un foro como desarrollo del Proyecto de ley número 033 de 2003 Cámara con presencia de funcionarios del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación y de Coldeportes Nacional, así como de las universidades públicas y privadas que tienen que ver con el tema de la educación física y de los centros de educación, iniciación y formación deportiva. Autorícese la retransmisión de dicho foro por el Canal Institucional Nacional ya que es un debate de interés público. Foro que irá de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

El foro se realizará en la Universidad Pública Politécnica.

Atentamente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz,
honorable Representante por Antioquia.
* * *

Proposición número 195 de 2004

(aprobada mayo 4)

Solicitamos se autorice la transmisión de televisión por Señal Colombia del Foro sobre Situación de los pensionados en el país, que se llevará a cabo el día viernes 7 de mayo de 2004 a partir de las 0 de la mañana, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Atentamente,

Carlos Julio González, Jesusita Zabala de Londoño, Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición número 196 de 2004

(aprobada mayo 4)

Que no parece acertada la recomendación hecha por la Misión Especial para la Policía Nacional consistente en suprimir la Oficina del Alto Comisionado para la Policía, la cual viene siendo direccionada por un civil, para que sea la misma Policía Nacional internamente quien asuma las funciones de la entidad, porque el mensaje que se envía es inoportuno y desafortunado. Las ejecutorias de esta oficina desarrolladas entre los años 2000-2004 quedaron consignadas en el debate que sobre el particular se adelantó en la Comisión Segunda del Senado. Las estadísticas probadas en el mismo difieren notoriamente de la conclusión a que llegó la Misión Especial contratada para la Policía Nacional, la cual deja traslucir su apoyo a la idea de acabar con esta dependencia aduciendo su poca efectividad. ¿Será acaso que por la pretendida inoperatividad fue

que la entidad recibió el Premio Anual de Alta Gerencia en la Administración Pública, obedeciendo el señor Presidente de la República la sugerencia del jurado designado por él y por el Departamento Administrativo de la Función Pública e integrado por prestantes figuras diplomáticas, de la academia y del sector empresarial, para que se registrara como un caso de éxito de la administración pública el trabajo desarrollado por esta institución por su bajo costo y su trascendencia social?

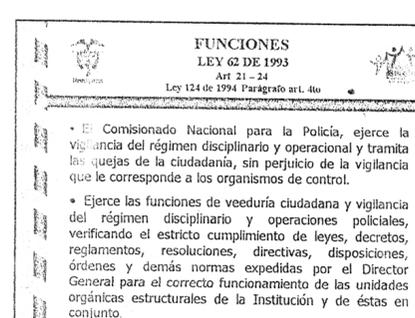
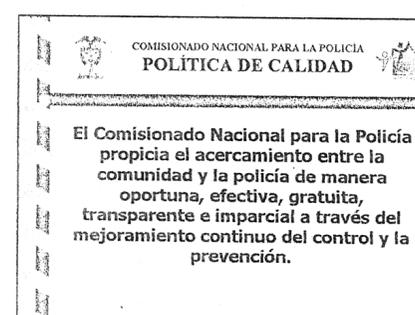
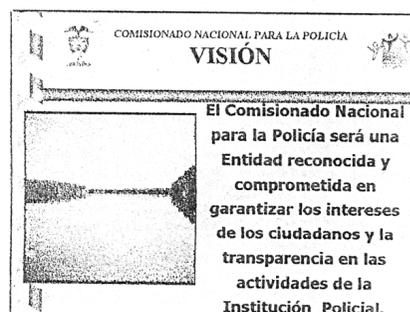
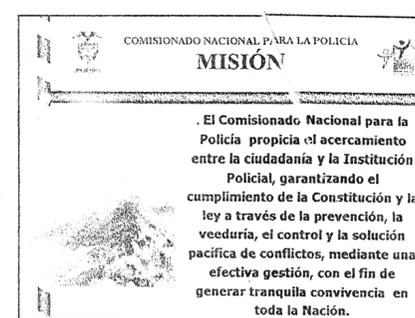
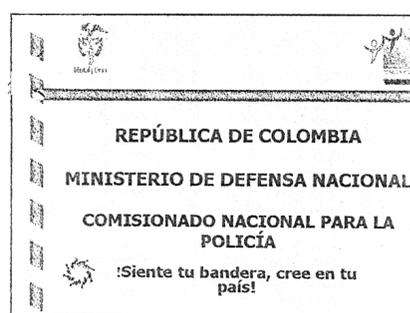
Que es por lo menos extraño que la Misión reconozca la debilidad estructural en los organismos de control tanto externos como internos de la Policía Nacional, pero en su conclusión, lejos de dar fórmulas para su fortalecimiento, recomiende la eliminación de la Oficina para el Comisionado de la Policía Nacional, institución que obedece al espíritu del control de la sociedad sobre esta, que la Constitución define como de carácter civil; y, por el contrario, aconseje un control centralizado bajo la misma autoridad policial, el cual podría verse desdibujado por los conceptos de jerarquía y obediencia inherentes a esa institución.

Proponemos:

1. Sugerir de la manera más respetuosa al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría, en primera instancia, y al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, finalmente, se evalúe juiciosamente la preanunciada medida de la desaparición de la Oficina del Alto Comisionado para la Policía, no solo por las implicaciones internas en materia de defensa de los derechos del ciudadano del común, sino por las repercusiones internacionales que tal decisión pudiera implicar en momentos en que la comunidad internacional está particularmente interesada en que, a raíz del conflicto interno, se fortalezcan los controles a la operatividad de la fuerza pública.

2. Anexar a esta proposición los cuadros que muestran las ... desarrolladas por esta entidad durante los últimos cuatro años.

3. Fotocopia de esta proposición al señor Ministro ... Nacional y al señor Presidente de la República.



FUNCIONES
LEY 62 DE 1993
Art 21 - 24
Ley 124 de 1994 Parágrafo art. 4to

- Analiza el universo de quejas que la ciudadanía formule en torno al funcionamiento de la Policía y propone políticas y procedimientos para darles un curso apropiado.
- Recibe y tramita las quejas de la ciudadanía y de las autoridades políticas en relación con el servicio de policía.
- Ser la máxima instancia de la vigilancia y control disciplinario internos.

FUNCIONES
LEY 62 DE 1993
Art 21 - 24
Ley 124 de 1994 Parágrafo art. 4to

- Ordena y supervisa las investigaciones penales contra miembros de la Policía Nacional por hechos cometidos en actos o con ocasión del servicio, con el fin de asegurar una pronta y cumplida justicia.
- Vigila la conducta de los miembros de la Institución, realizando los controles necesarios, para que se hagan rectificaciones, se cambien comportamientos y mejoren conductas, todo en orden a garantizar el rendimiento, la ética, la disciplina y la eficacia, ejerciendo las atribuciones disciplinarias de acuerdo con la competencia que le fija el reglamento.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS CONTRA MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL

SUPERVISIONES	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
Expedientes Programados		250	540	4028	5957	831	11614
Expedientes Supervisados		250	1257	5462	6808	801	14758
Expedientes Penales		0	0	236	940	133	1309
Expedientes Disciplinarios		250	1257	5071	3645	632	12855
Expedientes Administrativos		0	0	155	223	36	414

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS CONTRA MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN	Valor	Porcentaje
Total Expedientes Supervisados	14578	125. %
Expedientes Programados	11614	
Expedientes Disciplinarios Supervisados	12855	88.2 %
Total de Expedientes Supervisados	14578	
Expedientes Penales Supervisados	1309	9.0 %
Total de Expedientes Supervisados	14578	

FUNCIONES
LEY 62 DE 1993
Art 21 - 24
Ley 124 de 1994 Parágrafo art. 4to

- Vela porque las actividades operativas se desarrollen dentro del marco de la legalidad, de conformidad con los planes establecidos, procurando resultados eficaces en la prestación de servicios a la comunidad, y verificando el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes, los decretos, reglamentos, resoluciones, directivas, disposiciones, órdenes y normas para el correcto funcionamiento de las unidades de policía a nivel nacional.
- Rinde informe anual al Congreso.

FUNCIONES
LEY 62 DE 1993
Art 21 - 24
Ley 124 de 1994 Parágrafo art. 4to

- Evalúa y hace diagnósticos sobre los problemas de la Institución y adopta medidas urgentes y eficaces para su solución.
- Investiga el abuso de la autoridad policial cometido contra menores de edad.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS CONTRA MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL

- En total se han supervisado 14.578 investigaciones así: En las Oficinas de Control Interno Disciplinario de la Policía Nacional 12.855 disciplinarios y 414 administrativos. Ante la Justicia Penal Militar 1309 expedientes.
- Con la gestión desarrollada en este servicio la Entidad está dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 24 de la Ley 62 de 1993 y al numeral 9 del artículo 10 del Decreto 1512 de 2000.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS CONTRA MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL

RESULTADOS OBTENIDOS:

- En estas visitas se han encontrado diversas falencias tales como: Inidoneidad de algunos operadores disciplinarios en cuanto que sus perfiles no corresponden con los requeridos para su desempeño, deficiente infraestructura de las oficinas disciplinarias, falta de competencia del operador disciplinario, nulidades procesales no justificadas, prescripciones injustificadas, archivos definitivos sin una ponderación adecuada para tal decisión, falta de rigor jurídico en algunas providencias como en autos de cargos y fallos definitivos, ausencia de cuaderno de copias y foliatura.
- Estas observaciones se han dado a conocer oportunamente a la Dirección General, Inspección General y Comandantes de Departamento, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.

PLANTA DE PERSONAL
1999 - 2004

AÑO	1999	2000	2001	2002	2003	2004
CARGOS PLANTA DE PERSONAL DECRETOS 1810 / 94	320	320	320	320	320	320
CARGOS OCUPADOS	39	87	93	135	149	149
CARGOS VAGANTES	281	233	227	185	171	171

CUADRO COMPARATIVO PLANTA ANTERIOR VS. NUEVA PLANTA CARGOS POR NIVELES

CARGO POR NIVEL	DECRETO 1810	1997	2004	2004-1997	2004- Dec. 1810
DIRECTIVO	4	4	4	0	0
ASESOR	6	6	6	0	0
EJECUTIVO	6	4	6	2	0
PROFESIONAL	182	66	73	7	-109
TECNICO	12	8	12	4	0
ASISTENCIAL	110	51	48	-3	-62
TOTAL	320	139	149	10	-171

CONTROL DE LEGALIDAD A OPERACIONES Y OPERATIVOS POLICIALES

CONTROL DE LEGALIDAD

CONTROL DE LEGALIDAD	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
CONTROLES PROGRAMADOS	378	7466	14156	3081	25073
CONTROLES REALIZADOS	506	9504	14553	1726	26289

INDICE DE GESTIÓN

CONTROLES REALIZADOS	Total de Controles Realizados	26289	104.8 %
	Total de Controles Programados	25073	

CONTROL DE LEGALIDAD A OPERACIONES Y OPERATIVOS POLICIALES

A la fecha se han realizado 26.289 controles operativos. Por su impacto social se han venido acompañando operativos de recuperación del espacio público, especialmente de tránsito y en los que se encuentran involucrados vendedores ambulantes. Igualmente se ha verificado la legalidad de operativos mediante los cuales se retienen ciudadanos transitoriamente en la UPJ, CAI y Estaciones de Policía de todo el país. Este control se desarrolla con base en el artículo 24 numeral 6° de la Ley 62 de 1993 y el artículo 11 numeral 3° del Decreto 1512 del año 2000.

COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA.

GESTIÓN REALIZADA

ENERO 2000 - FEBRERO 2004

SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

QUEJAS	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
QUEJAS RECIBIDAS		719	1063	1418	2424	337	5961
QUEJAS ARCHIVADAS		252	428	418	484	96	1678
QUEJAS ENVIADAS AL COMPETENTE		0	493	779	1300	275	2847
QUEJAS CONVERTIDAS EN CONSULTA		0	87	132	111	9	339
TOTAL QUEJAS CALIFICADAS		252	1008	1329	1895	380	4864

CONTROL DE LEGALIDAD A OPERACIONES Y OPERATIVOS POLICIALES

RESULTADOS OBTENIDOS:

- En el control sobre operativos y operaciones policiales, se ha desarrollado un efectivo trabajo con el objeto de verificar que los procedimientos aplicados se ciñan a la ley y los reglamentos, previniendo actos de corrupción, arbitrariedad y abuso de la autoridad policial.
- Se han efectuado recomendaciones y sugerencias para corregir las deficiencias que se han detectado y se han solicitado las investigaciones correspondientes, cuando así se ha requerido, cominando de manera muy respetuosa a modificar comportamientos, propósitos en los cuales la oficina viene vigilando su cumplimiento.
- El acompañamiento a operativos de tránsito, previene conductas irregulares al tiempo que da fe pública del actuar policial, materializando el concepto de ser un puente entre la policía y la comunidad.

VEEDURÍA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

SERVICIO DE VEEDURÍA INSTITUCIONAL

VEEDURÍAS	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
Veedurías Programadas		0	250	462	533	110	1335
Veedurías que se están realizando		0	103	66	5	9	9
Veedurías Terminadas		0	60	396	658	87	1202
Total de Veedurías Realizadas		0	168	462	663	96	1390

SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN	Valor	Porcentaje	
QUEJAS CALIFICADAS	Total de Quejas Calificadas	4864	81.6 %
	Total de Quejas Recibidas	5961	
QUEJAS ARCHIVADAS	Total de Quejas Archivadas	1678	34.5 %
	Total de Quejas Calificadas	4864	
QUEJAS REMITIDAS AL COMPETENTE	Total de Quejas Remitidas al Competente	2847	58.6 %
	Total de Quejas Calificadas	4864	

SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Hemos recibido 5961 quejas, con el siguiente incremento progresivo:

Entre los años 2000 a 2001 del 48% pasando de 719 a 1063; entre 2001 y 2002 del 33% de 1063 a 1418 y de 2002 a 2003 el incremento fue del 71%, pasando de 1418 a 2424.

VEEDURÍA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

INDICES DE GESTIÓN

TOTAL DE VEEDURÍAS REALIZADAS	Total de Veedurías Realizadas	1390	104.0 %
	Total de Veedurías Programadas	1336	
VEEDURÍAS TERMINADAS	Veedurías Terminadas	1381	99.3 %
	Total de Veedurías Realizadas	1390	

VEEDURÍA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

- A la fecha se han realizado 1236 Veedurías, de las cuales 1201 se han terminado, es decir el 99.3%.
- Con esta función se realiza un control de carácter preventivo al uso, manejo de bienes y recursos de la Policía Nacional, verificando que sean destinados y utilizados con eficiencia y eficacia.
- Vigila el proceso de adquisición de bienes para que sea transparente y justificado.
- Igualmente se controla la gestión, para propugnar por la óptima prestación del servicio.
- En desarrollo del artículo 21 párrafo 2 de la Ley 62 de 1993 la Institución ejerce la función de veeduría institucional.

SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

- De 5961 quejas se han calificado 4864, es decir el 82%, de las cuales 2847 han sido enviadas a las diferentes oficinas de Control Interno Disciplinario de la Policía Nacional y a la Procuraduría General de la Nación con todo el acervo probatorio para la apertura de investigación. El 34% restante fue archivado.
- Con la gestión desarrollada, se está dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 24 de la Ley 62 de 1993 y numeral 1 del artículo 12 del Decreto 1512 de 2000.

SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

RESULTADOS OBTENIDOS

- Generamos confianza en la ciudadanía reflejada en el incremento paulatino de la demanda de este servicio.
- A solicitud del Ministerio Público y Autoridades Judiciales se han adelantado 1300 indagaciones preliminares en forma expedita.
- Propugnamos por la pedagogía de la no impunidad ante las conductas disciplinables, tramitando oportunamente las indagaciones.
- Identificamos conductas irregulares, generando diagnósticos para su prevención.
- Materializamos los conceptos de autonomía e independencia de los operadores disciplinarios.
- Descongestionamos las Oficinas Disciplinarias de la Policía Nacional en la etapa de indagación preliminar.

VEEDURÍA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

RESULTADOS OBTENIDOS:

- En el acompañamiento a algunos de los procesos contractuales, logramos detectar a tiempo las inconsistencias, haciendo observaciones oportunas, que han impedido la potencial comisión de una conducta irregular.
- Las irregularidades encontradas según sea su gravedad las hemos puesto en conocimiento de las autoridades disciplinarias y judiciales.
- Hemos dado recomendaciones a la alta dirección de la Policía Nacional para que en el inmediato futuro se adopten los correctivos a través de planes de mejoramiento.

PROCESO DISCIPLINARIO POR ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA MENORES

QUEJAS	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
QUEJAS RECIBIDAS		65	137	451	541	70	1264
QUEJAS CON AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR		30	114	333	430	70	1030
QUEJAS ARCHIVADAS		0	41	104	285	34	464
QUEJAS CON AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN		0	0	67	119	20	206
FALLOS EMITIDOS		0	0	6	41	1	48
CON ABSOLUCIÓN		0	0	0	12	0	12
CON MULTA		0	0	1	9	0	10
CON SUSPENSIÓN		0	0	2	9	0	12
CON DESTITUCIÓN		0	0	3	11	1	14

PROCESO DISCIPLINARIO POR ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA MENORES

ÍNDICES DE GESTIÓN			
QUEJAS CON AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	Quejas con auto de indagación preliminar	1030	81.4 %
	Total de Quejas Recibidas	1264	
INVESTIGACIONES CON AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Investigaciones con auto apertura de investigación	206	40.7 %
	Quejas con auto de indagación preliminar	566	
INVESTIGACIONES ARCHIVADAS	Investigaciones Archivadas	464	36.7 %
	Quejas Recibidas	1264	

PROCESO DISCIPLINARIO POR ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA MENORES

• El párrafo del artículo 4 de la Ley 124 de 1994 entregó a la Entidad la potestad disciplinaria especialísima y plena, entratándose de excesos y abusos cometidos por miembros de la Policía Nacional, contra menores de edad.

CONSOLIDADO QUEJAS, LEY 124 DE 1994 Y MEDIACIÓN AÑO 2000 A FEB DEL 2004

SERVICIO	RECIBIDAS	RESUELTOS
QUEJAS	5.961	4.864
LEY 124 DE 1994	1.264	512
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	5.801	5.554
TOTAL	13.026	10.930 *

ÍNDICES DE GESTIÓN			
SERVICIOS RESUELTOS	Servicios Resueltos	10.930	84.0 %
	Solicitudes Recibidas	13.026	

* Frente a 16.000 procesos disciplinarios represados durante el mismo periodo en las Oficinas Disciplinarias de la Policía Nacional.

PRESUPUESTO AÑOS 1999-2004 MILLONES

	1999	2000	2001	2002	2003	2004 Fe.	TOTAL
VALOR INICIAL	8.379	6.974	6.359	4.163	6.680	6.653	39.206
TRASLADOS A RUA DEFENSA	7.162	2.250	1.926	340	0.0	0.0	11.678
ADICIONES	0.0	0.0	0.0	1.544	0.0	0.0	1.544
VALOR FINAL	1.217	4.724	4.433	5.367	6.680	6.653	29.072
VALOR EJECUTADO	1.096	3.948	4.043	5.171	6.337	0.0	20.594
SALDO	121	776	389	196	343	6.653	8.478

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Proposición número 197 de 2004
(aprobada mayo 4)

Cítese con prioridad de cualquier otra sesión a un debate de control político, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva al doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte y al señor Luis Eduardo Garzón, Alcalde de Bogotá, D. C., e invítese al señor Procurador de la Nación, doctor Eduardo Maya Villazón, al señor Fiscal General, doctor Luis Camilo Osorio y al señor Defensor del Pueblo, doctor Volmar Pérez, para que expliquen los hechos ocurridos en Bogotá el pasado miércoles 28 de abril y se debata el tema de accidentalidad en Colombia.

Presentada por:

Plinio Olano Becerra,

Representante a la Cámara.

Armando Benedetti, Francisco Pareja G., Gina María Parody.

Proposición número 198 de 2004
(aprobada mayo 4)

Cítese a la señora Registradora Nacional del Estado Civil, doctora Almabeatriz Rengifo López, para que en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, conteste el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las razones que motivaron la expedición de la Resolución número 1056 de 25 de marzo de 2004, y cuáles de ellas tienen que ver directamente con el proceso de recolección de firmas dirigidas a apoyar la Reforma Constitucional acerca de la reelección presidencial? De no ser así ¿qué incidencia real ha de tener esta nueva resolución en el proceso de verificación de autenticidad y conteo de las firmas dirigidas a apoyar la reelección?

2. ¿Por qué razón en el artículo segundo de la resolución señalada, se retiró la función que cumplían los funcionarios electorales de "expedir el certificado sobre el cumplimiento o no, del número de firmas requeridas", que estaba contemplado en el último inciso del artículo 4º de la Resolución 5641 de 30 de octubre de 1996, emitida por la misma entidad?

3. ¿Por qué razón en el artículo tercero de la resolución señalada, se retiró la necesidad (por lo mismo, obligatoria) de proceder a enviar las firmas presentadas al examen grafológico para verificar su autenticidad, para ahora, con el cambio introducido, convertirlo en una función completamente dispositiva dependiente de la voluntad del Registrador Nacional, cuando en efecto para generar mayor transparencia justamente lo que se requiere es de apelar a los adelantos científicos y la tecnología de punta con el objetivo de que no aparezca la más mínima duda de error o fraude?

4. ¿Para la Registraduría Nacional la prueba grafológica sí tiene importancia, o puede ser reemplazada por otra que le permita tener mayor certeza sobre la autenticidad de las firmas que se depositan?, si existe ¿cuál es, y cómo se aplicaría, en qué casos, y quién lo haría?

5. ¿Por qué razón, en el mismo artículo, se abre la puerta para que sean entidades privadas (que en el texto de la resolución son llamados expertos) las que realicen estos estudios, en el caso que la Registradora Nacional quiera hacerlos (y no de forma obligatoria como estaba en la resolución subrogada), y se deja como última opción (o en su defecto,

PROCESO DISCIPLINARIO POR ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA MENORES

Con auto de apertura de investigación existen 206 procesos, en los cuales se han emitido 48 fallos.
Se han recibido 1264 quejas de las cuales el 81.48% es decir a 1030 se les ha dictado auto de indagación preliminar. Se han archivado 464 quejas por falta de mérito, esto es el 37%.

PROCESO DISCIPLINARIO POR ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA MENORES

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Propugnamos por el respeto a los derechos de los Menores consagrados en la Constitución Política.
- Robustecemos la pedagogía del debido proceso y derecho de defensa de los justiciables.
- Materializamos la máxima instancia disciplinaria.
- Descongestionamos las Oficinas Disciplinarias en lo que tiene que ver con este servicio.

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y DE ELLOS CON LA COMUNIDAD

MEDIACIONES	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
Mediaciones Recibidas		341	1242	2028	1841	339	5801
Audiencias Fijadas			1734	3158	1453	891	7231
Mediaciones Realizadas		168	857	1475	1131	411	4042
Mediaciones Positivas		168	673	1404	1036	226	3339
Mediaciones Negativas			109	71	95	22	207
Mediaciones que no se Realizaron			247	3318	284	169	1512

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y DE ELLOS CON LA COMUNIDAD

ÍNDICES DE GESTIÓN			
AUDIENCIAS FIJADAS	Audiencias Fijadas	7231	124.6 %
	Mediaciones Recibidas	5801	
MEDIACIONES REALIZADAS	Mediaciones Realizadas	4042	69.7 %
	Mediaciones Recibidas	5801	
MEDIACIONES POSITIVAS	Mediaciones Positivas	3339	82.6 %
	Mediaciones Realizadas	4042	

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y DE ELLOS CON LA COMUNIDAD

Los numerales 5 y 8 del artículo 24 de la Ley 62 de 1993 y numerales 1 y 2 del artículo 12 del Decreto 1512 de 2000 nos otorgan la función de vigilar las conductas, evaluar y hacer diagnósticos sobre los problemas de la institución Policial y adoptar medidas urgentes para su eficaz solución.
En cumplimiento de la función de prevención, aplicando los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la Entidad con el aval del Ministerio del Interior y de Justicia creó el Centro de Mediación el 18 de junio de 2000.
Mediante Resolución 1138 del 16 de julio del año 2003, el Ministerio del Interior y de Justicia autorizó al Comisionado Nacional para la Policía como la primera Entidad del Sector Público para crear un Centro de Conciliación, el cual se encuentra en funcionamiento inicialmente para la ciudad de Bogotá.

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y DE ELLOS CON LA COMUNIDAD

Se han recibido 5845 solicitudes de mediación, para las cuales se han fijado 7231 audiencias. Realizándose 4042 mediaciones, es decir el 69 %.
El 82.6% de las mediaciones realizadas o sea 3339 han culminado con acuerdo positivo lo que demuestra la eficacia de los métodos alternos de solución de conflictos (MASC).

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y DE ELLOS CON LA COMUNIDAD

RESULTADOS OBTENIDOS:

- La Entidad recibió del premio anual de Alta Gerencia 2002-Banco de Exitos de la Administración Pública entre 156 Entidades participantes el registro del Centro de Mediación como caso exitoso en reconocimiento a su trascendencia social a muy bajo costo para el erario.
- La disminución de 4042 posibles procesos disciplinarios y/o judiciales, generando reducción de costos y de tiempo, mejorando con ello la prestación del servicio policial.
- Mejoramos el tejido social, creando confianza entre policía-comunidad.
- Generamos una pedagogía de diálogo para el logro de la convivencia pacífica y la obtención de la paz.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO HUMANO DEL POLICIA Y SU LABOR.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN							
CAPACITACIONES PROGRAMADAS	AÑO	2000	2001	2002	2003	2004 Feb.	TOTAL
		53	536	291	280	36	1196
CAPACITACIONES REALIZADAS		53	452	560	276	21	1362
POLICIALES CAPACITADOS		3162	9417	12469	9240	975	35263

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO HUMANO DEL POLICIA Y SU LABOR.

• En desarrollo de la política de prevención y de acuerdo con los diagnósticos realizados por nuestra Entidad frente al tipo de conductas que más infringen los miembros de la Policía Nacional, se realizaron 1.362 seminarios-talleres con la participación de 35.263 policiales en temas como: Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Derecho Disciplinario, Ética y Valores, Cultura de pago, Creciendo en familia, Relaciones Humanas y Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos, con el fin de sensibilizar al hombre Policía

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO HUMANO DEL POLICIA Y SU LABOR.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Mejoramiento del comportamiento del hombre policial.
- Prevención de conductas irregulares.
- Apoyar los programas de formación de las Escuelas.
- Contribuimos a la formación y respeto por el Derecho Humano y el Derecho Internacional Humanitario.

dice en la resolución) que puedan ser realizados por las entidades del orden nacional que son expertas y tienen la tecnología y credibilidad para hacerlo, como son el DAS, la Sijin y el CTI de la Fiscalía?

6. ¿Ya se han iniciado contactos con alguna entidad privada para que realice estos estudios para la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de haberse iniciado, bajo qué parámetros se han escogido tales entidades?

Por la importancia y actualidad del tema, será programada esta sesión plenaria con prioridad a las demás que se encuentren citadas en el corto plazo.

Por el mismo motivo, autorícese su transmisión por el Canal Institucional de Televisión.

Venus Albeiro Silva Gómez,
honorable Representante
a la Cámara por Bogotá,
Partido Comunitario Opción Siete PCOS.
* * *

Proposición número 198 de 2004

(aprobada mayo 4)

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor Sabas Pretelt de la Vega, al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio y a la doctora Almabeatriz Rengifo, Registradora Nacional del Estado Civil para que en sesión plenaria de la Cámara de Representantes conteste el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué acciones de carácter financiero y administrativo ha realizado el Gobierno Nacional para darle curso a la cedulación nacional que permita implantar una identificación única, medidas con las cuales se solucione el grave daño que se viene presentando en todos los estamentos de la vida nacional por la falsificación de las cédulas y demás medidas de identificación ciudadana.

Fernando Tamayo.

Publicaciones de las constancias dejadas en la sesión para ser publicadas en el acta de la fecha:

Constancia Voto positivo

Dejo constancia de mi voto positivo al Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, en su totalidad.

Marco Tulio Leguizamón.
* * *

MOCION DE DUELO

por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes lamenta en sensible fallecimiento y exalta las virtudes del ingeniero Elder Antonio Villegas Valencia.

La honorable Cámara de Representantes,
CONSIDERANDO:

a) Que el día sábado 1º de mayo dejó de existir en forma súbita el Ingeniero Elder Antonio Villegas Valencia, en el municipio de Dosquebradas, Risaralda;

b) Que el Ingeniero Elder Antonio Villegas fue en el período 2000 al 2003 Alcalde Popular

donde su gestión eficiente tuvo como marco central el manejo transparente, eficaz de todos los servicios públicos que los canalizó responsablemente a la inversión social de su pueblo;

c) Que el Ingeniero Elder Antonio Villegas Valencia, ocupó también un escaño en la Cámara de Representantes en el período anterior, fue insigne educador en el Colegio INEM de Pereira, Concejal de Dosquebradas, Jefe de Distrito de Obras Públicas del Valle del Cauca, Director de Planeación de Dosquebradas, entre otros cargos;

d) Que el Ingeniero Elder Antonio Villegas Valencia, como empresario ejemplar, se destacó en el campo de la construcción como uno de los ciudadanos que más progreso logró para el municipio en proyectos habitacionales y fundador de hogares para adultos mayores;

e) Que la digna y respetable trayectoria del Ingeniero Elder Antonio Villegas Valencia, le granjearon el aprecio y afecto entrañable de todos los que le conocimos sus virtudes humanas, personales, intelectuales y morales,

RESUELVE:

Artículo 1º. Exaltar con sincera expresión de solidaridad las inmensas cualidades, y calidades humanas que enriquecieron la fructífera existencia del señor ex Alcalde de Dosquebradas, Ingeniero Elder Antonio Valencia Villegas y tomar la digna trayectoria de servicios sociales como auténtico ejemplo de lo que un buen ciudadano debe realizar por sus semejantes.

Artículo 2º. Hacer entrega de la presente moción en nota de estilo a su dignísima esposa, señora doña Miryam Lucero González, a sus hijos Mauricio y David como a sus hermanos, como testimonio de la gratitud y respeto del Congreso de Colombia a quien en vida fue un excelente compatriota, amigo y servidor.

Artículo 3º. La presente moción fue presentada a consideración de la Plenaria de la Corporación Legislativa, por el honorable Representante de Risaralda, Juan Hurtado Cano, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, a quien se designa para hacer entrega de esta nota de estilo a su familia.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2004.
El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Primer Vicepresidente,

Oscar L. Wilches Carreño.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar E. Torres Murillo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.
* * *

Constancia de 2004

(mayo 4)

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Señor Presidente:

Por medio de la presente me permito someter a consideración de la plenaria de la Corporación

mi renuncia a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes.

Motiva lo anterior la falta de apoyo institucional para el cabal cumplimiento de las funciones que el Reglamento del Congreso le asigna a dicha célula y, de manera especial, la desconfianza que mis colegas de la Comisión Primera han puesto de manifiesto en relación con mi gestión y la de dicha Comisión, en la medida en que han sido negadas por sus miembros las propuestas presentadas por el suscrito para dotar de herramientas jurídicas complementarias a las Comisiones de Derechos Humanos del Congreso para un mejor desarrollo de su labor.

En particular, extraña a este servidor que la propuesta de habilitar a las Comisiones de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso para activar el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, haya sido negada por la Comisión Primera, impidiendo que aquellas adquieran la relevancia dentro de la temática propia de su objeto que la Ley 5ª de 1992 estableció de manera incompleta e insuficiente.

De usted con toda atención,

Carlos Germán Navas Talero,

Presidente,

Comisión de Derechos Humanos

y Audiencias,

Cámara de Representantes.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado mayo 4)

En razón a que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad, tenemos intereses en inmuebles cuyo saneamiento o titulación puede generar un conflicto de intereses en torno al Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley mencionado.

Presentado por,

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante la Cámara,

Departamento del Caquetá.

Carlos Julio González Villa,

Departamento de Huila.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado mayo 4)

Me permito declararme impedido sobre el artículo a los artículos (5; 53 numeral 6) que tiene que ver con las facultades para desarrollar la carrera diplomática.

... Pérez.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2004

Señores:

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Acosta:

Por medio de la presente me declaro impedido para la discusión y votación del Proyecto de ley

número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara sobre Carrera Administrativa, por cuanto a la fecha tengo un hermano que labora en la Contraloría General del departamento de Antioquia y el cual se encuentra inscrito dentro de carrera administrativa.

Cordialmente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz,
Representante a la Cámara,
Departamento de Antioquia.
* * *

Impedimento de 2004

(aprobado mayo 4)

Dejo constancia sobre la existencia de un impedimento de mi parte para participar en el debate y en la votación respectiva en la proposición que sugiere el señor Presidente y el señor Ministro de la Defensa la no desaparición de la Oficina del Alto Comisionado para la Policía, de la cual tendrá conocimiento la sesión plenaria de esta Corporación.

Pongo de presente este impedimento, por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que un familiar en primer grado de consanguinidad labore en esas dependencias.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Gabriel Espinosa Arrieta,
Representante a la Cámara.
* * *

Constancia de 2004

(mayo 4)

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento.

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido de votar el Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, “por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones”, programado dentro de la sesión de la Plenaria de la Cámara para el día hoy martes veintitrés (23) de marzo del año en curso.

Justifico mi decisión debido a que en la actualidad dispongo de un crédito con una cooperativa.

Atentamente,

María Teresa Uribe Bent,
Representante a la Cámara,
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A continuación se publican los listados electrónicos y manuales de las votaciones realizadas en la presente sesión:

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes: 124 - 04-05-04 - 8:28:59 p.m.

PL. 125 de 2002

Mayo 4 de 2004

Reabrir el debate

“...establece la naturaleza y características de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado...”.

Tipo de mayoría: Simple (63)

No se puede establecer mayoría

No votan: 85

Sí: 28

No: 48

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 85

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Doval Urango Jesús E.

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Char Navas David

Mora Roza José A.

Zabala de L. Jesusita

Córdoba L. Francisco

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Dussán López Luis E.

Henaoy Hoyos Barlahán

Bastidas C. Julio

Espeleta Jaime Darío

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Martínez R. Rosmery

Monsalvo Gnecco Luis

Moreno Ramírez Betty

Olanó Becerra Plinio

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez Arteaga Freddy
Silva Meche Jorge J.
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Avendaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Veláides M. Angel
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Medina Padilla Yidis
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio
García Fernández Albino
Gerlein Echeverría Jorge
Gutiérrez José G.
Hurtado Cano Juan
Imbett Bermúdez José
Coy Torres Alonso
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Sinisterra Hermínsul
Sí: 28
Bermúdez S. José I.
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tonny
Quintero M. Carlos
Suárez M. Jhon J.
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Ramírez U. Jorge E.
Santos M. Guillermo
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.

Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Zambrano Erazo Béner
 Almario R. Luis F.
 Devia Arias Javier R.
 Mejía Urrea César
 Raad Hernández Elías
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Navarro P. Eiber G.
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo E.
No: 48
 Aguirre M. Germán
 Alfonso G. Juan de Dios
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Casabianca P. Jorge
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Gamarra S. José Rosario
 González G. José O.
 González Maragua Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jiménez Tamayo Luis
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Bertha I.
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Vélez Mesa William
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Pedraza G. Jorge H.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José

Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.
Registro manual para votaciones
 Tema a votar: Proposición reapertura debate
 Proyecto de ley 125 de 2002.
 Sesión plenaria: Martes 4 de mayo de 2004.
SI
 Vives Pérez Joaquín José
 Petro Urrego Gustavo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Velásquez Suárez Germán
 Herrera Cely José Manuel
 Zabala de Londoño Jesusita
 Velásquez Salcedo Sandra
NO
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Bastidas Castillo Julio César
 Henao Hoyos Barlahán
 Avendaño Teodolindo
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Medina Padilla Yidis
 Jattin Corrales Zulema
 Wilches Carreño Oscar Leonidas
 Hernández Díaz Efrén
 Valencia Franco Luz Piedad
 Berrío Torres Manuel
 * * *
 Cámara de Representantes
 República de Colombia
 Asistentes: 124 - 04-05-04 - 8:41:16 p.m.
 PL. 125 de 2002
 Mayo 4 de 2004
 Artículos en bloque
 "...establece la naturaleza y características
 de cooperativas y precooperativas de trabajo
 asociado...".
 Tipo de mayoría: Simple (63)
 No se puede establecer mayoría
 No votan: 92
 Sí: 52
 No: 17
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 No votan: 92
 Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Hernández Jaime
 Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Caballero C. Jorge L.
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Char Navas David
 Mora Rozo José A.
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Dussán López Luis E.
 Bastidas C. Julio
 Espeleta Jaime Darío
 Feris Chadid Jorge L.
 García V. Jesús I.
 González M. Jaime
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Martínez R. Rosmery
 Monsalvo Gnecco Luis
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Suárez M. John J.
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez Arteaga Freddy
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Avendaño Teodolindo
 Benito-Revollo Muriel
 Velades Mora Angel
 Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo Archbold Julio
 García Fernández Albino
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hurtado Cano Juan
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Coy Torres Alonso
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Suárez Mira Oscar
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Sinisterra Hermínsul
Sí: 52
 Aguirre M. Germán
 Alfonso G. Juan de Dios
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Bermúdez S. José I.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Casabianca P. Jorge
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Henaoy Hoyos Barlahán
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José Rosario
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Bertha I.
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Hernández D. Efrén
 Vargas Moreno Luis E.

Velásquez C. John J.
 Vélez Mesa William
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Devia Arias Javier R.
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
No: 17
 Zabala de L. Jesusita
 Flórez Rivera José L.
 Giraldo Jorge Homero
 Jozame Amar Tonny
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Rangel S. Miguel A.
 Velasco Chaves Luis
 Zambrano Erazo Béner
 Almario R. Luis F.
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo E.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.
Registro manual para votaciones
 Tema a votar: Artículos en bloque.
 Sesión plenaria: Martes 4 de mayo de 2004.
SI
 Avendaño Teodolindo
 Bastidas Castillo Julio César
 Jattin Corrales Zulema
 Valencia Franco Luz Piedad
 Cervantes Varelo Jaime
 Pedraza Ortega Telésforo
 Suárez Mira Oscar
 Lanziano Molano Gustavo
 Velásquez Salcedo Sandra
 González Maragua Jaime

Wilches Carreño Oscar Leonidas
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Berrío Torres Manuel
 Medina Padilla Yidis
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
NO
 Velásquez Suárez Germán
 Petro Urrego Gustavo
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Herrera Cely José Manuel
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Quintero Marín Carlos

* * *

Cámara de Representantes
 República de Colombia

Asistentes: 125 - 04-05-04 - 10:17:37 p.m.

PL. 216 de 2003

Mayo 4 de 2004

Reapertura artículo 9º honorable Representante Alvaro Ashton

“...se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, la gerencia pública...”.

Tipo de mayoría: Simple (63)

No se puede establecer mayoría

No votan: 107

Sí: 14

No: 40

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 107

Alfonso G. Juan de Dios
 Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Hernández Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton G. Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Caballero C. Jorge L.
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Char Navas David
 Mora Rozo José A.
 Zabala de L. Jesusita
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Bastidas C. Julio
 Espeleta Jaime Darío
 Feris Chadid Jorge L.
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez R. Rosmery
 Mejía Serna Bertha I.
 Monsalvo Gnecco Luis
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Suárez M. John J.
 Parody D'Echeona Gina
 Pineda A. Eleonora
 Pinillo Abozaglo Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Rivera F. Guillermo
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Hernández D. Efrén
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Béner
 Almario R. Luis F.
 Arboleda P. Oscar
 Avendaño Teodolindo
 Benito-Revollo Muriel
 Velaides Mora Angel
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García Fernández Albino
 Garciaherreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José G.

Hurtado Cano Juan
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Coy Torres Alonso
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Navarro P. Eiber G.
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoró María.
Sí: 14
 Casabianca P. Jorge
 Diazgranados Sergio
 Henao Hoyos Barlahán
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José Rosario
 Jiménez Tamayo Luis
 Montes A. Reginaldo
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Velásquez C. John J.
 Espinosa A. Gabriel
 Alvarez H. Tania
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos.
No: 40
 Aguirre M. Germán
 Arango Torres Fabio
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Cuervo Valencia Carlos
 Flórez Rivera José L.
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jozame Amar Tonny
 Maya Ponce Luis
 Negret Mosquera César
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo

Tapasco Triviño Dixon
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Wilches Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo E.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Tema a votar: Reapertura artículo 9°
 honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo
 Sesión plenaria: Martes 4 de mayo de 2004.

SI

González Villa Carlos Julio
 Bastidas Castillo Julio César
 Ashton Giraldo Alvaro
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Vargas Moreno Luis Eduardo

NO

Borja Díaz Wilson
 Jattin Corrales Zulema
 Arenas García Pedro
 Cervantes Varelo Jaime
 Berrío Torres Manuel
 Fandiño Cantillo Edgar
 Velásquez Suárez Germán
 Medina Padilla Yidis

Siendo las 10:25 p.m., la Presidencia levanta
 la sesión y convoca para el día miércoles 5 de
 mayo a las 3:00 p.m.

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO